

DIGNIFICAR EL TRABAJO (SOCIOLOGÍA DEL TRABAJADOR, DE LA FAMILIA, DEL PUEBLO, DEL ESTADO)

SÍNTESIS:

LA JUSTICIA SOCIAL es el principio fundamental sociológico y significa:

Elevar la cultura social.

Dignificar el trabajo.

Humanizar el capital.

LA JUSTICIA SOCIAL PRINCIPIO FUNDAMENTAL SOCIOLÓGICO.

La Doctrina Social Peronista está contenida en la Verdad XVII que expresa que "el Justicialismo realiza la Justicia social, que da a cada persona su derecho en función social". La Justicia social es, por lo tanto, el principio básico sobre el que se apoyan todos los demás principios que vienen a configurar en conjunto la Doctrina Social Peronista.

Partiendo de dicho principio e inspirado en una profunda y auténtica realidad humana y social, el Peronismo declara que ni la libertad, ni la Justicia, ni la cultura, ni el dinero, ni la propiedad son bienes absolutamente individuales ni absolutamente sociales. Por eso sostiene, cuando se refiere a la justicia, que *"no es absolutamente justo que cada uno tenga todo lo que quiera, aunque sea su propio derecho, mientras haya quienes carezcan de lo indispensable"* (8-IX-1951).

Sobre esas bases el Peronismo establece los tres postulados básicos de la Justicia social y estructura un nuevo sistema social, que

---trata de aumentar la cultura social en el Pueblo;

---trata de dignificar el trabajo y, lo que es más importante,

---trata de humanizar el capital, es decir, desterrar para siempre la explotación del hombre.

1.- DIGNIFICAR EL TRABAJO EN SOCIOLOGÍA PERONISTA.

1.1.5.- Orientaciones de la Doctrina Social Peronista.

La Verdad XIV del Justicialismo peronista, al establecer que éste constituye *"una nueva filosofía de la vida, simple, práctica, popular, profundamente cristiana y profundamente humanista"*, establece claramente la orientación básica que sigue la Doctrina Peronista en cualquiera de sus aspectos, sea social, político o económico.

La Doctrina Social Peronista, por consiguiente, al establecer los principios fundamentales en materia social, deberá orientarse en el sentido dado por la Verdad XIV, es decir que deberá ser una Doctrina Social simple, práctica, popular, profundamente cristiana y profundamente humanista.

Ahora bien, el principio fundamental que contiene las características señaladas, es el de la Justicia Social, que la Verdad XVII erige como punto de partida de toda la Doctrina Social Peronista, y a cuyo cumplimiento están consagrados todos los demás principios doctrinarios.

Partiendo de dicho principio e inspirado en una profunda y auténtica realidad humana y social, el Peronismo declara que ni la libertad, ni la Justicia, ni la cultura, ni el dinero, ni la propiedad son bienes absolutamente individuales ni absolutamente sociales. Por eso sostiene, cuando se refiere a la

justicia, que *“no es absolutamente justo que cada uno tenga todo lo que quiera, aunque sea su propio derecho, mientras haya quienes carezcan de lo indispensable”* (8-IX-1951).

Sobre esas bases el Peronismo estructura un nuevo sistema social, que

---trata de aumentar la cultura social en el Pueblo;

---trata de dignificar el trabajo y, lo que es más importante,

---trata de humanizar el capital, es decir, desterrar para siempre la explotación del hombre.

3.2.- LA CONCIENCIA DEL PUEBLO, FUENTE DE EVOLUCIÓN SOCIAL.

Cuando estudiamos la evolución social se vio que ésta no podía ser detenida en una comunidad, sin que con el correr del tiempo se provocase o bien su muerte, o bien la aparición de un hecho violento que pusiese a esa evolución nuevamente en marcha.

El factor que impide que la evolución social de una comunidad sea detenida o se realice en sentido regresivo, es la conciencia del **Pueblo** que la integra. Pero no todos los **Pueblos** están en condiciones de evolucionar socialmente, ya que existen algunos que carecen de conciencia social, y *“un Pueblo sin cultura y conciencia social no es un Pueblo, es una masa”* (Perón, 18-6-1951), que *“hace posible la miseria, el egoísmo, la avaricia y la lucha de los hombres contra los hombres”* (Perón, 15-1-1953). (Sociología Peronista)

El **Pueblo** consciente sabe cuál es su deber y su destino histórico. Sabe qué es, qué quiere y adónde va, y por consiguiente, pone todas sus fuerzas en la realización de ese destino, y todos los obstáculos que se opongan a su marcha serán inexorablemente arrollados.

Es por la razón anotada anteriormente que *“hay que tener el valor de reconocer cuándo un principio aceptado como inmutable pierde actualidad. Aunque se apoye en la tradición, en el derecho o en la ciencia, debe declararse caduco tan pronto como lo reclame lo conciencia del Pueblo”* (27-1-1949).

Así como un hombre con conciencia de su capacidad y de sus derechos no puede ser engañado, así también un **Pueblo** con conciencia de su destino, no puede ser detenido en la evolución siempre progresiva de sus instituciones sociales, políticas y económicas.

La comunidad argentina, hasta 1943 careció de un **Pueblo** con conciencia social, circunstancia ésta que permitió que una clase, una minoría oligárquica, la hiciera evolucionar hacia sus propias conveniencias, a despecho del destino que como comunidad le correspondía.

Pero a partir de esa fecha, sobre los tres postulados básicos de la Justicia Social: *a).- Elevación de la cultura social, b).- Humanización del capital, c).- Dignificación del trabajo, el General Perón fue dando a los argentinos una verdadera conciencia de Pueblo.*

Fue esa conciencia social la que hizo posible la revolución del 17 de octubre de 1945, fecha en que el **Pueblo** argentino, con conciencia de sus derechos, conocedor del destino que como tal le correspondía, impide que se detenga nuevamente su evolución social hacia las formas superiores de vida, dando una orientación definitiva a la marcha progresista de la comunidad nacional.

Un **pueblo** con conciencia sabe que *“será lo que deba ser, o no será nada”*, por eso no permite que

nadie se oponga a su destino ni tuerza el camino elegido para llegar a la meta. *"Siempre es el **Pueblo**, en su múltiple variedad y disonancia, el que llega a realizar las grandes concepciones. Sin el calor popular quedarían archivadas las más bellas creaciones de la mente. Sólo cuando encuentra el espíritu vivificador del **Pueblo** la idea se transforma en acción y la acción en obra"* (1-5-1949).

De lo expuesto surge claramente que todas las comunidades que cuenten con un verdadero **Pueblo**, dotado de conciencia, organización y personalidad social, evolucionarán siempre progresivamente. Mientras que aquellas que sólo posean una masa inorgánica estarán sujetas a la explotación de las oligarquías poderosas que las someterán a sus designios impidiendo su evolución social.

Y es justamente porque el **Pueblo** argentino adquirió en esta nueva etapa de su vida una conciencia social y una personalidad propia, que Eva Perón pudo decir respecto a la evolución social, política y económica de nuestra comunidad: *"aunque vinieran los gobiernos anteriores, el **Pueblo** no permitiría que ocurriera lo de antes: lo más grande que hemos hecho nosotros es despertar una conciencia en el **Pueblo**. Ya ni el más humilde de los argentinos puede ser engañado por un gobierno"* (E.PERON, 21-1-1948),

3.4.- PERÓN Y EVA PERÓN, CREADORES DE LA CONCIENCIA SOCIAL DEL PUEBLO ARGENTINO.

Por la acción de las oligarquías, que dominaron tanto en lo económico, como en lo político y social, el **Pueblo** Argentino que se había manifestado como tal en la gesta emancipadora, fue reduciéndose a una simple masa desorganizada, sin conciencia ni personalidad sociales.

Sin embargo, *"las fuerzas morales de los **Pueblos** son indestructibles. Sus caudales renuévanse constantemente". "De ahí el error de todos aquellos que han pretendido edificar sus capitolios sobre el renunciamiento sumiso de las masas"* (31-XII-1944), y que fue también el error de la oligarquía argentina que no contó con la presencia de esas reservas morales, que fueron las que han permitido que la masa argentina, **dignificada** por el General Perón y por Eva Perón, se convirtiera en **Pueblo** y se encontrara con su Conductor el 17 de octubre de 1946.

*"El movimiento popular de los descamisados del 17 de Octubre no es grande sólo por sí mismo, sino también por sus consecuencias. Desde ese día el **Pueblo** tiene conciencia de su valor y de su fuerza"* (EVA PERÓN, "Historia del Peronismo", pág. 39), conciencia que le fue dada desde la Secretaría de **Trabajo** y Previsión, elevando su cultura social, **dignificando al trabajo** y a los **trabajadores** y **humanizando el capital**.

Ya en 1945 pudo el General Perón expresar que *"las demostraciones de verdadera cultura social que ofrecen las nuevas masas argentinas liberadas del peso extraordinario de una injusticia que era vergüenza para el país, representan el nuevo movimiento con una conciencia del presente y con una esperanza en el porvenir que la mayor parte de los argentinos había perdido en esta tierra hermosa"* (9-III-1945).

Con la prédica y con las realizaciones, el General Perón y Eva Perón fueron desterrando *"el individualismo egoísta que luchaba por la comodidad personal, para buscar en la acción colectiva gremial la conquista de todos para todos"* (22-XI-1946). Desde el primer momento en que tuvieron contacto con el **Pueblo** llevaron *"a la conciencia del país la sensibilidad indispensable para poder apreciar lo que es el bien de una conquista social"* (9-IV-1945) y demostraron que *"lo único que puede salvar de cualquier asechanza el destino argentino, es el desarrollo de una conciencia social dentro de nuestro país, pero una conciencia social integral, sin excepciones inútiles ni retaceos que estarían demás"*(6-XII-1946).

*"De todo cuanto se ha realizado hasta ahora --ha dicho Perón--, creo que nada hay más grande que el desarrollo de la conciencia social en nuestro **Pueblo**, conciencia social que va impulsando hacia el futuro la gigantesca rueda de nuestro destino" (27-III-1951).*

La acción que Perón y Evita desarrollaron en este sentido no sólo se extendió dentro de los límites de nuestro país, sino que alcanzó una trascendencia internacional, que queda sintetizada en las palabras de Evita cuando expresó: *"nuestro gran **trabajo** es hacer entender a todos lo que Perón ha hecho entender a los argentinos: que no estamos solos, que al lado de cada uno de nosotros esta todo el país primero, y todo el mundo después; y que el mundo entero necesita de cada uno de nosotros como si al mundo no lo fuese posible cumplir con su destino sin nuestro apoyo, nuestro esfuerzo, nuestro amor y nuestro sacrificio" (27-III-1951).*

4.3.- LA MUJER EN LA NUEVA ARGENTINA.

Como muchas veces lo ha expresado el General Perón "solamente los humildes lograrán la salvación de los humildes".

En verdad, fueron las **trabajadoras** las que con su esfuerzo, demostraron su capacidad, su competencia en el orden de las tareas intelectuales y manuales, y la injusticia de las disposiciones que consagraban el régimen de desigualdad con los hombres. Conquistaron así las mujeres humildes los derechos que irían a beneficiar a todas sus congéneres. Lo que no pudieron lograr ciertos sectores con su riqueza, lo obtuvieron las **trabajadoras** demostrando sus virtudes.

La guerra de 1914, señala una época en la historia de las conquistas de la mujer. En efecto, durante el período bélico invade los campos de todas las actividades que hasta entonces habían sido consideradas exclusivas de los hombres.

La mujer se capacita técnica e intelectualmente, ejerce con éxito las profesiones liberales, el comercio, llega a la judicatura y al parlamento, actúa en la función pública y en la cátedra universitaria.

4.3.1.- Reseña histórica,

A fines del siglo XVIII, Belgrano, entonces Secretario del Consulado de Buenos Aires, señalaba la necesidad de contemplar la situación de la mujer y lo hizo con palabras que fueron de actualidad hasta hace poco tiempo. *"Yo suplico al lector --escribía-- que examine por menor, cuáles son los medios que tiene aquí la mujer para subsistir, qué ramo de industria hay que se pueda aplicar y le proporcione ventajas, y de qué modo pueda reportar utilidades de su **trabajo**; estoy seguro que a pocos pasos que dé en esta empresa el horror le retraerá y no podrá menos que lastimarse conmigo de la miserable situación del sexo privilegiado, confesando que es el que más se debe atender por la necesidad en que se ve sumergido"*

Transcurren algo más de cien años y la situación en poco ha variado. Recién en 1926 se sanciona la ley 11.357 en virtud de la cual la mujer es considerada capaz civilmente. Siendo mayor de edad, cualquiera sea su **estado**, puede ejercer por sí todos los derechos y funciones civiles que la ley reconoce al hombre.

La citada ley contempló parcialmente los problemas de la mujer argentina, brindándole la oportunidad de que ejerciera por sí cualquier actividad lícita fuera del hogar; pero la realidad económica del país fue la encargada de señalar límites a las posibilidades de concretar el ejercicio de tales derechos.

En efecto, no sólo que la realidad económica social impidió la equiparación civil de la mujer, sino

que favoreció su explotación por el capital que encontró, en la mano de obra femenina, la fuente de **trabajo** necesaria para provocar la disminución de los salarios ya exiguos.

Frente a esa situación, el Peronismo proclama que, *"poco será todo cuanto se haga para evitar la explotación del **trabajo** de las mujeres, pues ellas contribuyen a ampliar con su esfuerzo el campo de la producción, asegurando la vida honesta y **digna** a sus hogares"*. (3-X-1944)

El Peronismo al mismo tiempo que amplió las posibilidades laborales de la mujer, aseguró su **dignificación**, mediante el establecimiento de una legislación adecuada y un control que asegurase el cumplimiento de las normas del derecho. Quiere decir entonces que tanto en la ley como en la práctica, la mujer **trabajadora** encontró la protección que durante tantos años había anhelado.

La creciente actividad que desarrolla la mujer en la Nueva Argentina ha provocado una verdadera transformación económico-social, ya que el *"incorporar a la mujer a la actividad productora del país presupone duplicar la población, porque la mujer puede atender su casa, ayudar al esposo y desarrollar su actividad en el **trabajo**"*. (17-XII-1952).

4.3.2.- Valoración de la mujer en la comunidad Peronista.

A diferencia de los sistemas colectivistas, en donde la mujer es valorada socialmente, no como tal, sino en cuanto representa un elemento de **trabajo**; en la comunidad Peronista se la aprecia integralmente, como fuente de sentimientos, de virtudes, de tradiciones **familiares**, y por ello el Peronismo sostiene que *"**dignificar** moral y materialmente a la mujer, equivale a vigorizar la **familia**"* y *"vigorizar la **familia** es fortalecer la Nación, puesto que ella es su propia célula"* (3-X-1944).

*"Dichosos los **Pueblos** donde sus mujeres se interesan en los problemas de sus hombres y desgraciados los países donde las mujeres desertan de la austeridad de sus hogares para refugiarse en la esterilidad de frívolas distracciones intrascendentes y secundarias"* (3-X-1944)

Frente a esa valoración integral que el Peronismo realiza, es que establece la necesidad de *"reconquistar el tesoro inapreciable del valor sentimental de la mujer en la sociedad moderna" y que ha de significar, "en los tiempos futuros, el timbre de honor más grande que pueden tener los hombres, honrando a sus mujeres y a sus madres"* (30-XII-1949). Y es esa misma valoración la que ha llevado al General Perón a expresar: *"tengo fe en las mujeres, porque tengo fe en las madres. Ellas sabrán inculcar esos valores desde la cuna y los argentinos que hayan sido acunados en esas virtudes no podrán jamás dejar de sentirse argentinos buenos, prudentes y virtuosos"*. (23-II-1951).

4.3.3.- La mujer en la política.

Merced a la prédica constante del General Perón y de Eva Perón, el **Pueblo** argentino adquirió conciencia de la injusticia que significaba negar a la mujer el ejercicio de los derechos políticos. En efecto, si ella contribuía con su esfuerzo a realizar la grandeza de la Nación, también le asistía el derecho de participar en la conducción del país, interviniendo activamente en la acción política.

Uno a uno fueron desechándose los argumentos de quienes, consciente o inconscientemente, se oponían a la evolución social o intentaban demostrar la incapacidad de la mujer para intervenir en los problemas políticos. Fueron los mismos argumentos que se esgrimieron cada vez que la mujer comenzaba a iniciar una nueva actividad, pero en cada caso, los hechos se encargaron de demostrar la falsedad de las argumentaciones.

El General Perón fundamentó perfectamente el derecho que le asistía a la mujer a intervenir en la vida política de la Nación al expresar que *"se ha dicho que la mujer argentina no está preparada para la lucha cívica. A una mujer para estarlo, le basta con hacer de sus hijos hombres honrados"*

(29/VII/1949); y afirmaba más tarde: *"no solamente creo que la mujer está capacitada para actuar en la vida cívica de la Nación, sino que la vida cívica de la Nación puede torcer el curso de la historia argentina para bien, con la intervención de la mujer en la acción cívica"* (23/II/1951).

Merced a la legislación peronista, consagrada en la ley 13.010, que aseguró la igualdad política de los hombres y mujeres, éstas gozan de los mismos derechos políticos que aquéllos y pueden por consiguiente formar parte de cualquiera de los tres poderes del **estado**.

"Al ejercicio del derecho del sufragio y al honor de contribuir al gobierno del país, --ha dicho Eva Perón-- las mujeres debemos corresponder consagrándonos intensamente a elevar los resortes morales de la conciencia nacional, para que aparezca adornada con las mejores galas y los mejores efluvios de la sensibilidad femenina" (19/II/1947).

CAPÍTULO 5.- SOCIOLOGÍA DEL TRABAJADOR

INTRODUCCIÓN.

La presente bolilla está destinada al estudio sociológico del **trabajo** y de la comunidad que resulta del mismo, o sea el gremio.

Tanto el **trabajo** como la organización sindical, encierran desde el punto de vista social una enorme importancia, que quede demostrada al estudiarse, los diversos sistemas sociales, ya que ninguno de ellos ha podido prescindir de este fundamental aspecto de la vida humana.

Si el problema del **trabajo** y su organización pudo en algún tiempo quedar ajeno a las teorías sociales, en la actualidad se ha convertido en el punto de partida de todo sistema social. Y no podía ser de otro modo, puesto que la comunidad moderna se caracteriza por la progresiva desaparición de las clases ociosas o parasitarias y la extensión de la actividad laboral a todos los sectores sociales sin distinción de sexos.

La comunidad argentina es esencialmente una comunidad de **trabajadores**, entendiéndose por tales todos aquellos que desempeñando una actividad lícita, laboran la grandeza de la Nación; de ahí que la sociología del **trabajo** y la sociología del sindicalismo constituyen dos aspectos de fundamental importancia dentro de la teoría social peronista.

5.1.- SOCIOLOGIA DEL TRABAJO.

5.1.1.- Concepto de trabajo.

Por **trabajo** se debe entender *"toda actividad lícita y útil para la comunidad"* (25-II-1953). El **trabajo** se concreta así en todo esfuerzo realizado por el hombre, sea en el orden de lo material como de lo intelectual, mediante el cual se incorpora a la comunidad un bien determinado.

Es el **trabajo**, juntamente con la naturaleza, el factor más importante en la producción de los bienes que han de servir para que el hombre satisfaga las propias necesidades y las de sus semejantes.

5.1.2.- Evolución de los sistemas de trabajo.

Los sistemas de **trabajo** han evolucionado a través de la historia. No siempre el ejercicio de la actividad laboral se ha presentado en la humanidad con las mismas características y con los mismos derechos y consideraciones.

En la antigüedad, la forma típica del **trabajo** fue la esclavitud. El hombre libre no ejercía las actividades manuales, las que estaban reservadas a los esclavos adquiridos por trueque o conquistados por la fuerza.

Con el advenimiento del Cristianismo el régimen de **trabajo** comenzó a suavizarse y se inició una era de **dignificación**.

A partir de entonces, la actividad laboral fue evolucionando, aunque muy lentamente, hacia las formas libres, pasando en primer término por sistemas intermedios, tales como el vasallaje y el colonato.

En los sistemas citados, el **trabajador** se encontraba aún bajo la dependencia directa del "señor", cuya autoridad se ejercía con mayor o menor amplitud según los casos.

En la edad media continúa la vigencia de estos sistemas de **trabajo** dependiente, donde el **trabajador**, sea por cargas sobre su persona o sobre sus escasos bienes, estaba siempre vinculado a la autoridad del señor feudal. Tal era la situación del siervo de la gleba, que es el campesino unido a la tierra que trabaja, juntamente con la cual constituye un todo indivisible, susceptible de ser enajenado o transferido.

La formación de la economía urbana que caracteriza la segunda mitad de la Edad Media, nacida en las villas o burgos, da comienzo a un nuevo sistema de **trabajo**, que va independizándose cada vez más del señor feudal. Así aparecen los gremios, que son los encargados de organizar y vigilar la actividad laboral, estableciendo jerarquías profesionales.

En los primeros tiempos de este sistema, las condiciones de **trabajo** mejoran sensiblemente, pero con posterioridad, los maestros, que ocupaban el grado más alto en la jerarquía profesional, se convirtieron en clase cerrada, lo que impidió el acceso de los demás **trabajadores** a las maestrías.

Por otra parte, el mejoramiento de los medios técnicos de producción y la incorporación de instrumentos de **trabajo** de elevado costo, determinaron la iniciación de una nueva etapa en la actividad laboral, la del **trabajo** asalariado.

La característica fundamental del sistema indicado, reside en que coloca por un lado a los dadores de **trabajo**, los capitalistas, poseedores de los instrumentos de producción y de la materia prima, y por el otro lado a los tomadores de **trabajo**, los proletarios, carentes de todo medio de acción económica que no sean sus propias manos.

5.1.3.- El trabajo en la comunidad individualista.

Le comunidad liberal-individualista se presenta separada en dos grandes sectores:

a.- Los hombres poseedores de los instrumentos de producción, de la materia prima y del dinero.

b.- Los hombres despojados de todo valor económico que no sea el resultante de su propio esfuerzo.

Los primeros ofrecen **trabajo** y los segundos lo toman. Para reglamentar estas relaciones se establece el régimen contractual que se basa en la supuesta libertad de las partes para decidir de acuerdo con sus intereses y voluntad.

Sin embargo, el obrero no se encuentra en libertad de decidir, porque pesan sobre él los imperativos de las necesidades propias y las de sus **familiares**. Debe, por consiguiente aceptar las condiciones

que le ofrecen los capitalistas, por duras que éstas sean.

La libertad del **trabajador** se convierte así en la libertad de morirse de hambre, y el **trabajo** se transforma en una mercancía sujeta al imperio de la ley de la oferta y la demanda.

El sistema capitalista radica precisamente en limitar la demanda de **trabajo** y lograr una puja en la oferta, que lleva al **trabajador** a reducir cada vez más sus condiciones. La regulación de los salarios queda en manos de los capitalistas quienes lo reducen a una mínima expresión.

La continua mecanización del proceso económico, provocaba progresivas desocupaciones, con lo que se incrementaba la oferta de mano de obra, y se reducían además las retribuciones.

Los exiguos ingresos del obrero no alcanzaban a satisfacer ni siquiera sus necesidades mínimas, de ahí que toda la **familia** deba lanzarse a la búsqueda de **trabajo**, agravando hasta el límite extremo la situación del "mercado de **trabajo**".

Equiparado el hombre a la máquina, dejada de lado su personalidad, sus sentimientos y sus necesidades, el **trabajador** pasó a convertirse en el sujeto de una de las más crudas explotaciones, la explotación del capital.

5.1.4.- El trabajo en la comunidad colectivista.

Al reaccionar contra la explotación capitalista, el colectivismo ha pretendido poner el **trabajo** al servicio de la comunidad, para lo cual establece que el mismo es un deber ineludible de los hombres.

El que trabaja tiene derecho a comer, el que no trabaja no lo tiene, sostiene la tesis colectivista. Todos los hombres deben contribuir con su esfuerzo al desarrollo de la economía nacional. Y para evitar los abusos que cometió el capitalismo en perjuicio del **trabajador**, socializa todos los medios de producción. El capitalismo desaparece; el capital no es ya patrimonio de unos pocos sino patrimonio del **estado**, La solución no mejora por cierto las condiciones de los **trabajadores**.

Al colocar el colectivismo a todos los bienes en manos del **estado**, pone al mismo tiempo a toda la colectividad al servicio de aquél, y reemplaza la explotación del hombre por el capital por explotación del hombre por el **estado**.

La reglamentación de las condiciones de **trabajo** que el **estado** colectivista establece, no persiguen mejorar la situación de las masas proletarias, sino que buscan el máximo rendimiento del **trabajo** humano. Puede decirse entonces que el colectivismo oficializa la explotación que el capitalismo hacía en forma privada.

5.1.5.- El trabajo en la comunidad Peronista.

En la comunidad Peronista el **trabajo** *"es un derecho que crea la **dignidad** del hombre y es un deber, porque es justo que cada uno produzca por lo menos lo que consume"* (17-10-1950).

Crea la dignidad del hombre, porque *"redime al individuo y sirve de base a la grandeza de los Pueblos"* (10-IV-1948).

Es un derecho, porque todos los hombres tienen *"derecho a lograr su felicidad y ésta "se alcanza con abnegación, sacrificio y **trabajo**". "La vida no da otra clase de felicidad sino la que surge del propio esfuerzo en el propio **trabajo**"* (1-III-1953).

Es un deber, porque *"en el esfuerzo individual está la fuerza que lleva a la prosperidad general si*

se lo realiza consciente y racionalmente" (5-III-1952).

No es por lo tanto un mero instrumento: que al igual de los demás bienes económicos, pueda venderse o comprarse; no es algo comercializable como lo pretendía el individualismo.

Por eso cuando el Peronismo levantó su bandera de Justicia Social, le señaló un alto objetivo espiritual: *"la dignificación de los trabajadores argentinos" (1-V-1952); "la dignificación del trabajo y del trabajador", "punto de partida y de llegada del justicialismo en el orden social" (5-XI-1951).*

La acción del Peronismo ha *"asegurado un standard de vida suficiente, pero junto con ello, que representa los valores materiales en las conquistas del trabajo, ha dado una dignidad que representa los valores espirituales". (5-VII-1950).*

El resultado concreto de esa **dignificación** consiste en que *"dentro de la sociedad argentina un trabajador tiene hoy una posición distinta a la de antes. Es consciente y es respetado por su patrón y por sus compatriotas y, en segundo lugar, comparte hasta las tareas de gobierno, cosa que antes nadie había soñado" (24-II-1949).*

Es por todo ello que en la nueva concepción peronista de la comunidad nacional *"el trabajo y la dignidad de ese trabajo, así como los derechos y dignidad de cada trabajador, han sido contemplados como elementos fundamentales en la formación de las fuerzas de la nacionalidad". (11-III-1950).*

Los derechos del **trabajador**, consagrados constitucionalmente, dan forma legal a un conjunto de conquistas que, por primera vez en la historia, lograron cristalizar en las realizaciones prácticas, antes que en las proclamaciones teóricas del derecho.

5.2.- EL SINDICATO. SU NATURALEZA Y FORMA DE ORGANIZACIÓN.

5.2.1.- El sindicato: su naturaleza.

"El sindicalismo, mirado desde el punto de vista gremial y no político, es un sentido y un sentimiento natural de la unión de los hombres". (1-XII-1950).

Es un sentimiento natural porque está en la esencia de los hombres unirse en grupos según la afinidad de sus actividades. *"Mientras haya dos hombres que trabajen un minuto, esos dos hombres formarán un primer sindicato; porque el trabajo, la comunidad del esfuerzo y del sacrificio, unen más que cualquier otra consideración en el mundo" (19-II-1952). "Nadie puede negar que los hombres que tratan de aglutinarse para formar fuerzas colectivas, han iniciado estos movimientos entre los que practican la misma actividad en la vida. Es por esa razón que es de derecho natural la agremiación y su consecuencia: el sindicalismo". (1-XII-1950).*

"El sindicalismo ha nacido con la sociedad humana; no es una nueva forma ni es una evolución avanzada: es de sentido y sentimiento primario". (1-XII-1950).

Quiere decir entonces que no se trata de una organización resultante de la cultura avanzada de nuestros tiempos y de ciertas formas sociales, sino que está en la naturaleza misma del hombre; en su propia forma de ser y de actuar.

El sindicato es una comunidad permanente, porque al igual que la **familia** *"trae una afinidad y una armonía de derecho natural, porque si bien sus integrantes no son de la misma sangre, conviven una misma actividad en un mismo lugar" (15-I-1951).*

Excepto la **familia** "no hay ninguna asociación de derecho más natural que el que surge de un sindicato, donde los hombres se asocian porque trabajan juntos, porque se sacrifican juntos, porque juntos tienen las mismas alegrías, los mismos pesares, los mismos éxitos y los mismos fracasos". (15-I-1951).

Debe tenerse en cuenta que no es la ley positiva la que crea al sindicato, ya que éste es una comunidad de derecho natural anterior a la norma jurídica. Lo que hace la ley es reconocerlo y darle vigencia jurídica dentro del ordenamiento legal del país. No es el **Estado** el que crea el sindicato ni el que concede el derecho de agremiación; por eso deben diferenciarse nítidamente dos aspectos:

a.- Un fondo natural que surge del sentido y del sentimiento natural de unión que existe entre los hombres que realizan una misma actividad.

b.- Una forma jurídica que es la vinculación contractual mediante la que se da a la agremiación una vida legal.

La Doctrina Peronista, rectamente ubicada frente el problema, consagra el derecho de los **trabajadores** a agremiarse libremente para la defensa de los intereses profesionales; reconociendo que ese derecho es una atribución esencial que la comunidad debe respetar y proteger, (art. 37, inc. 1, ap. 10 de la Constitución nacional).

5.2.2.- Organización sindical.

El General Perón nos indica los aspectos que deben ser contemplados en el problema sindical cuando expresa que "el binomio del sindicalismo podríamos determinarlo perfectamente en dos aspectos: la organización y los dirigentes" (15-I-1951).

Quiere decir entonces que los **trabajadores** deben "organizarse gremialmente en sindicatos sólidamente constituidos y seriamente dirigidos, para lo cual esos sindicatos deberán ser unidos y fuertes, bien disciplinados gremialmente, y deben arrojar de su seno toda cuestión política o ideológica que no esté de acuerdo con su bienestar obrero" (28-II-1945).

A).- LA ORGANIZACIÓN

Las características que debe presentar la organización sindical son las siguientes:

a).- Solidaridad social:

"la fuerza del sindicalismo reside en la solidaridad social. Sin solidaridad social, el sindicalismo es una organización más; con solidaridad social, es una organización de aglutinación extraordinaria, es la verdadera unidad básica de la organización popular" (18-III-1953).

b).- Unidad absoluta:

"Unión, eso es lo que debe representar un sindicato; unión en la solidaridad, unión en la disciplina, unión en la designación de los hombres que han de representarlos y unión en el sentido de colaborar y trabajar permanentemente por el bien de la institución y por el bien del país". (11-III-1950).

"El verdadero sindicalismo no puede estar representado por una cantidad de gremios separados con intereses muchas veces contrapuestos. El verdadero sindicalismo debe basarse y debe descansar en la unidad sindical absoluta. La falta de unidad significa una grave dispersión de fuerzas, "es el síntoma clásico de la disociación gremial y el factor único de debilidad de las masas obreras" (17-VII-1944).

Esa unidad sindical se obtiene mediante la causa fundada en la doctrina. *"En la unidad de la doctrina sindical, lo único que une indestructiblemente a los hombres es una causa, y para que exista una causa hay que anunciar una doctrina que dignifique esa causa"* (8-VIII-1951).

c).- Fortalecimiento material y espiritual progresivo:

No es suficiente que el sindicato se organice sobre la base de una amplia solidaridad social y unidad gremial; es preciso que vaya acrecentando día a día su poderío, siempre sin salir de las funciones específicas que le corresponden.

"La organización sindical es como un cuerpo fisiológico: necesita su tonificación permanente, tonificación no sólo en el sentido material que la haga más fuerte, más numerosa, sino también en el sentido espiritual, que la haga más homogénea, más cohesionada y más solidaria" (18/III/1953).

d).- Objetividad, simplicidad, estabilidad y perfectibilidad:

La organización sindical debe cumplir con los principios fundamentales que se señalan para toda organización, a saber:

Objetividad: es decir que los sindicatos deben organizarse de acuerdo con sus objetivos específicos, con la finalidad que por naturaleza les corresponde, y no a varias finalidades, porque en este último caso la organización resulta inefectiva para todas. (Cond. Polit. pág,28). Por eso el General Perón recomienda a los **trabajadores** que *"sobre todo tengan en el gremio un concepto claro de que, para vencer en la lucha por la vida es necesario ir tras un solo objetivo, que es la defensa gremial"* (14/III/1945).

Simplicidad: *"Las organizaciones han de ser simples para ser eficaces. Las concepciones han de ser claras para ser realizables. El sindicato no puede escapar a estas reglas básicas: hay que ir tras ideas simples y realizables"* (11/III/1950).

Estabilidad: El tercer principio de la organización que debe aplicarse es el de la estabilidad. Toda organización sindical debe ser estable para que pueda haber continuidad en su acción.

Esta estabilidad no ha de afectar la evolución del sindicato y su adecuamiento a las circunstancias siempre cambiantes de la realidad social.

Perfectibilidad: La organización sindical, dentro de la estabilidad necesaria para que los cambios continuos no debiliten sus actividades, ha de evolucionar hacia un progresivo ajuste de sus instituciones. Este ajuste orgánico y funcional permite que los sindicatos se adecúen cada vez más a las necesidades de sus miembros y de la comunidad que integran.

e).- Disciplina:

Una organización sindical indisciplinada en ningún momento puede hacer frente a las fuerzas que pugnan en su contra, ni tampoco está en condiciones de responder a las orientaciones que fija el Conductor de acuerdo con los postulados de la Doctrina Nacional (8/9/1944),

1.3.-LA SOCIOLOGÍA PERONISTA COMO BASE TEÓRICA DEL GREMIALISMO, LA ORGANIZACIÓN Y LA CONDUCCIÓN.

El gremialismo, la organización y la conducción son actividades, que se desarrollan fundamentalmente dentro de la comunidad y están destinadas a reglar y ordenar las relaciones sociales que en la misma se establecen.

El gremialismo es el conjunto de acciones y relaciones sociales que surgen de la actividad laboral y que se desarrollan en el seno de las comunidades que ésta genera.

La organización consiste en "*crear el instrumento de **trabajo** que uno deber a su disposición para realizar cualquier obra* " (18-VI-1948). Es la ordenación de los medios disponibles a los fines perseguidos.

La conducción es el arte y la técnica que indica los métodos y procedimientos, mediante los cuales se lleva a las comunidades a la realización de los fines específicos. La conducción es, por consiguiente, toda acción destinada a ordenar, formar y orientar a las comunidades para que estas realicen libremente su destino.

1.3.1.- La Sociología como base teórica del gremialismo.

Si el gremialismo es la acción que se desenvuelve en torno a las agrupaciones que surgen de la comunidad de **trabajo**, es lógico afirmar que deba tenerse como base teórica para su ejercicio, un profundo conocimiento de la realidad social y de sus múltiples manifestaciones.

La Sociología del **Trabajo** y del Sindicalismo ha de dar al gremialista los elementos básicos que le permitirán conocer el material sobre el que deberá recaer su acción. El desconocimiento de la naturaleza y de las características propias de las relaciones sociales que se dan en la comunidad laboral, es, sin lugar a dudas, el factor fundamental del fracaso en que suelen incurrir los dirigentes gremiales improvisados.

Por la citada razón es que el Peronismo sostiene *que "los gremios son fuertes, unidos y constructivos cuando saben elegir a sus conductores. El éxito de la acción obrera en todos los campos de la humanidad depende de esos líderes, y para conseguir las conquistas" que sueña el **Pueblo trabajador** "será necesario elegirlos y formarlos para que sean una garantía de un ejército potente, unido y lanzado hacia la conquista de sus propios derechos"* (26-IV-1945).

El conocimiento de la Doctrina y especialmente de la Teoría Social es, al igual que las demás cualidades subjetivas indispensables para la conducción, un factor básico para la conquista del éxito en la acción gremial.

3.- SOCIOLOGÍA DE LA FAMILIA

RESUMEN

- 4.1.- La Comunidad **Familiar**: Sus Caracteres
- 4.2.- La **Familia** en la Comunidad Organizada Peronista.
- 4.3.- La Mujer en la Nueva Argentina.
- 4.4.- Proyección Sociológica de la Personalidad de Eva Perón.

INTRODUCCIÓN.

Realizado ya el estudio de los conceptos sociológicos fundamentales, corresponde iniciar el análisis en particular, de cada una de las comunidades en que el hombre se integra.

Esta cuarta bolilla está destinada al estudio de la comunidad **familiar** y de las relaciones que dentro de ellas se establecen: analizándose asimismo, la posición que ocupa la mujer en la Comunidad Organizada Peronista.

El último tema a tratar será el de la proyección sociológica de la personalidad de Eva Perón, ya que

tanto la Teoría Social Peronista, como las realizaciones sociales concretadas en los hechos, recibieron la orientación espiritual y el apoyo material de Eva Perón.

4.1.- LA COMUNIDAD FAMILIAR: SUS CARACTERES.

4.1.1.- La Familia: Su Naturaleza.

La **familia** es la organización básica de la humanidad. *"Las fuerzas que la unen y la aglutinan son la sangre y la convivencia. Eso le da el carácter de asociación de derecho natural"*, (28-VI-1951) es decir, consubstancial a la naturaleza humana.

El hombre, ser sociable por excelencia vuelca su personalidad en el seno de la **familia**, que recibe así un aporte espiritual y material a cuya formación en gran parte ha contribuido.

El dar y recibir de la vida diaria crea la solidaridad que hace indestructible a la **familia**.

El individuo se da en el grupo **familiar** y se perpetúa a través de la sociedad conyugal; al hacerlo ejercita un derecho innato, inalienable, imprescriptible, del que es titular por su sola condición de hombre.

*"La solidaridad **familiar** ha dado a la **familia**, como sociedad humana, el sentido de un derecho natural"* (12-VI-1953).

En la **familia**, encontramos la base de la sociedad, ella es *"la verdadera célula de la Nación"* (11-I-1949), y como tal el **Estado** le reconoce sus derechos en lo que respecta a su constitución, defensa y cumplimiento de sus fines.

La concepción peronista de la **familia** es humanista y cristiana. Ella constituye una asociación primaria a la que el **Estado** protege por ser *"núcleo fundamental"* y reconoce derechos naturales.

"En la naturaleza jurídica de las asociaciones hay dos clases de derecho: uno es el derecho sustantivo creado por los hombres y el otro es el derecho natural creado por la naturaleza" (28-VX-1951). A diferencia de lo que sucede en la legislación de la **familia** en los regímenes inspirados en doctrinas liberales o colectivistas, en el Peronismo el derecho positivo respeta las normas del natural, reconoce pues los derechos inalienables de la persona humana, ya que *"el derecho natural está por sobre todos los demás derechos por provenir de la naturaleza misma"* (28-VI-1951).

La naturaleza de la comunidad **familiar** hace que sea permanente y contemporánea al hombre, al que siempre ha acompañado en su proceso de superación.

La **familia** constituye una comunidad naturalmente organizada. Responde a una tendencia innata en el hombre quien se encuentra inclinado hacia ella, pero que al actuar lo hace con libre albedrío.

Dicha comunidad es organizada porque existe una jerarquía funcional: el padre o en su caso la madre, igualada moral y jurídicamente tiene a su cargo la conducción del hogar. En la **familia** existen pluralidad de miembros y cada uno llena funciones diferentes que concurren, sin embargo, a la realización de los objetivos comunes. Existe una verdadera conciencia **familiar** y una solidaridad que hace que cada uno participe conscientemente de la vida del grupo.

El sentido de solidaridad, a través de la historia de la humanidad, ha sido el que ha mantenido indestructible a la **familia**. *"La **familia** se ha conservado a través de los milenios de la historia, solamente al resguardo y a la proyección de la solidaridad **familiar**"* (12-VI-1953).

4.1.2.- La familia en la comunidad individualista.

Fiel a los principios de libertad e igualdad, la **familia** contractualista restringe el principio de autoridad: padre, madre e hijos se encuentran en el mismo plano. Es inútil querer recordar que existe una dependencia natural de los hijos respecto a los padres; dependencia que surge biológicamente y que se prolonga espiritualmente por toda la vida. En la comunidad **familiar** individualista, el nexo solidario entre sus miembros va desapareciendo progresivamente, de allí que pueda hablarse más que de comunidad, de sociedad, ya que ésta nace del contrato entre las partes (cónyuges) y se mantiene hasta tanto que éstas lo deseen.

El debilitamiento de los lazos **familiares** es la consecuencia de la concepción contractualista de la **familia**. La comunidad conyugal puede ser disuelta cada vez con mayor facilidad, siendo suficiente en algunos casos la voluntad arbitral de una de las partes.

Los hijos pierden así la seguridad que les brindara la permanencia de la comunidad **familiar**, de la que se desligan una vez que dejan de depender materialmente de sus padres.

La solidaridad, sentimiento esencial de la comunidad **familiar**, desaparece de este modo del seno de la **familia** individualista, que queda convertida en última instancia en un mero grupo biológico destinado a la perpetuación de la especie.

4.1.3.- La familia en la comunidad colectivista.

Ante el poder del **Estado** todo se subordina y las funciones de la **familia** y los derechos de sus integrantes se limitan y se reglamentan conforme a los Intereses de los dirigentes del grupo social. Rusia, con una filosofía de la acción netamente colectivista avasalló a la **familia**, desconociendo el derecho de patria potestad y monopolizando para el **Estado** las funciones culturales, sociales y económicas, que naturalmente corresponden a la misma.

Del grupo solidario y permanente, consolidado en la comunidad de afectos y de intereses, se pasó a un patrimonio desjerarquizado que se basa en la utilidad individual, próximo a la unión libre por la falta de permanencia y de obligaciones entre los cónyuges.

El Nacional Socialismo, entre los años 1933 y 1935 estableció limitaciones referidas a las condiciones étnicas de los contrayentes, con el propósito de resguardar una pretendida supremacía racial.

Una medida más amplia fue dictada en Rusia en el año 1947. Por decreto del Presidium del Soviet Supremo se prohibió el matrimonio entre ciudadanos de las U.R.S.S. y extranjeros.

Como resultado de la posición absolutista del **Estado**, la comunidad **familiar**, al igual de lo que sucedía en el individualismo, se convierte en un mero grupo biológico.

En definitiva, individualismo y colectivismo, al pretender destruir la **familia**, uno en beneficio del individuo y el otro en beneficio del **estado**, sólo lograron destruir a sus propios **pueblos**.

4.1.4.- La familia en la comunidad peronista.

El Peronismo, cuya finalidad suprema es alcanzar la felicidad del **Pueblo** y la grandeza de la Nación, tiene muy presente el problema de la **familia**, porque de las virtudes que se desarrollen en su seno, depende en gran parte el futuro de la comunidad.

A fin de asegurar en el tiempo, como objetivo principal del **Estado**, la preferente protección de la **familia**, considerada "*núcleo primario y fundamental de la sociedad*" el Peronismo no se limitó a

sancionar con tal propósito una ley que por su naturaleza pudiera luego ser fácilmente derogada, sino que consagró su teoría social en la Constitución Nacional, dándose así una mayor garantía de permanencia.

El Peronismo no ha modificado la legislación que rige la organización **familiar** y el régimen matrimonial, lo que ha hecho es darle una nueva vida, favoreciendo el desarrollo de los factores materiales y espirituales que contribuyen a su fortalecimiento, y complementariamente, ha eliminado en lo posible aquellas causas que han llevado a la **familia** a una situación de crisis mundial.

La Teoría Social Peronista sostiene que *"la protección de la **familia** responde a un natural designio del individuo, desde que en ella genera sus más elevados sentimientos afectivos y todo empeño tendiente a su bienestar debe ser estimulado y favorecido por la comunidad, como el medio más indicado de propender al mejoramiento del género humano y a la consolidación de principios espirituales y morales que constituyen la esencia de la convivencia social"* (24-II-1947).

Partiendo de esa posición teórica es que el peronismo comenzó por mejorar al obrero *"las condiciones de vida de su **familia**, a elevar su standard de vida, a presentar el problema de la **dignidad** con otro concepto que el que se lo veía antes, a desarrollar en cada uno de los hombres, de las mujeres y de los jóvenes un nuevo concepto de esa **dignidad** y un nuevo concepto de esa **dignidad** y responsabilidad que él, como ente de una comunidad solidaria, necesita tener"* (2-VIII-1953).

En síntesis, el peronismo protege a la **familia** en forma integral, asegura la igualdad de derechos entre los cónyuges, reconoce su calidad de comunidad primaria con derechos y funciones propias y asegura su base económica manteniendo en equilibrio entre precios y salarios para que *"cada **familia** argentina produzca lo que necesite para vivir bien y pueda ahorrar lo necesario para tener un cierto margen de seguridad que le permita efectuar los eventualidades del porvenir"*(28-III-1952).

4.2.- LA FAMILIA EN LA COMUNIDAD ORGANIZADA PERONISTA.

4.2.1.- Los valores morales en la comunidad familiar.

Al estudiar el concepto de comunidad, como al analizar la naturaleza de la **familia**, vimos que la solidaridad entre los miembros que la integran es el vínculo espiritual sobre el que se erigen.

El sentido de solidaridad debe privar, por consiguiente, en todos y cada uno de los individuos que integran una comunidad **familiar**, ya que en ella no se concibe la presencia de elementos díscolos que persigan fines singulares en detrimento de los fines de la **familia**, como tampoco se admite que la consecución de los fines comunes impida la realización de las individualidades.

Para que exista el equilibrio y la armonía indispensables para la realización de los individuos y de la comunidad **familiar** que integran, aquellos han de encontrarse dotados de todas las virtudes que supone la solidaridad generosa.

"El hogar es el recinto sagrado donde el hombre y la mujer vuelcan sobre sus hijos lo mejor de sus espíritus" (24-XI-1947), por consiguiente *"en la medida que sepamos conservar las seculares virtudes hogareñas podremos estar seguros de nosotros mismos"* (24-XI-1947).

En el seno de la **familia**, padre, madre y vástagos son solidarios desde múltiples puntos de vistas: físico, moral, social, económico, y por lo tanto, las relaciones que se establecen entre marido y mujer (matrimoniales) y entre los progenitores y los hijos (patria potestad y filiación), deberán ser

en todo momento relaciones solidarias.

4.2.2.- Fines y funciones de la familia.

El fin primordial de la **familia** es la procreación y educación de los hijos, sin embargo, la función que a ella le corresponde dentro de una Comunidad organizada abarca también el terreno de lo económico, lo social y lo político.

Constituyendo la **familia** la célula básica de la comunidad, es lógico afirmar que su constitución y existencia están íntimamente vinculadas al ejercicio de todas las actividades sociales. La política y la economía no son por cierto, actividades específicas de la comunidad **familiar**, pero las funciones que ésta desarrolla se reflejan y repercuten en aquélla, hasta el punto de poder afirmarse que es en el seno de la **familia** donde el hombre recibe las bases de su futura formación económica y política.

Por otra parte, es la comunidad **familiar** la que pone en ejercicio, por primera vez, el contenido social que cada ser humano trae al mundo; es decir, que en ella se desarrollan los sentimientos sociales del hombre,

a.-Función cultural.

La Educación y formación física, moral, intelectual y religiosa de los hijos corresponde en primer término a la **familia**, que conjuntamente con el **Estado** deben realizar la fundamental tarea de formar las generaciones futuras.

La concurrencia de la **familia** y la escuela es de fundamental importancia en el terreno educacional. Ni la una ni la otra pueden cumplir sus fines si no existe una continuidad en la tarea que realizan y en la Doctrina en que se inspiran.

A la **familia** es a quien corresponde primordialmente el deber de formar a sus hijos, porque nadie más que los padres tienen la obligación de modelar intelectual, moral, y aun físicamente la personalidad del nuevo ser. Sin embargo, tanto por la falta de la competencia intelectual requerida, como por la imposibilidad de contar con los medios materiales indispensables, el **Estado** concurre con toda su organización educacional, a la formación de sus nuevos ciudadanos.

"Los niños llevan a la escuela la representación de los hogares en que viven y de la sociedad de que forman parte" (19-XII-1947), por lo tanto la escuela deberá ser la continuación del hogar, en lo que éste tenga de virtuoso, al mismo tiempo que hará sentir su acción educadora hasta el seno mismo de la familia.

Es por las razones anotadas que el Peronismo sostiene la necesidad de *"juntar la escuela y el hogar, hacer que cada niño, padre o hermano entre al edificio escolar, modesto o lujoso, grande o pequeño, como si entrase a la prolongación amable de su propia casa". (EVA PERON, 13-III-1948).*

b.- Función económico-social.

La comunidad **familiar** constituye en cierto modo, un pequeño **Estado**, con autoridades y organización propias para hacer frente a las necesidades espirituales y materiales que debe satisfacer, para poder cumplir sus fines específicos.

El sistema actual de economía monetaria, hace que la **familia** moderna, tenga al igual que el **Estado**, un presupuesto, en el que ingresos y egresos han de equilibrarse armónicamente si se quiere asegurar su futuro económico.

Desde este punto de vista, *"la familia debe organizarse para ordenar su desenvolvimiento equilibrado" (18-II-1952), porque "la economía familiar, lo mismo que la economía de las*

personas y la economía de los países depende de cómo se administren los valores vinculados a la producción, al consumo y al ahorro. De nada vale producir mucho si se consume más de lo que se produce"(28-III-1952).

"El equilibrio y el buen orden de la economía doméstica consiste en administrar con inteligencia y sobriedad los bienes disponibles" (31-X-1950), y en "que cada uno de los componentes de la familia produzca por lo menos lo que consume" (18-II-1952).

A la Teoría Económica Peronista le *"interesa más la capitalización de la economía argentina por medio del ahorro familiar, que la capitalización de las grandes empresas"* (28-III-1952), y es por esa razón que la **familia** constituye para el Peronismo una célula social de gran contenido económico.

"Un factor fundamental de la economía popular está representado por la economía familiar y doméstica", de ahí que "la capitalización del Pueblo sólo sea posible a través de la consolidación económica de la familia. (3-III-1952).

c.- Función política.

Paralelamente a las funciones específicas que le corresponden a la **familia**, ésta desempeña un importante papel en la formación política del futuro ciudadano, ya que es en su seno donde comienza a respetar la autoridad paterna y a dar cumplimiento a las leyes **familiares**.

"El hogar es el cimiento de los hombres nuevos. Es su educación, el ejercicio de su primera fe pública, el ejemplo de su iniciación en la difícil carrera del ciudadano" (26-II-1947).

Por otra parte, al incorporar el Peronismo a la mujer en la vida cívica ha aumentado su contenido político, ya que *"en los hogares argentinos de mañana, la mujer, con su agudo sentido intuitivo, estará velando por su país, al velar por su familia"* (27-I-1947).

4.3.- LA MUJER EN LA NUEVA ARGENTINA.

Como muchas veces lo ha expresado el General Perón "solamente los humildes lograrán la salvación de los humildes".

En verdad, fueron las **trabajadoras** las que con su esfuerzo, demostraron su capacidad, su competencia en el orden de las tareas intelectuales y manuales, y la injusticia de las disposiciones que consagraban el régimen de desigualdad con los hombres. Conquistaron así las mujeres humildes los derechos que irían a beneficiar a todas sus congéneres. Lo que no pudieron lograr ciertos sectores con su riqueza, lo obtuvieron las **trabajadoras** demostrando sus virtudes.

La guerra de 1914, señala una época en la historia de las conquistas de la mujer. En efecto, durante el período bélico invade los campos de todas las actividades que hasta entonces habían sido consideradas exclusivas de los hombres.

La mujer se capacita técnica e intelectualmente, ejerce con éxito las profesiones liberales, el comercio, llega a la judicatura y al parlamento, actúa en la función pública y en la cátedra universitaria.

4.3.1.- Reseña histórica,

A fines del siglo XVIII, Belgrano, entonces Secretario del Consulado de Buenos Aires, señalaba la necesidad de contemplar la situación de la mujer y lo hizo con palabras que fueron de actualidad hasta hace poco tiempo. *"Yo suplico al lector --escribía-- que examine por menor, cuáles son los*

*medios que tiene aquí la mujer para subsistir, qué ramo de industria hay que se pueda aplicar y le proporcione ventajas, y de qué modo pueda reportar utilidades de su **trabajo**; estoy seguro que a pocos pasos que dé en esta empresa el horror le retraerá y no podrá menos que lastimarse conmigo de la miserable situación del sexo privilegiado, confesando que es el que más se debe atender por la necesidad en que se ve sumergido"*

Transcurren algo más de cien años y la situación en poco ha variado. Recién en 1926 se sanciona la ley 11.357 en virtud de la cual la mujer es considerada capaz civilmente. Siendo mayor de edad, cualquiera sea su **estado**, puede ejercer por sí todos los derechos y funciones civiles que la ley reconoce al hombre.

La citada ley contempló parcialmente los problemas de la mujer argentina, brindándole la oportunidad de que ejerciera por sí cualquier actividad lícita fuera del hogar; pero la realidad económica del país fue la encargada de señalar límites a las posibilidades de concretar el ejercicio de tales derechos.

En efecto, no sólo que la realidad económica social impidió la equiparación civil de la mujer, sino que favoreció su explotación por el capital que encontró, en la mano de obra femenina, la fuente de **trabajo** necesaria para provocar la disminución de los salarios ya exigüos.

Frente a esa situación, el Peronismo proclama que, *"poco será todo cuanto se haga para evitar la explotación del **trabajo** de las mujeres, pues ellas contribuyen a ampliar con su esfuerzo el campo de la producción, asegurando la vida honesta y digna a sus hogares"*. (3-X-1944)

El Peronismo al mismo tiempo que amplió las posibilidades laborales de la mujer, aseguró su dignificación, mediante el establecimiento de una legislación adecuada y un control que asegurase el cumplimiento de las normas del derecho. Quiere decir entonces que tanto en la ley como en la práctica, la mujer **trabajadora** encontró la protección que durante tantos años había anhelado.

La creciente actividad que desarrolla la mujer en la Nueva Argentina ha provocado una verdadera transformación económico-social, ya que el *"incorporar a la mujer a la actividad productora del país presupone duplicar la población, porque la mujer puede atender su casa, ayudar al esposo y desarrollar su actividad en el **trabajo**"*. (17-XII-1952).

4.3.2.- Valoración de la mujer en la comunidad Peronista.

A diferencia de los sistemas colectivistas, en donde la mujer es valorada socialmente, no como tal, sino en cuanto representa un elemento de **trabajo**; en la comunidad Peronista se la aprecia integralmente, como fuente de sentimientos, de virtudes, de tradiciones **familiares**, y por ello el Peronismo sostiene que *"dignificar moral y materialmente a la mujer, equivale a vigorizar la familia"* y *"vigorizar la familia es fortalecer la Nación, puesto que ella es su propia célula"* (3-X-1944).

*"Dichosos los **Pueblos** donde sus mujeres se interesan en los problemas de sus hombres y desgraciados los países donde las mujeres desertan de la austeridad de sus hogares para refugiarse en la esterilidad de frívolas distracciones intrascendentes y secundarias"* (3-X-1944)

Frente a esa valoración integral que el Peronismo realiza, es que establece la necesidad de *"reconquistar el tesoro inapreciable del valor sentimental de la mujer en la sociedad moderna"* y *que ha de significar, "en los tiempos futuros, el timbre de honor más grande que pueden tener los hombres, honrando a sus mujeres y a sus madres"* (30-XII-1949). Y es esa misma valoración la que ha llevado al General Perón a expresar: *"tengo fe en las mujeres, porque tengo fe en las madres. Ellas sabrán inculcar esos valores desde la cuna y los argentinos que hayan sido acunados en esas virtudes no podrán jamás dejar de sentirse argentinos buenos, prudentes y virtuosos"*. (23-II-1951).

4.3.3.- La mujer en la política.

Merced a la prédica constante del General Perón y de Eva Perón, el **Pueblo** argentino adquirió conciencia de la injusticia que significaba negar a la mujer el ejercicio de los derechos políticos. En efecto, si ella contribuía con su esfuerzo a realizar la grandeza de la Nación, también le asistía el derecho de participar en la conducción del país, interviniendo activamente en la acción política.

Uno a uno fueron desechándose los argumentos de quienes, consciente o inconscientemente, se oponían a la evolución social o intentaban demostrar la incapacidad de la mujer para intervenir en los problemas políticos. Fueron los mismos argumentos que se esgrimieron cada vez que la mujer comenzaba a iniciar una nueva actividad, pero en cada caso, los hechos se encargaron de demostrar la falsedad de las argumentaciones.

El General Perón fundamentó perfectamente el derecho que le asistía a la mujer a intervenir en la vida política de la Nación al expresar que *"se ha dicho que la mujer argentina no está preparada para la lucha cívica. A una mujer para estarlo, le basta con hacer de sus hijos hombres honrados"* (29/VII/1949); y afirmaba más tarde: *"no solamente creo que la mujer está capacitada para actuar en la vida cívica de la Nación, sino que la vida cívica de la Nación puede torcer el curso de la historia argentina para bien, con la intervención de la mujer en la acción cívica"* (23/II/1951).

Merced a la legislación peronista, consagrada en la ley 13.010, que aseguró la igualdad política de los hombres y mujeres, éstas gozan de los mismos derechos políticos que aquéllos y pueden por consiguiente formar parte de cualquiera de los tres poderes del **estado**.

"Al ejercicio del derecho del sufragio y al honor de contribuir al gobierno del país, --ha dicho Eva Perón-- las mujeres debemos corresponder consagrándonos intensamente a elevar los resortes morales de la conciencia nacional, para que aparezca adornada con las mejores galas y los mejores efluvios de la sensibilidad femenina" (19/II/1947).

4.4.- PROYECCIÓN SOCIOLÓGICA DE LA PERSONALIDAD DE EVA PERÓN.

El General Perón, al enfrentar la lucha por la recuperación Nacional en todos los órdenes, lo hizo como hombre, inspirando su acción en las virtudes varoniles. Pero a esa acción del conductor fue necesario complementarla con la presencia de una personalidad femenina, portadora de las más elevadas virtudes, para que la unidad de voluntad y amor hiciese posible el milagro de la Nueva Argentina.

Las obras que se realizan con el corazón son siempre las mejores, y toda la acción de Eva perón, se inspiró justamente en el amor, y se realizó por amor. Es por eso que todas las realizaciones materiales concretadas en la práctica por la voluntad y el esfuerzo de Eva Perón, se encuentran impregnadas de ese amor que eleva las cosas hasta lo sublime.

La Teoría social Peronista recibió de Evita un profundo contenido humano, ya que ella la impregnó de amor. Otro tanto ocurrió con las formas de ejecución, que ya no fueron frías concreciones materiales, sino obras vivas provistas de significación espiritual.

4.4.1.- Acción de Eva Perón en el Movimiento Femenino.

Eva Perón fue la conductora del Movimiento Femenino en el país, al que dotó de características propias, de una personalidad exclusiva, ya que condensó en el mismo las virtudes e ideales de la mujer argentina.

En efecto, qué distinto es el Movimiento Peronista Femenino al que en otros países organizaron las

sufragistas (movimiento feminista) pretendiendo renunciar a su condición de mujer.

La característica fundamental de esos movimientos fue la errónea dirección que le imprimieron sus dirigentes, determinando que los mismos cayeran en el ridículo en su intento de aparecer como hombres.

El Movimiento femenino organizado por Eva Perón, es justamente la antítesis de aquéllos que aún hoy siguen esa orientación equívoca.

Eva Perón, que es el símbolo de la mujer argentina que tiene orgullo de ser mujer, resume gráficamente el concepto que le merece el tipo de feminismo descrito anteriormente: *"sus integrantes --decía-- parecían estar dominadas por el despecho de no haber nacido hombres... Creían incluso que era una desgracia ser mujeres... Resentidas con las mujeres porque no querían dejar de serlo, y resentidas con los hombres porque no las dejaban ser como ellos, las "feministas", la inmensa mayoría de las feministas del mundo... constituían una rara especie de mujeres... que no me pareció nunca del todo mujer"* (Eva Perón, *La Razón de mi Vida*, pág. 266).

Eva Perón observa la realidad social argentina, contempla a la mujer desarrollando tareas de su hogar, pero es intérprete del sentir colectivo, en cuanto entiende que esa actividad es un complemento de la principal función que tiene la mujer por naturaleza.

La mujer no puede cumplir su destino sino en el hogar, como esposa, como madre, rodeada de seres en quienes volcar su amor y a quienes formar con sus propias virtudes. Por eso expresa Eva Perón, *"que el primer objetivo de un movimiento femenino que quiera hacer bien a la mujer... que no aspire a cambiarla en hombres debe ser el hogar"* (Ibidem, pág. 276).

Eva Perón considera que *"aunque no es fundamental en el movimiento femenino, el voto es un instrumento poderoso y con él --afirma-- las mujeres del mundo tenemos que conquistar todos nuestros derechos... o mejor dicho el gran derecho de ser simplemente mujeres y poder cumplir así, en forma total y absoluta, la misión que como mujeres debemos cumplir en la humanidad"* (Ibidem, pág. 271).

Fue Eva Perón, que *"con una capacidad natural para el manejo político de las masas, le ha dado a este movimiento peronista una nueva orientación, una mística y una capacidad de realizaciones en el campo político, que han puesto a la mujer casi a la par del antiguo movimiento cívico argentino, con muchos años de tradición y existencia"* (17-X-1951)

4.4.2.- Acción social de Eva Perón.

Si importante fue la acción que en el campo político llevó a cabo Eva Perón en su corta pero intensa existencia, no menos importante fue la que desempeñó en el ámbito de la acción social, porque ella *"vivió, sufrió y murió, pensando en la felicidad de todos y deseando que cada uno de los hombres y mujeres sean exponente de lo que es de **digna**, de grande y de ilustre nuestra Nación"* (1/III/1953).

No nos corresponde analizar las obras concretas que realizó, pero sí debemos estudiar el sentido de las mismas y el contenido social que ellas encierran.

La obra social de Eva Perón surge de un sentimiento fundamental que domina desde su corazón, en forma total su espíritu y su vida: *ese sentimiento es su indignación frente a la injusticia*, (*La Razón de mi Vida*, pág. 16) es la particular disposición de su espíritu que le *"hace sentir la injusticia de manera especial, con una rara y dolorosa intensidad"* (Ibidem, pág. 19 y 20).

Los oligarcas, incapaces de comprender esa grandeza de espíritu, confundieron su *"sentimiento de indignación ante la injusticia que es un sentimiento positivo, con el resentimiento, que es un*

sentimiento negativo, propio de egoístas y estériles" (Ibídem pág. 207).

Fue esa natural predisposición a sentir la injusticia ajena como si fuese propia, lo que ha permitido que Eva Perón realizase su obra de ayuda social sin caer en lo sentimental ni dejarse llevar por la sensiblería (Ibídem, pág. 181).

4.- SOCIOLOGÍA DEL PUEBLO EN SOCIOLOGÍA PERONISTA

1.1.5.- Orientaciones de la Doctrina Social Peronista.

La Verdad XIV del Justicialismo peronista, al establecer que éste constituye "*una nueva filosofía de la vida, simple, práctica, popular, profundamente cristiana y profundamente humanista*", establece claramente la orientación básica que sigue la Doctrina Peronista en cualquiera de sus aspectos, sea social, político o económico.

La Doctrina Social Peronista, por consiguiente, al establecer los principios fundamentales en materia social, deberá orientarse en el sentido dado por la Verdad XIV, es decir que deberá ser una Doctrina Social simple, práctica, popular, profundamente cristiana y profundamente humanista.

Ahora bien, el principio fundamental que contiene las características señaladas, es el de la Justicia Social, que la Verdad XVII erige como punto de partida de toda la Doctrina Social Peronista, y a cuyo cumplimiento están consagrados todos los demás principios doctrinarios.

Partiendo de dicho principio e inspirado en una profunda y auténtica realidad humana y social, el Peronismo declara que ni la libertad, ni la Justicia, ni la cultura, ni el dinero, ni la propiedad son bienes absolutamente individuales ni absolutamente sociales. Por eso sostiene, cuando se refiere a la justicia, que "*no es absolutamente justo que cada uno tenga todo lo que quiera, aunque sea su propio derecho, mientras haya quienes carezcan de lo indispensable*" (8-IX-1951).

Sobre esas bases el Peronismo estructura un nuevo sistema social, que trata de aumentar la cultura social en el **Pueblo**; trata de **dignificar el trabajo** y, lo que es más importante, trata de humanizar el capital, es decir, desterrar para siempre la explotación del hombre.

1.2.2.- Caracteres de la Sociología Peronista.

c.- Es popular: por su fondo y por su forma, la Sociología Peronista es esencialmente popular. Por su fondo, porque se dedica al estudio de todas las instituciones y relaciones sociales en su contenido popular, en lo que ellas tienen de **Pueblo**, que es la totalidad social, y no le preocupa el análisis de pequeños sectores enquistados dentro de ese **Pueblo**.

Muchas teorías sociales han errado, por haberse basado en aspectos unilaterales y fragmentarios de la comunidad, ya que tomaron como punto de partida para el análisis de la realidad social, no al **Pueblo** en su conjunto, en su compleja y múltiple variedad, sino a clases, grupos o sectores, que en ningún caso pueden ser considerados como elementos representativos para estructurar sobre los mismos una teoría de lo social.

Es la observación directa del **Pueblo** a través de sus distintas manifestaciones, la fuente fundamental de donde se nutre la Sociología Peronista, y es también el **Pueblo** el único destinatario de las realizaciones que ella aconseja para solucionar los problemas sociales.

Aún desde el punto de vista formal, es popular la Sociología Peronista, porque es el **Pueblo** mediante sus variadas organizaciones el instrumento mismo de las realizaciones sociales*

1.3.1.- La Sociología como base teórica del gremialismo.

Si el gremialismo es la acción que se desenvuelve en torno a las agrupaciones que surgen de la comunidad de **trabajo**, es lógico afirmar que deba tenerse como base teórica para su ejercicio, un profundo conocimiento de la realidad social y de sus múltiples manifestaciones.

La Sociología del **Trabajo** y del Sindicalismo ha de dar al gremialista los elementos básicos que le permitirán conocer el material sobre el que deberá recaer su acción. El desconocimiento de la naturaleza y de las características propias de las relaciones sociales que se dan en la comunidad laboral, es, sin lugar a dudas, el factor fundamental del fracaso en que suelen incurrir los dirigentes gremiales improvisados.

Por la citada razón es que el Peronismo sostiene *que "los gremios son fuertes, unidos y constructivos cuando saben elegir a sus conductores. El éxito de la acción obrera en todos los campos de la humanidad depende de esos líderes, y para conseguir las conquistas" que sueña el Pueblo trabajador "será necesario elegirlos y formarlos para que sean una garantía de un ejército potente, unido y lanzado hacia la conquista de sus propios derechos" (26-IV-1945).*

El conocimiento de la Doctrina y especialmente de la Teoría Social es, al igual que las demás cualidades subjetivas indispensables para la conducción, un factor básico para la conquista del éxito en la acción gremial.

2.2.3.- Caracteres de las masas inorgánicas.

"Las únicas fuerzas sin defensa y por consiguiente perjudiciales a sí mismas y a la sociedad, son las masas inorgánicas, porque no tienen disciplina, porque no obedecen a un sentido de colectividad que les permita, como componentes de un mismo núcleo concentrar y acumular fuerzas en la lucha por la vida" (Conducción Política, pág.).

De lo expuesto resulta que las masas presentan las siguientes características fundamentales:

a.- Carecen de conciencia colectiva o social: ya que en ellas hay una ausencia absoluta de un sentido de colectividad que aglutine a los hombres en torno de un objetivo común.

b.- Carecen de personalidad social:

Al no presentar ningún sentimiento de cohesión, ningún pensar, sentir o querer colectivo, las masas se dan en todas las realidades sociales con idénticas expresiones. No hay en la masa, por consiguiente, una personalidad propia que las pueda individualizar frente a otra masa; todas accionan en el mismo sentido y en la misma forma porque todas obedecen a los mismos factores instintivos.

c.- Carecen de organización social:

En la masa no encontramos ni disciplina ni organización social, por rudimentaria que ella sea. Si organizar es adecuar medios a fines, y las masas carecen de toda conciencia sobre sus fines, mal puede existir en las mismas una organización. Es esta también la circunstancia fundamental que imposibilita que las mismas puedan ser conducidas, ya que solamente se puede conducir lo orgánico y lo organizado. *"Es inútil dar a la masa inorgánica y anárquica un conductor... Primero hay que formar esa masa" es decir convertirla en pueblo. (Conducción Política, pág. 31).*

"La masa casi siempre se expresa en forma violenta. Por ejemplo: la Revolución Francesa y la Revolución Rusa... la masa está formada por los explotados. La masa no tiene conciencia de su unidad. Por eso es dominada fácilmente por los explotadores. (Eva Perón, Historia del Peronismo, pág. 36).

Todas las características negativas que presentan las masas y el afán de superación que el hombre lleva en sí, han determinado que la historia de la humanidad no sea más *"que una larga enumeración de los esfuerzos con que las masas humanas tratan de convertirse en pueblos"* (ibídem, pág. 34).

2.4.- EL PUEBLO EN LA CONCEPCIÓN PERONISTA. LA NACIÓN Y EL ESTADO.

2.4.1.- Conciencia de Pueblo.

Al estudiar las masas se vio que éstas eran agrupaciones naturales que carecían de conciencia colectiva o conciencia social. *"Los **Pueblos** son, en cambio, masas que han adquirido conciencia social. Es como si los **pueblos** tuviesen alma, y por eso mismo sienten y piensan, es decir, tienen personalidad y organización social"* (EVA PERON, "Historia del Peronismo").

Mientras que la masa es una agrupación primitiva de base instintiva, el **Pueblo** es una comunidad, erigida sobre un sentir, pensar y querer colectivo o común.

*Así como "el hambre civilizado se diferencia del hombre salvaje en una sola cosa fundamental: el hombre salvaje no tiene conciencia de su **dignidad** de hombre; es como si no tuviese alma humana; no tiene personalidad. El hombre civilizado tiene conciencia de su **dignidad**, sabe que tiene el alma superior y, sobre todas las cosas, se siente hombre. La misma relación podemos establecer entre la masa y el **Pueblo**"* (EVA PERON, "Historia del Peronismo").

Así como en la comunidad **familiar**, el uno se siente para el otro, en el **Pueblo** también cada hombre se siente responsable del destino común.

*"La Historia del Peronismo es ya una lucha larga... para conseguir que una masa sufriente y dolorosa se transforme en un **Pueblo** con conciencia social, con personalidad social y con organización social"* (EVA PERON, "Historia del Peronismo").

Y esa transformación de la masa argentina en **Pueblo**, se operó en el momento mismo en que apareció el Conductor que percibiendo el problema de nuestra comunidad, captó cada uno de los factores en su verdadero valor y erigió la Doctrina Peronista destinada a formar *"el alma colectiva del Pueblo argentino, dentro de los conceptos puros de la vida"* (9-8-1951).

2.4.2.- Caracteres del Pueblo.

Siendo al Pueblo una verdadera comunidad, sus características fundamentales han de ser las de presentar una conciencia social, una personalidad social y una organización social propias.

a.- Conciencia colectiva o social: porque todo **Pueblo** *"conscientemente desea hacer su deber y su destino"* (22-8-1951). Tiene objetivos propios y conscientemente marcha a la consecución de esos objetivos, siguiendo voluntariamente los derroteros que le marca su Conductor.

b.- Personalidad social: porque *"cada Pueblo posee unas modalidades ingénitas, unos principios consubstanciales a su propio ser, un destino providencialmente trazado que constituyen su verdadera personalidad"*.

*"El mantenimiento de esa personalidad nacional, de esa individualidad que hace destacarle entre todos los demás, exige el renunciamiento de los afanes individuales de los hombres y una veneración a ese algo inmaterial, impalpable y prodigioso que constituye como el genio tutelar de cada **Pueblo**" (16-6-1948).*

c.- Organización social. Porque todo **Pueblo** tiene, dentro de su estructura social, los instrumentos necesarios para realizarse. La propia conciencia de sus fines le permite al **Pueblo** estructurar sus elementos componentes de modo que ellos actúen como instrumentos de su realización como tal.

Así como las características negativas que presentaban las masas las hacían perjudiciales a sí mismas y a la sociedad, los caracteres positivos del **Pueblo** lo convierten en la comunidad por excelencia, en donde se encierran todas virtudes indispensables para que el hombre y las comunidades menores realicen su propio destino.

2.4.3.- La Nación y el Estado.

El **Pueblo**, comunidad primaria originada en la identidad de ascendencia, lengua, costumbres, religión, etc, sufre un proceso evolutivo de superación y se convierte en Nación.

Mientras en el **pueblo** existe un mayor contenido natural proveniente de una unidad de origen; en la Nación, la unidad es de orden político y cultural.

El sentimiento del *"nosotros"* es, en la Nación, aún más intenso que en el **Pueblo**, ya que hay además de una unidad de orden natural, una perfecta homogeneidad cultural.

La Nación representa el máximo deseo de vivir en común y perseguir también en común los objetivos propios de la comunidad. No surge espontáneamente, sino que es producto de una larga evolución social. *"Forjar una Nación no es tarea de días ni de meses. Es una obra larga y difícil, oscura y dolorosa, como dolorosos son siempre los alumbramientos. Requiere en el sujeto realizador los atributos del artista, entre ellos, coraje, fe y perseverancia. Y en todo momento la visión de los grandes objetivos a cuyo logro se aspira"* (26-1-1950).

*"Un **Pueblo** no se hace en una hora. Un **Pueblo** se hace sobre sus esencias, sobre su historia. Un **Pueblo** avanza por el camino de su historia cuando en una coyuntura excepcional, una generación consigue poner en ebullición creadora las posibilidades nacionales"* (1-5-1949), dando así nacimiento a la *"Nación"*.

La Nación surge a la vida, cuando todos los elementos que la constituyen se encuentran coherentemente unidos por una voluntad de realizar en común el destino superior. Por eso es *"necesario que cada uno vaya poniendo un grano de arena todos los días para elevar el espíritu de la nacionalidad"* (4-2-1947). *"La defensa de los supremos intereses de la Nación, en la paz o en la guerra, impone a sus ciudadanos la permanente abnegación y el sacrificio que presupone el servicio directo a la misma"* (24-9-1952).

La comunicad nacional, unida por solidaridad, necesita de un instrumento que permita su desenvolvimiento en el tiempo y en el espacio. Surge así la organización jurídico-política que provee a la Nación de una idea directriz y de una organización. Por eso se afirma que el **Estado** es la Nación organizada jurídica y políticamente.

*"Trata el **estado** de poner las fuerzas de la Nación en ritmo paralelo para construir de acuerdo, para construir bajo una sola concepción; para construir con unidad de acción"* (25-25-2-1946), concretándose así la solidaridad que une a los individuos nacionales a través del tiempo y del espacio.

La Nación, sin el **Estado**, no alcanza a realizarse históricamente, pero el **estado**, sin la Nación, solo

constituye una organización jurídico-política formada, carente de la base humana solidariamente unida. Solamente cuando el **estado** "*es justo, constituye la encarnación de todas las aspiraciones nacionales*" (26-2-1944).

Las relaciones entre la nación y el **estado** han originado en la realidad histórico social dos formas diversas, según se realice o no la fusión entre ambos.

Cuando el **estado** es la encarnación de los valores nacionales, es decir cuando es la Nación la que se organiza en una unidad jurídico-política, nos encontramos en presencia del **Estado** Nacional, que es el ideal del **estado**. En cambio, cuando es el **estado** el elemento que predomina reuniendo en su seno varias nacionalidades, o sea cuando no existe la fusión de la nación en el **estado**, nos encontramos en presencia de un **Estado** de naciones. En este caso es la organización jurídico-política la que quiere provocar la unidad solidaria de individualidades diversas; mientras que en el primero es justamente la unidad de los individuos unidos por un vínculo nacional, lo que lleva a la formación del **estado**.

De lo expuesto resulta que el ideal del **estado**, es el **Estado** Nacional, lo que supone que el proceso evolutivo de la comunidad ha de ir del **Pueblo** a la Nación, y de ésta al **Estado**.

Históricamente no todos los **estados** se erigen sobre una Nación, si todas las naciones constituyen un **estado**, siendo ésta la circunstancia causante de las luchas que desarrollan los **pueblos** en busca de la organización propia que encarne su sentido nacional.

Respecto a la República Argentina, debe afirmarse que "*la organización nacional no se ha realizado hasta nuestros días; recién el movimiento justicialista es el que está realizando la organización nacional*" (25-10-1953).

La llamada organización nacional de 1850 solamente fue organización del **Estado** y no de la nacionalidad, porque esta no "*puede ser solamente la organización del estado, dando autoridades o creando poderes que deben gobernar, sino que es necesario poner a los gobernados en un grado de organización tal, que esos poderes del Estado puedan trabajar para el bien del Pueblo*" (25-10-1953). Y esa organización y unidad solidaria, base para construir la nacionalidad la logró el peronismo mediante la Justicia Social y su Doctrina Nacional.

El Peronismo sostiene que "*la unidad nacional ha de cimentarse en la de la familia, la de las profesiones, la de los hombres que hagan una misma convivencia, para terminar con la del Estado que es la Unidad nacional. Sin esa unidad ningún país puede desarrollar en el orden interno o externo, tareas constructivas, porque le falla su fuerza motriz original, que es la que le da la unidad de acción, única fuerza que permite los grandes esfuerzos y la consecución de grandes objetivos*" (6-8-1044).

CAPÍTULO 3

SOCIOLOGÍA DE LA EVOLUCIÓN SOCIAL

RESUMEN

- 3.1.- Cultura Social. Conciencia Social. Solidaridad Social. Unidad Nacional.
- 3.2.- La Conciencia del **Pueblo** Fuente de Evolución Social.
- 3.3.- Fundamento Social de la Evolución Política y Económica.
- 3.4.- Perón y Eva Perón creadores de la Conciencia Social del **Pueblo** Argentino.
- 3.5.- Sociología de la Revolución Peronista.

INTRODUCCIÓN.

El propósito fundamental que se persigue en esta bolilla, es demostrar que las formaciones sociales están en permanente evolución, y, como sostiene la Doctrina Peronista, esa evolución debe estar en consonancia con los deseos del **Pueblo**. Es decir, que no es el **Pueblo** el que está al servicio de las instituciones sociales, sino que son éstas las que están al servicio del **Pueblo**.

Toda comunidad está sometida a un juego de acontecimientos o sucesos, los que pueden producirse sin que el **Pueblo** qua la integra intervenga en el cambio histórico, o pueden, por el contrario ser producto del propio gestarse de la comunidad. En este caso, la comunidad es un sujeto activo, hace aquello que quiere, hace su propia historia.

Pero, para que eso ocurra, para que la comunidad pueda hacer su historia, es indispensable que sea capaz de fijarse una meta, y sólo las comunidades libres y que se organizan espontáneamente están en condiciones de fijarse un destino.

El **Pueblo** socialmente consciente de su propio valer es el único capaz de hacer su historia; de agruparse de una cierta forma, siguiendo a un tipo de organización que persiste mientras lo quieren los miembros que la integran. Todas las instituciones y formaciones sociales caducan y pierden actualidad y sentido, cuando la comunidad entiende que debe elegir otra forma de organizarse y de conformar sus instituciones para poder realizar su destino.

3.2.- LA CONCIENCIA DEL PUEBLO, FUENTE DE EVOLUCIÓN SOCIAL.

Cuando estudiamos la evolución social se vio que ésta no podía ser detenida en una comunidad, sin que con el correr del tiempo se provocase o bien su muerte, o bien la aparición de un hecho violento que pusiese a esa evolución nuevamente en marcha.

El factor que impide que la evolución social de una comunidad sea detenida o se realice en sentido regresivo, es la conciencia del **Pueblo** que la integra. Pero no todos los **Pueblos** están en condiciones de evolucionar socialmente, ya que existen algunos que carecen de conciencia social, y "*un Pueblo sin cultura y conciencia social no es un Pueblo, es una masa*" (18-6-1951), que "*hace posible la miseria, el egoísmo, la avaricia y la lucha de los hombres contra los hombres*" (15-1-1953).

El **Pueblo** consciente sabe cuál es su deber y su destino histórico. Sabe qué es, qué quiere y adónde va, y por consiguiente, pone todas sus fuerzas en la realización de ese destino, y todos los obstáculos que se opongan a su marcha serán inexorablemente arrollados.

Es por la razón anotada anteriormente que "*hay que tener el valor de reconocer cuándo un principio aceptado como inmutable pierde actualidad. Aunque se apoye en la tradición, en el derecho o en la ciencia, debe declararse caduco tan pronto como lo reclame lo conciencia del Pueblo*" (27-1-1949).

Así como un hombre con conciencia de su capacidad y de sus derechos no puede ser engañado, así también un **Pueblo** con conciencia de su destino, no puede ser detenido en la evolución siempre progresiva de sus instituciones sociales, políticas y económicas.

La comunidad argentina, hasta 1943 careció de un **Pueblo** con conciencia social, circunstancia ésta que permitió que una clase, una minoría oligárquica, la hiciera evolucionar hacia sus propias conveniencias, a despecho del destino que como comunidad le correspondía.

Pero a partir de esa fecha, sobre los tres postulados básicos de la Justicia Social:

a).- *Elevación de la cultura social,*

b).- *Humanización del capital,*

c).- *Dignificación del trabajo,*

el General Perón fue dando a los argentinos una verdadera conciencia de Pueblo.

Fue esa conciencia social la que hizo posible la revolución del 17 de octubre de 1945, fecha en que el **Pueblo** argentino, con conciencia de sus derechos, conocedor del destino que como tal le correspondía, impide que se detenga nuevamente su evolución social hacia las formas superiores de vida, dando una orientación definitiva a la marcha progresista de la comunidad nacional.

Un **pueblo** con conciencia sabe que "será lo que deba ser, o no será nada", por eso no permite que nadie se oponga a su destino ni tuerza el camino elegido para llegar a la meta. *"Siempre es el Pueblo, en su múltiple variedad y disonancia, el que llega a realizar las grandes concepciones. Sin el calor popular quedarían archivadas las más bellas creaciones de la mente. Sólo cuando encuentra el espíritu vivificador del Pueblo la idea se transforma en acción y la acción en obra"* (1-5-1949).

De lo expuesto surge claramente que todas las comunidades que cuenten con un verdadero **Pueblo**, dotado de conciencia, organización y personalidad social, evolucionarán siempre progresivamente. Mientras que aquellas que sólo posean una masa inorgánica estarán sujetas a la explotación de las oligarquías poderosas que las someterán a sus designios impidiendo su evolución social.

Y es justamente porque el **Pueblo** argentino adquirió en esta nueva etapa de su vida una conciencia social y una personalidad propia, que Eva Perón pudo decir respecto a la evolución social, política y económica de nuestra comunidad: *"aunque vinieran los gobiernos anteriores, el Pueblo no permitiría que ocurriera lo de antes: lo más grande que hemos hecho nosotros es despertar una conciencia en el Pueblo. Ya ni el más humilde de los argentinos puede ser engañado por un gobierno"* (E.PERON, 21-1-1948),

3.3.- FUNDAMENTO SOCIAL DE LA EVOLUCION POLÍTICA Y ECONÓMICA.

La economía y la política son aspectos parciales del complejo problema social, porque ambas se refieren a un sector específico de las instituciones y de las relaciones que se dan dentro de una comunidad.

Lo económico se refiere a las instituciones y relaciones que tienen por finalidad la producción, distribución y consumo de bienes: mientras que lo político comprende aquéllas que surgen del ejercicio del poder político o autoridad.

Tanto política como economía, no pueden concebirse fuera de lo social; ambas se encuentran pues formando parte de toda la vida social, y por consiguiente, se presentan en todas las comunidades.

De lo expuesto se deduce que ni política ni economía pueden ser consideradas como fin en sí mismas. El fin de la economía no es la economía misma, ni el de la política, la política misma; sino que el fin de ambas es servir a la comunidad, es estar al servicio de la vida social, y por consiguiente, la evolución de sus instituciones deberá ser siempre la que reclama el bienestar social.

"El mundo evoluciona hoy de una manera evidente hacia el dominio de las masas, porque ellas han sido las que han sufrido y las que han elaborado las riquezas de las naciones" (19-VII-1945), de tal modo que todas las instituciones económicas y políticas han de adecuarse a esa nueva

estructuración de las comunidades.

El peronismo ha realizado ya esa adecuación en la comunidad argentina, para lo cual ha establecido:

a).- En el terreno de lo social, la Justicia Social;

b).- En el terreno de lo económico, la Economía Social y

c).- en el terreno de lo político, la verdadera democracia, que es aquella en donde el gobierno hace lo que al **Pueblo** quiere y no defiende otro interés que el del mismo **Pueblo**.

La Revolución Peronista inició su labor de recuperación nacional, estableciendo en primer término la Justicia Social. A ésta la consolidó mediante la Independencia Económica y la soberanía política, es decir que dio a la cuestión social el carácter prominente que le corresponde.

La preponderancia del elemento social queda perfectamente demostrada cuando el general Perón nos dice que *"lo que los **Pueblos** avanzan en el camino político, puede ser desandado en un día. Puede desviarse, rectificarse o perderse lo que en el terreno económico se avanza. Pero lo que en el terreno social se adelanta, esto no retrocede jamás"* (27-1-1949).

3.4.- PERÓN Y EVA PERÓN, CREADORES DE LA CONCIENCIA SOCIAL DEL PUEBLO ARGENTINO.

Por la acción de las oligarquías, que dominaron tanto en lo económico, como en lo político y social, el **Pueblo** Argentino que se había manifestado como tal en la gesta emancipadora, fue reduciéndose a una simple masa desorganizada, sin conciencia ni personalidad sociales.

Sin embargo, *"las fuerzas morales de los **Pueblos** son indestructibles. Sus caudales renuévanse constantemente". "De ahí el error de todos aquellos que han pretendido edificar sus capitolios sobre el renunciamiento sumiso de las masas"* (31-XII-1944), y que fue también el error de la oligarquía argentina que no contó con la presencia de esas reservas morales, que fueron las que han permitido que la masa argentina, **dignificada** por el General Perón y por Eva Perón, se convirtiera en **Pueblo** y se encontrara con su Conductor el 17 de octubre de 1946.

*"El movimiento popular de los descamisados del 17 de Octubre no es grande sólo por sí mismo, sino también por sus consecuencias. Desde ese día el **Pueblo** tiene conciencia de su valor y de su fuerza"* (EVA PERÓN, "Historia del Peronismo", pág. 39), conciencia que le fue dada desde la Secretaría de **Trabajo** y Previsión, elevando su cultura social, **dignificando al trabajo** y a los **trabajadores** y humanizando el capital.

Ya en 1945 pudo el General Perón expresar que *"las demostraciones de verdadera cultura social que ofrecen las nuevas masas argentinas liberadas del peso extraordinario de una injusticia que era vergüenza para el país, representan el nuevo movimiento con una conciencia del presente y con una esperanza en el porvenir que la mayor parte de los argentinos había perdido en esta tierra hermosa"* (9-III-1945).

Con la prédica y con las realizaciones, el General Perón y Eva Perón fueron desterrando *"el individualismo egoísta que luchaba por la comodidad personal, para buscar en la acción colectiva gremial la conquista de todos para todos"* (22-XI-1946). Desde el primer momento en que tuvieron contacto con el **Pueblo** llevaron *"a la conciencia del país la sensibilidad indispensable para poder apreciar lo que es el bien de una conquista social"* (9-IV-1945) y demostraron que *"lo único que puede salvar de cualquier asechanza el destino argentino, es el desarrollo de una conciencia social dentro de nuestro país, pero una conciencia social integral, sin excepciones inútiles ni retaceos que estarían demás"*(6-XII-1946).

"De todo cuanto se ha realizado hasta ahora --ha dicho Perón--, creo que nada hay más grande

que el desarrollo de la conciencia social en nuestro **Pueblo**, conciencia social que va impulsando hacia el futuro la gigantesca rueda de nuestro destino" (27-III-1951).

La acción que Perón y Evita desarrollaron en este sentido no sólo se extendió dentro de los límites de nuestro país, sino que alcanzó una trascendencia internacional, que queda sintetizada en las palabras de Evita cuando expresó: "*nuestro gran **trabajo** es hacer entender a todos lo que Perón ha hecho entender a los argentinos: que no estamos solos, que al lado de cada uno de nosotros esta todo el país primero, y todo el mundo después; y que el mundo entero necesita de cada uno de nosotros como si al mundo no lo fuese posible cumplir con su destino sin nuestro apoyo, nuestro esfuerzo, nuestro amor y nuestro sacrificio*" (27-III-1951).

3.5.- SOCIOLOGÍA DE LA REVOLUCIÓN PERONISTA.

3.5.1.- Concepto de revolución

Al estudiar la evolución social vimos que cuando ésta es detenida o desviada en su proceso normal, se produce un hecho violento que surge del **Pueblo** mismo y mediante el cual se reinicia la marcha de la comunidad hacia su destino: es la revolución. "*Ella es un acto del país y para el país, del **Pueblo** y para el **Pueblo**, y desgraciada la revolución que no cumpla esta sentencia, porque está condenada fatalmente al más absoluto fracaso*" (29-VII-1944).

Una revolución, para ser tal, debe producir siempre un cambio en las instituciones de la comunidad. El mero reemplazo de hombres, sin que simultáneamente se produzcan variaciones en la organización institucional del país no puede ser considerado como una revolución. Por eso "*el General Perón siguió desde el primer momento de la revolución del 4 de Junio, un camino distinto del que siguieron los demás hombres de la revolución: para él, la revolución no consistía en cambiar un gobierno por otro, sino en cambiar la vida de la Nación*" (EVA PERÓN, *Historia del Peronismo*, pag. 170).

3.5.2.- Las tres fases de la revolución.

"La revolución, en su aspecto integral, puede ser dividida en tres fases distintas:

--la preparación;

*--el golpe de **estado**;*

--la revolución misma" (29-VII-1944).

*"La preparación y el golpe de **estado** en las revoluciones que han sido bien planeadas, son realizadas siempre por las fuerzas armadas. Lo contrario sería llevar al país a la guerra civil, en la que cada uno de los ciudadanos tiene algo que perder. Las revoluciones bien planeadas y ejecutadas evitan luchas inútiles y derramamientos de sangre (29-VII-1944).*

Pero "*así como el principio de la realización de una revolución impone no mezclar al **Pueblo** en su preparación y en la ejecución del golpe de **estado** mismo, también un principio que rige esta clase de operaciones impone que en su tercera fase sea cada vez mayor la intervención del **Pueblo**, porque una revolución que no penetra y no satura la población del país con sus ideales es una revolución que fracasará indefectiblemente"*(29-VII-1944).

3.5.3.- La revolución Peronista.

La revolución Peronista se ha realizada de acuerdo a las tres etapas señaladas anteriormente: hay en efecto una preparación, un golpe de **estado** y una revolución.

a.- Preparación.

Fue preparada por las Fuerzas Armadas, con el deseo de restituir la **dignidad** al **Pueblo**, de la que

había sido despojado por la acción nefasta de los círculos privilegiados y antipopulares. Las Fuerzas armadas sintieron la necesidad de recuperar para el **Pueblo** el ejercicio de sus derechos; prueba de ello es la proclama, que fue redactada en un plazo no mayor de quince minutos, ya que no fue necesario una reflexión madura para escribirla, sino que bastó que expresara sencillamente la aspiración que sentían desde mucho tiempo atrás los hombres que la realizaron (29-VII-1944).

b.- Golpe de estado:

Se produce cuando "las Fuerzas Armadas de la Nación, intérpretes del clamor del **pueblo**, sin rehuir la responsabilidad que asumían ante el **Pueblo** mismo y ante la Historia, el 4 de Junio de 1943, derribaron cuanto significaba una renuncia a la verdadera libertad, a la auténtica fraternidad entre los argentinos" (27-1-1949).

Pero el golpe de **estado** no se concretó solamente a ese acto, sino que comenzó con la deposición del gobierno tambaleante; siguió inmediatamente con la deposición de un gobierno que no era mejor que el anterior, y luego con la renovación de otros valores que tampoco habían llegado a "*comprender el sentido de la revolución que se iniciaba*" (29-VII-1944).

La evolución de la comunidad argentina nos presenta "*periódicas revoluciones políticas que, inspiradas casi siempre en el sentir del **Pueblo**, explotaban cada década como meteoros en la noche de la patria, para morir enseguida copadas por los mismos hombres de siempre, cuyos ilustres apellidos parecían imprescindibles en todo gabinete nacional*" (1-V-1950).

Pero "*la revolución del 43 no podía ser una revolución más, tenía que ser una revolución que encauzara profundamente el verdadero movimiento político, social y económico del país*" (5-1-1947), por eso ya en 1944 expresaba el General Perón que "*cuando el **Pueblo** haga suya la revolución y la defienda con entusiasmo y con su sangre, si es necesario, la revolución del 4 de junio recién habrá triunfado definitivamente*" (19-VXI-1944).

c.- La revolución propiamente dicha:

Si los postulados de la proclama del 4 de Junio no hubiese alcanzado realización concreta y el **Pueblo** participado directa y activamente en esa realización nos hubiéramos encontrado en presencia de otro de los tantos movimientos políticos intrascendentes. Pero, para bien de los argentinos esto no sucedió, ya que se produjo la compenetración de los principios proclamados en el alma del **Pueblo** mediante la aparición de un nuevo movimiento: el Peronismo.

*"Cuando nació el peronismo? No nació el 4 de Junio, pero tal vez pueda decirse que en esa fecha se levantó el talón sobre el escenario. No es el nacimiento mismo, porque tal vez lo único Peronista del 4 de Junio fueron Perón y su proclama (EVA PERÓN, Historia del Peronismo, pág. 133). "El Peronismo nació para la historia el día en que los obreros, los primeros obreros, vale decir el **Pueblo**, se encontraron con Perón, después del 4 de Junio y antes del 17 de Octubre, y vieron en él la esperanza que habían perdido después de un siglo de oligarquía" (EVA PERON, Historia del Peronismo, pág, 169).*

En el tiempo que media entre el 4 de Junio 1943 y el 17 de Octubre de 1945, los principios revolucionarios van haciéndose carne en la masa, la que convertida en **Pueblo** por la acción que el General Perón desarrolla desde la Secretaría de **Trabajo** y Previsión, consagra definitivamente esos principios el 17 de Octubre en una jornada memorable. Es esta la fecha de la "*primera victoria real del espíritu del **Pueblo** sobre la oligarquía*" (EVA PERON, Historia del peronismo, pag", 104).

Con el movimiento del 17 de Octubre se completa el proceso revolucionario, ya que es el **Pueblo** el que realiza la última etapa señalada, es decir, la revolución propiamente dicha: la Revolución peronista.

d.- Trascendencia de la Revolución peronista.

"Las revoluciones, cuando son verdaderamente trascendentales, difícilmente pueden ser limitadas por las fronteras de los países que las han realizado" (12-V-1946), ya que aquellas "que no tienen más trascendencia que la anterior, mueren en el tiempo y en el espacio, pues no se prolongan es las ideas "(2-IX-1946).

La Revolución peronista erigió la Tercera Posición como solución de los problemas sociales, políticos y económicos de la humanidad, *"y reconociendo o no el origen argentino de esta Doctrina, son cada vez más numerosos los hombres que en todos los **Pueblos** no ven otra solución para lograr la paz que una Tercera Posición distinta de la que significan el comunismo y el capitalismo" (1-V-1950).*

Por todo ello puede afirmarse que la Doctrina Peronista ya no es de propiedad absoluta de Perón, ni del peronismo, ni *"siquiera de los argentinos... Pertenecer a todos los hombres y a todos los **Pueblos** que quieran utilizarla como canino de liberación" (1-V-1952).*

5.4.- LA TERCERA POSICION SINDICAL

La esencia de la tercera posición sindical reside en que no se trata de un sindicalismo de **Estado**, ni corporativista se trate de una posición que desea "gremios unidos y bien dirigidos, porque las masas inorgánicas son siempre las más peligrosas para el **estado** y para sí mismas".

El Peronismo comprende que la organización social, política y económica de la comunidad es el único camino que puede llevar a la humanidad a la vida armónica, y por ello, organiza al **Pueblo** a través de los sindicatos.

Clara es la posición peronista cuando afirma que "los sistemas capitalistas han combatido y puesto todos los obstáculos a la organización sindical", mientras que "los Justicialistas estamos decididos a realizarla, decididos a apoyarla y decididos a imponerla si fuera necesario, porque esa es la única forma de asegurar una verdadera democracia dentro de nuestros sistemas y de nuestros **Pueblos**".

El apoyo que el **estado** presta a las organizaciones gremiales caracteriza a la Tercera Posición Peronista. No es la prescindencia fría del individualismo, tampoco es la intervención opresora del colectivismo. Es la colaboración armónica del **Estado** con el **Pueblo**, porque la organización gremial no es otra cosa que la organización del **Pueblo** en uno de sus sectores más importantes.

6.2.- LA ORGANIZACIÓN SOCIAL. EJE DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ECONÓMICA.

6.2.1.- Elementos que integran la Comunidad Organizada.

Vimos ya que el Concepto de Comunidad Organizada encierra en su esencia todas las comunidades y las relaciones que se dan en la vida social, cuando ésta ha alcanzado un cierto grado de evolución.

La Comunidad Organizada Peronista se encuentra integrada por un Gobierno centralizado, un **Estado** Descentralizado y un **-Pueblo** libremente organizado.

Al Gobierno le corresponde la conducción de la Comunidad con unidad de concepción, siendo por lo tanto centralizado.

Al **Estado** le corresponde la ejecución de todo aquello que pertenece al orden de lo jurídico y de lo político, como así también las actividades que por razones diversas escapan a la esfera de la actividad privada. La acción del **estado** es descentralizada porque debe adecuarse a las circunstancias particulares de cada caso.

Al **Pueblo** le corresponda la libre iniciativa de producir y trabajar, realizando los fines propios

mediante la Conducción del Gobierno y la colaboración del **Estado**. Para ello necesita contar con sus propios instrumentos, es decir que debe estar organizado.

En síntesis la Comunidad Organizada Peronista se integra:

a).- Gobierno centralizado para concebir unitariamente.

b).- Estado descentralizado para ejecutar independientemente.

c).- Pueblo libremente organizado para trabajar y producir en amplia iniciativa y esfuerzo". (15-XI- 1951).

A la Teoría Social Peronista le interesa en particular realizar el análisis del concepto de "*Pueblo libremente organizado*" dejando los conceptos de "*Gobierno Centralizado*" y "*estado descentralizado*" a la Teoría Política Peronista.

"La organización integral del Pueblo en el orden social, económico y político" es el requisito previo y fundamental para que pueda hablarse de Comunidad Organizada. Dicha organización integral se basa en la unión espontánea de todas las fuerzas que se dan en la realidad social, a fin de que cada una defienda sus propios intereses no por la acción aislada de cada individualidad, sino por la acción conjunta de las organizaciones que surgen de intereses afines.

"Si las organizaciones populares son espontáneas, si las organizaciones de la producción, de la industria y del comercio son espontáneas, cada una en defensa de sus propios intereses profesionales, si cada una defiende sus propios intereses, que en el fondo son los intereses de todos, la comunidad será la mejor organizada, porque no habrá nadie que trabaje contra el país" (09-VIII-1950).

6.2.2.- La organización social, eje de la organización política.

Al estudiar las conexiones de la Teoría Social Peronista, con las Teorías Económica y Política, como al analizar el fundamento social de la evolución política y económica, vimos la dependencia en que se encuentran estos dos aspectos de la realidad humana en relación con lo social.

Como lógica consecuencia, las organizaciones políticas y las organizaciones económicas deberán condicionarse a las características particulares de la organización social a que deban servir. Las primeras, en cuanto instrumentos jurídico-políticos destinados a regular las relaciones de los individuos y de las comunidades; y las segundas en cuanto instrumentos destinados a proveer a los mismos los medios materiales que hacen posible su existencia real.

"Una Comunidad Organizada presupone en lo político, en lo social y en lo económico la creación de fórmulas imperturbables de acción permanente" (17/VI/1950), de allí que las respectivas organizaciones deban adecuarse constantemente a las variaciones fundamentales de la realidad, debiendo ser simples para que sean efectivas; objetivas, para que vayan directamente a los objetivos de realización; con cierto grado de estabilidad, para que los cambios continuos no conduzcan en definitiva a la desorganización; y, han de mantener cierto grado de perfectibilidad a fin de irse modificando paulatinamente en busca de un mayor ajuste en la organización. Las organizaciones sociales, políticas y económicas "que se anquilosan en un sistema y se exceden en la estabilidad, pierden perfectibilidad, la perfectibilidad es la evolución. Es decir, que no se puede estar cambiando todos los días de organización, pero tampoco se puede permanecer siempre con la misma organización. Hay que hacerla evolucionar de acuerdo con el tiempo y la situación" (Conducción Política, pág. 28).

a).- Organización social.

La organización social del **Pueblo** tiene como punto de partida a la organización sindical o profesional, ya que en la Comunidad Organizada no se concibe la existencia de hombres que no estén dedicados a una determinada actividad, sea de orden intelectual o manual.

Ahora bien, esa organización profesional, base de la organización social del **Pueblo** debe realizarse libremente, por propia convicción de las individualidades que integren cada una de las comunidades gremiales, y sin que medie ninguna coacción externa. Por ello la Doctrina Peronista sostiene que *"el punto de partida de toda organización consiste en organizar los hombres espiritualmente; que todos los hombres comiencen a pensar y a sentir de una manera similar, para asegurar una unidad de concepción, que es el origen de la unidad de acción"* (17/VI/1950). Realizada esta unificación espiritual mediante una Doctrina, los hombres inician la organización adecuada para lograr los fines que esa misma Doctrina les fija.

Es por las razones anotadas que la organización sindical ha sido siempre para el Peronismo el centro de sus preocupaciones y aspiraciones, y cuando el General Perón ha hablado de organización del **Pueblo**, lo ha hecho siempre pensando en las organizaciones sindicales (12-VI-1953), las que deben llevarse a cabo de acuerdo a la libre disposición y albedrío de sus elementos componentes.

En este sentido al Segundo Plan Quinquenal dispone que *"la organización social del **pueblo** ha de representar a los **trabajadores** manuales, intelectuales o artísticos mediante sus asociaciones profesionales y en relación con el ejercicio de sus funciones sociales. El **Estado** auspicia el desarrollo del sindicalismo, que habrá de organizarse libremente, con la sola condición de que concurra, mediante su acción nacional e internacional, a la consolidación y defensa de la justicia social, la independencia económica y la soberanía política"*. (Ob. I.G. 1).

b).- Organización económica.

Realizada la organización social del **Pueblo** debe pasarse a la organización económica, que *"ha de representar a **trabajadores**, productores, industriales, comerciantes y consumidores, en relación con el ejercicio de sus funciones económicas. El **Estado** auspiciará el desarrollo de organizaciones económicas, en tanto ellas coincidan con la doctrina nacional"* y concurran a la realización de sus tres postulados básicos (2° P.Q. Ob. I. G. 3).

La Doctrina Peronista, *"siempre en su tercera posición ideológica, sostiene que la conducción económica de la Nación debe ser realizada conjuntamente por el gobierno y por sus interesados, que son los productores, comerciantes, industriales, los **trabajadores** y aún los consumidores; vale decir, por el gobierno y por el **Pueblo** organizado"* (1-V-1952).

"La organización de las fuerzas económicas no puede hacerse dentro de la Comunidad Organizada Peronista, sino sobre la base de sus propias concepciones justicialistas, cuyo éxito ha superado con creces a las concepciones del capitalismo sin caer en el dirigismo comunista" (1-V-1951).

c).- Organización política.

La organización política de la Comunidad Organizada comprende no sólo la organización de sus dos elementos componentes de contenido jurídico-político, es decir el Gobierno y el **estado**, sino también la del **Pueblo**.

*"La organización política del **Pueblo** ha de representar a todos los sectores del mismo a los fines del ejercicio de sus funciones políticas"*. Para ello, el **Estado** deberá auspiciar dichas organizaciones cuando ellas *"representen libremente al sector que aglutinan mediante una doctrina propia"*, con la sola condición de que concurran a la consolidación y defensa *"de los objetivos fundamentales de la Nación"* (2° P.Q., Ob. 1.G.2).

En la Comunidad Organizada, la organización política del **Pueblo** debe realizarse sobre la base de partidos *"inteligentes, idealistas y con profundo sentido humanista"* (1-XII-1947). *"La organización*

de un partido político que solamente esté destinado a aglutinar hombres llevados por cualquier sentimiento que no sea el bien de la nacionalidad, no es un partido político; es una turba política, cuando mucho" (I-XII-1947).

Organizado así integralmente el **Pueblo** en todos sus sectores, y a los fines del ejercicio de sus funciones sociales, económicas y políticas, éste aparece como la organización dominante por excelencia y a la que se encuentran condicionadas las otras organizaciones que integran la comunidad. En efecto, tanto el Gobierno como el **Estado**, son respecto del **Pueblo**, organizaciones dominadas, ya que ambos tienen como fin inmediato ser instrumentos al servicio de los fines del **Pueblo**.

Si establecemos el ordenamiento jerárquico de los elementos que integran la comunidad organizada, tendremos que el **Pueblo** es una organización dominante fundamental; que el Gobierno es una organización dominada de primer grado, ya que se encuentra condicionado a la voluntad del **Pueblo**; mientras que el **Estado** es una organización dominada de segundo grado, ya que se encuentra en una doble relación de dependencia, respecto del **Pueblo** y del Gobierno.

Este concepto de **Pueblo** como organización dominante, libre, es propia de la Teoría Social Peronista y punto de partida de la Teoría Peronista del Gobierno y del **Estado**, ya que permite la realización de la democracia auténtica, en la "*cual la voluntad del **Pueblo** aparece reflejada en todos los actos políticos, jurídicos y administrativos*" (18-VI-1948).

7.4.- SOCIOLOGÍA DE LA POBLACIÓN.

El conjunto de habitantes de un territorio determinado constituye la población, elemento primario, manifestación externa de la comunidad. Un **Pueblo** es --ya lo hemos explicado en el capítulo II-- una comunidad que se caracteriza por tener conciencia social, personalidad y organización social, en consecuencia una población puede o no ser un **Pueblo** según que posea o carezca de dichas cualidades.

La población es esencialmente dinámica. Los hombres que la integran se desplazan en el tiempo y se trasladan en el espacio. Diversas generaciones entroncan y se suceden en cada momento histórico: abuelo, hijos y nietos contribuyen a configurar una realidad social, aportando cada generación su bagaje de ideales, de energías, y de expresiones propias. Existe una herencia cultural que cada generación usufructúa y debe enriquecer; las posibilidades de progreso en todos los órdenes se encuentran en relación directa con el acrecentamiento cuantitativo y cualitativo de la población adviniente.

El hombre, al nacer, encuentra una comunidad estructurada, con formas de pensar, de sentir, de querer. La generación adviniente se integra con las ya instaladas, pero no sin participar en un proceso de adhesión y oposición a esas formas que contribuyen a configurar la evolución social.

CAPÍTULO 8.- SOCIOLOGÍA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN

8.1.- FUNDAMENTOS SOCIOLÓGICOS DE LA POLÍTICA

¿Cómo se integra el derecho del hombre individual o de los sectores sociales parciales dentro del todo de la comunidad? ¿Cómo se reparte el poder entre los hombres? Tales son las cuestiones políticas fundamentales, a las que la Doctrina Nacional contesta:

“Como doctrina política, el Justicialismo realiza el equilibrio del derecho del individuo con el de la comunidad” (decimoquinta verdad del Justicialismo Peronista).

El orden político es, en términos generales, la traducción, por así decirlo, de un determinado momento histórico y social en términos de “derecho”. Es la resultante de los movimientos sociales, en cuanto se concreta en un orden social, justo o injusto, que permite, o no, la realización del hombre.

El sistema político individualista, por ejemplo, representa la relación de poder entre “las clases”, según la cual una minoría explotadora ejerce un dominio organizado sobre una mayoría desposeída. Y, en la medida que convierte a la comunidad en hostil al hombre, es injusta y alienta la reacción de las masas.

El marxismo propone invertir la relación de poder. El sistema marxista se apoya en el “proletariado organizado como clase dominante” que acaba con la explotación. Una vez conquistado este objetivo, el poder político desaparece y el **Estado** que lo concretaba pasa a ser un simple administrador de procesos económicos. Esta es la concepción marxista de la “despolitización del **Estado**”.

Ahora bien, si concebimos una comunidad solidaria integrada por hombres libres -esto es, un **Pueblo** consciente, organizado y con personalidad social- donde uno es para todos y todos para uno, donde se valore al hombre y a la sociedad y se reconozcan en aquél sus fines trascendentes, no tiene sentido, en primer lugar, hablar del sometimiento de una a otra “clase” (ya que sólo existe la “clase” de los que trabajan). La misma Justicia Social asegura y se complementa con el equilibrio político, en cuanto da a cada persona su derecho en función social.

Por otra parte, el ejercicio del poder político corresponde, según la Doctrina Nacional, al **Pueblo** en cuanto posee conciencia social, organización social y personalidad social. Y en esta concepción se distingue el Justicialismo tanto de la concepción individualista como de la colectivista.

Frente al individualismo, la Doctrina Nacional afirma que:

“La Comunidad Nacional se realiza cuando todos los integrantes cumplen, de manera responsable, con sus funciones sociales” (Doctrina Nacional, IIIa Parte, N° 12) y en ello se funda la solidaridad social (Ibídem, N° 13) que se afirma diciendo:

“La Justicia Social, la Independencia Económica y la Soberanía Política de la República dependen del sentido ético de responsabilidad social que posean todos y cada uno de los integrantes de la Comunidad Nacional” (Doctrina Nacional, IIIa Parte, N° 15).

Ahí mismo está la superación del colectivismo, porque el **Pueblo** no absorbe al hombre individual, más aún allí realiza éste por entero su personalidad en el orden natural, sin que la colectividad tenga de por sí derechos anteriores al individuo:

“Los derechos de la sociedad son conferidos al Gobierno, al **Estado** y a las organizaciones del **Pueblo** por las personas que integran como tales la sociedad, con el objeto de realizar mejor sus fines individuales” (Doctrina Nacional, III- Parte, N° 19).

El Justicialismo supera la concepción política del individualismo y del colectivismo, en cuanto estos representan una relación de poder entre “clases” y permite, a la vez, mostrar la esencia propia de la función política ante la concepción falsa de la “despolitización del **Estado**”.

En efecto, la tesis marxista afirma, en síntesis, “sin explotación del proletariado no hay **Estado**”, según lo cual se reduce lo político a una simple instancia económica. La unilateralidad de la idea marxista es, por demás, evidente.

La esencia del **Estado**, afirmamos, siguiendo las líneas del pensamiento peronista, sólo se comprende dentro del marco de la conducción política. Y es allí el órgano ejecutor: cuadro auxiliar de la conducción que ejerce el Gobierno.

Pero “la conducción es la vida en acción, es la vida misma. Es la vida propia y la vida de los demás”, ha dicho Perón (1-5-1954). La conducción es la vida del **Pueblo**, en su propia dinámica, en marcha hacia sus objetivos, contenidos en una Doctrina Nacional, surgida del **Pueblo** mismo. Y el **Pueblo** se conduce como personalidad social, a través de un Conductor que lo interpreta.

Por lo tanto, la conducción abarca todos los aspectos de la vida del **Pueblo**, en cuanto proporciona las bases para que sus integrantes se realicen a sí mismos, de tal manera que la comunidad ofrezca todos los medios para que cada cual sea hijo de su propio esfuerzo. Tal es el sentido político de la conducción que, junto a objetivos sociales y culturales, digamos, en general, humanos, incluyen también los económicos, sin confinarse sólo a éstos.

Por eso creemos que el **Estado** cumple una función política propia que alcanza su plenitud en el seno de la Comunidad Nacional Organizada, donde desaparece la explotación y se supera el concepto cerrado de “clase”.

8.2.- LA POLÍTICA EN LA COMUNIDAD ORGANIZADA PERONISTA

Es menester analizar brevemente el vínculo entre los elementos que integran la Comunidad Nacional Organizada. La Doctrina Nacional (IIP Parte, N° 9) dice al respecto: “El Gobierno, el **Estado** y las organizaciones libres del **Pueblo** constituyen el cuerpo de la Comunidad. El alma de la Patria es la Doctrina Nacional”.

Existe, pues, entre esos tres elementos, una unidad orgánica, de cuerpo y alma. El **Pueblo**, por otra parte, según la Doctrina Nacional (IIP Parte, N° 8) es “la Comunidad Organizada y constituye el cuerpo y el alma de la Patria”. Por consiguiente, el **Pueblo** reúne en ia unidad de un mismo cuerpo, y con una finalidad común., a una diversidad de miembros: Gobierno, **Estado** y sectores sociales, que cumplen cada uno de ellos su función específica subordinada al todo.

Sólo el **Pueblo** es de por sí soberano, condición que deriva de su personalidad social y es, por lo tanto, dominante, frente al Gobierno y al **Estado**, que son dominados. Y del mismo modo que la persona humana individual, mientras se afirma como tal, mantiene el señorío sobre su cuerpo, Gobierno y **Estado**, en esta Hora de los **Pueblos**, en que ellos afirman la plenitud de su personalidad, hacen lo que el **Pueblo** quiere.

La acción política empeñada por el Gobierno sólo tiene sentido, pues, cuando se la comprende dentro del todo de la Comunidad Nacional Organizada, a cuya Felicidad y Grandeza apunta. Sólo cuando existe una masa sin conciencia social, sin organización social y sin personalidad social, puede darse el caso de que la acción política deje de tener una finalidad social para convertirse en una finalidad de Gobierno ajena al **Pueblo** mismo. Nuestra Doctrina Nacional (IIP Parte, N° 2) dice:

“La acción política no es una finalidad de Gobierno, sino un medio para el bien de la Patria, que es la Felicidad del **Pueblo** y la Grandeza de la Nación”.

Lo cual se apoya en la primera Verdad del Justicialismo Peronista, según la cual:

“La verdadera democracia es aquella donde el gobierno hace lo que el **Pueblo** quiere y defiende un sólo interés: el del **Pueblo**”.

Pero “el Gobierno es del **Pueblo** y para el **Pueblo** cuando es realmente ejercido por el **Pueblo**”, lo cual sólo se realiza cuando “un **Pueblo** posee conciencia social, organización social y personalidad social” (Doctrina Nacional, IIP Parte, N° 5).

Por último, la orientación espiritual de la acción política que ejerce el **Pueblo** a través de su Gobierno le está dada por su alma, es decir, por los principios de la Doctrina Nacional, que surge del **Pueblo** y que es esclarecida por un Conductor identificado con la esencia misma del **Pueblo**.

8.3.- LAS INSTITUCIONES POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS: SU FUNCIÓN SOCIAL

Ya hemos visto que el Gobierno, el **Estado** y las organizaciones libres del **Pueblo** se subordinan al todo de la Comunidad, cuyo cuerpo componen orgánicamente. Cada uno de esos elementos ejerce su función específica propia con relación al todo donde se integran, es decir, tienen una función social.

Pero la forma de integrarse o subordinarse a la totalidad del **Pueblo** es diferente según se trate del Gobierno y del **Estado**, por una parte, o de las organizaciones libres del **Pueblo**, por otra.

Las organizaciones libres del **Pueblo** se subordinan al todo del **Pueblo** en cuanto atienden a los principios fundamentales de la Doctrina Nacional, pero tienen un inmenso campo de acción para la ejecución, donde no están atadas a nada fijo. Por eso integran la Comunidad Nacional Organizada, sin que sean organizaciones “dominadas”, sino libres.

Si analizamos atentamente, las organizaciones del **Pueblo** son absolutamente libres, aunque deban atender a los principios doctrinarios nacionales. Precisamente son éstos que configuran su carácter popular y, si se apartaran de ellos, dejarían de pertenecer al **Pueblo**: esa subordinación no es impuesta desde afuera, sino que nace en la propia esencia de las organizaciones populares y, por eso mismo, las perfecciona.

Sólo el **Pueblo** y sus organizaciones poseen vida propia. No así el Gobierno y el **Estado** que la reciben del **Pueblo**. Este los vivifica y tan es así que la Doctrina Nacional (IIIª Parte, N° 6) dice:

“El ejercicio del Gobierno por el **Pueblo** exige la participación en el mismo de las organizaciones sociales, económicas, políticas y culturales de la Comunidad”.

No existe una finalidad de Gobierno en sí misma. Ya hemos visto que la acción de Gobierno, esto es la acción política, tiene una finalidad social, en cuanto que es medio para el Bienestar del **Pueblo** y la Grandeza Nacional.

Tampoco existe una finalidad de **Estado**, porque éste es un instrumento de Gobierno. Y aquí se distingue la concepción política peronista con toda claridad de los regímenes totalitarios, puesto que en éstos el **Estado** es dominante y absorbe la acción individual de los integrantes de la Comunidad, de tal manera que toda actividad espontánea y libre de éstos queda al margen y aún es considerada como opuesta a los fines colectivos.

Las instituciones administrativas del **Estado** se subordinan al Gobierno y, a través de éste, al **Pueblo**. La acción del **Estado** es, con mayor razón, un medio para realizar los objetivos populares y, en ese sentido, tiene una función social. No sólo siguen la orientación espiritual del Gobierno, común con la del **Pueblo**, sino que en su acción están determinados por los fines y misiones que aquél les fija.

8.4.- LA POLÍTICA SOCIAL PERONISTA. PLANIFICACIÓN SOCIAL Y LIBERTAD

Entendemos que la política es política social cuando tiene no una finalidad en sí misma, sino una finalidad social, según la cual apunta al bien común y es un medio para asegurar el Bienestar del **Pueblo** y la Grandeza de la Nación. La política social; se dirige hacia los más amplios sectores sociales y no está destinada a apuntalar el privilegio de ningún sector aislado.

Ya hemos mostrado cómo la Doctrina Política, según la cual el Justicialismo realiza el equilibrio del derecho del individuo con el de la comunidad, se completa y articula con la Doctrina Social, en virtud de la cual el Justicialismo realiza la Justicia Social que da a cada persona su derecho en función social. Pero el equilibrio del individuo y la comunidad sería un mito si no se crearan las condiciones económicas que lo sustentan, esto es, la Doctrina Política se articula también con la Doctrina Económica, por la cual el Justicialismo realiza la Economía Social, poniendo el capital al servicio de la economía y ésta al servicio del bienestar social.

La acción política impulsa su dinámica a través de todas las fases de la vida de la Comunidad y es lógico que así sea, puesto que se identifica con la Conducción de los **Pueblos** (véase el primer punto). La acción política es, por lo tanto, Conducción Política y, como tal, exige formular un plan, donde conste qué es lo que el **Pueblo** quiere y en qué forma ha de ejecutarse, dando la orientación general y dejando un amplio margen para la acción misma.

Entre la Doctrina, que contiene los principios, la Teoría que representa su análisis y la forma en que funcionan en los diversos campos de la vida de los **Pueblos**, y las formas de ejecución que surgen de la Doctrina y de la Teoría no hay solución de continuidad. Se integran en una unidad de cuerpo y alma.

La planificación consiste en esas formas de ejecución y representa la culminación necesaria de la Doctrina ya que, como dijo Perón, “lo sublime de los principios, lo sublime de las doctrinas y lo sublime de las virtudes no está en su enunciado, sino en su ejercicio”.

La planificación peronista, como forma concreta de la Conducción política, abarca todos los aspectos de la vida del **Pueblo** y, en la medida que tiende a realizar el equilibrio del derecho del individuo con el de la comunidad, no puede abstenerse frente a los intereses y actividades sociales, económicas y políticas.

La planificación peronista, que surge de la Doctrina Peronista; y de la Teoría Peronista, supone una unidad de concepción e impone unidad de ejecución a las organizaciones dominadas del Gobierno y del **Estado**. Pero dentro de esa unidad de concepción reconoce un inmenso campo de acción para el desarrollo ejecutivo por el **Pueblo** mismo.

La planificación peronista sólo entraña dar un contenido a la libertad del **Pueblo**, en la medida que le muestra a éste cuáles son los objetivos que surgen de su propia esencia y apela, por lo tanto, a la colaboración solidaria entre Gobierno, **Estado** y las organizaciones libres del **Pueblo**, sin atar a éstas a reglas fijas para la acción y reconociendo el valor de la acción individual, libre y espontánea de los hombres y los sectores sociales específicos dentro de lo común.

CAPÍTULO 9

SOCIOLOGÍA DE LA CULTURA

9.1.-LA CULTURA, EXPRESIÓN DE LA PERSONALIDAD DE LOS PUEBLOS

9.1.1.- Concepto de cultura

a.- El concepto de cultura se presenta con dos acepciones:

--- Como cultivo, perfeccionamiento, ejercicio de las cualidades del hombre con el objeto de superar progresivamente su personalidad.

En este sentido la cultura se traduce en una aspiración del continuo perfeccionamiento, mediante la cual el hombre se aleja cada vez más de un **estado** natural, primitivo, rudimentario, para llegar a un **estado** social, evolucionado, en el cual se realizan los valores humanos.

--- Como el producto de la superación del hombre que vive en comunidad, o sea, las realizaciones del hombre, tanto en el terreno de lo material como de lo espiritual, que son las expresiones que dan características propias a la vida de una comunidad.

En el primer significado, la cultura se presenta como una acción o actividad; en el segundo, es un producto, un resultado de esa actividad.

Reuniendo las dos acepciones en un concepto amplio y genérico, podemos afirmar que cultura es el conjunto complejo de realizaciones materiales y espirituales que se dan en una comunidad y que determinan las características propias de la misma frente a las demás comunidades; realizaciones éstas que se concretan en las formas objetivas de esa cultura.

b.- Por otra parte, también puede hablarse de cultura objetiva y cultura subjetiva.

La primera, es el conjunto de realizaciones de una cultura; mientras que segunda es el grado de perfeccionamiento que logra cada individuo en relación con el ideal de cultura.

9.1.2.- La cultura: patrimonio exclusivo del hombre.

a.- Solamente el hombre puede desarrollar y adquirir una cultura, porque es único ser capaz de:

---Transmitir sus conocimientos a los semejantes.

---Adquirir una técnica, es decir, capacidad de fabricar instrumentos.

---Organizarse socialmente, o sea, constituir comunidades solidarias ordenadas a un fin.

Estas tres facultades exclusivas del hombre son las que permiten que una comunidad pueda acumular, generación tras generación, las realizaciones espirituales y materiales de cada época, conformando su propia cultura y adquiriendo por consiguiente, una personalidad propia.

b.- “La cultura se forma por tradición y por enseñanza, y se conserva en bibliotecas, museos, archivos, perfeccionándose por la conjunción de sus factor integrantes, a saber:

---El hombre en su afán de superación.

---La sociedad (comunidad) en su progreso evolutivo nacional.

---El **estado** como expresión de sus componentes y en cumplimiento de *¡ irrenunciable misión educadora*” (14-11-1947).

“El **Estado** ha de estimular y ayudar para que se desarrolle una amplia labor cultural, pero no debe absorber, ni siquiera interferir, la acción individual que es la verdadera inspiradora y creadora de tan

elevadas manifestaciones espirituales” (16-6-1948).

Por su parte, la comunidad debe “brindar las posibilidades para que cada uno se realice a sí mismo; para que cada uno tenga en sus manos la posibilidad de ir ilustrándose y llenando los espacios culturales de su imaginación y de su inteligencia” (17-3-1953).

9.1.3.- Evolución cultural.

La evolución social se manifiesta a través de la cultura. Es la cultura c las comunidades y de los hombres que las integran, el signo característico que demuestra el grado de evolución que ambos han logrado. Por consiguiente, la cultura supone siempre una continua progresión, y “al grado de cultura alcanzado, se debe ponerle por delante objetivos de superación, es decir, que se deben trazar nuevos jalones, colocarlos delante de toda esa cultura aprendida y heredada y ponerse a trabajar para llegar a ellos” (27-11-1947).

En este orden de cosas, el Peronismo “quiere poner al día los objetivos y los medios, y con esa nueva concepción, formar las nuevas generaciones sin permitir, que colocadas en la nueva situación de tiempo y lugar, crezcan aferradas a viejos conceptos, que en lo social, en lo económico y en lo político, no están de acuerdo con los fenómenos que hoy se suceden a la vista de nuestros propios ojos” (4-8-1947).

Cada **Pueblo** al iniciar su existencia como tal presenta una cultura de formas sencillas, las que se van integrando y tornando más complejas a través del tiempo y merced a un proceso continuo de superación, mediante el cual los hombres y las comunidades van elevando cada vez más sus formas de vida.

9.1.4.- Contenido de la cultura.

Vimos ya que el concepto de cultura incluye a todas las manifestaciones del hombre, mediante las cuales éste tiende a superarse. No se trata por lo tanto del mejoramiento de un sector de la personalidad humana, sino de la superación de todos los aspectos de la misma, que pueden sintetizarse en los cuatro siguientes:

a).- lo ético religioso; b).- lo artístico; c).- lo científico y d).- lo técnico.

La verdadera cultura tiene un carácter integral, porque está destinada al hombre, que es una unidad en su esencia y en su existencia, por eso ella “constituye un todo indivisible y ni siquiera se concibe un país en el que, por ejemplo, las ciencias físico-matemáticas estuviesen muy avanzadas, mientras que permaneciesen en un gran retraso comparativo las ciencias jurídicas y económicas, o viceversa” (14-11-1947).

Los hombres y los **pueblos** son cultos cuando las manifestaciones de su existencia están impregnadas de un elevado contenido ético-artístico, científico y técnico.

No lo son, en cambio cuando solamente presentan un relativo adelanto en los dos últimos aspectos señalados, es decir, en el terreno de la ciencia y de la técnica.

“Los **Pueblos** virtuosos (y fin: de la cultura es la virtud) son los que juntan las economías materiales con los valores espirituales”, (1-5-1944), y su grandeza no “se mide solo por su potencial económico y su fuerza numérica, sino también (y especialmente) por el grado de su cultura y el índice de sus valores espirituales” (29-3-1948).

“No es un **Pueblo** culto el que dispone de una cantidad limitada de cerebros privilegiados, sino aquel que tiene una medida general de cultura que permita un gobierno justo en una comunidad libre; donde cada uno, al realizarse a sí mismo, realice también a la comunidad misma” (20-3-1953).

9.1.5.- La cultura: expresión de la personalidad de los Pueblos

“Cada **Pueblo** posee modalidades ingénitas, unos principios consustanciales a su propio ser y un destino providencialmente trazado que constituyen su verdadera personalidad. El mantenimiento de esta personalidad nacional, de esa individualidad que le hace destacar entre todos los demás, exige un renunciamiento de los afanes individuales de los hombres y una veneración de ese algo inmaterial, impalpable y prodigioso que se constituye como el genio tutelar de cada **Pueblo**”.

La personalidad de los **Pueblos** nos está dada, por consiguiente, por las manifestaciones espirituales y materiales de su cultura. El contenido ético-religioso, artístico, científico y técnico de las culturas, difiere en el tiempo y en el espacio, siendo justamente ese contenido el que determina la personalidad de cada **pueblo** y establece las diferencias entre las culturas que los mismos presentan.

Es en defensa de la personalidad del **Pueblo** argentino, que el Peronismo desea “organizar la cultura, para que no se sigan implantando en nuestro país cosas contrarias a nuestra idiosincrasia, a nuestra raza, a nuestra religión y a nuestra lengua, sino que se implante y se imponga nuestra propia cultura” (13- 11-1947). Por ello se ha esforzado “en resguardar las formas típicas de la cultura a que pertenecemos, trazándose un plan de acción que tiende ante todo a cambiar la concepción materialista de la vida por una exaltación de los valores espirituales” (12-10-1947), partiendo de “la concepción del mundo y del lugar que el hombre ocupa como sujeto de la eternidad, que es típica de la cultura occidental y cristiana” (12-10-1947).

En este sentido, el Peronismo se ha erigido como defensor de “la auténtica, la verdadera, la genuina cultura argentina”, ya que si no se la cuida, “se diluye la cultura en un mar de azarasas inquietudes espirituales y muy difícil es la tarea de recuperación de lo perdido, porque el naufragio de la cultura de un **Pueblo** equivale a la pérdida del propio ser nacional” (16-6-1948). En cambio cuando una Nación recupera su ser nacional, cuando un país se encuentra después de haberse diluido en tanteos triviales e influencias extrañas a su tradicional modo de ser, la cultura se convierte en fuerza de inimaginables proyecciones” (14-11- 1947).

9.2.- LOS RASGOS CARACTERÍSTICOS DE LA CULTURA PERONISTA.

Los principios de la Doctrina Peronista no reflejan simplemente la opinión de un hombre o de un sector político. Son principios “nacionales” y, en cuanto tales, expresión genuina del alma de nuestro **Pueblo**.

La Doctrina Peronista es, por su propia esencia, Doctrina Nacional y contiene los fundamentos y objetivos que definen el estilo de vida de nuestro **Pueblo**. Por ello, la Doctrina Nacional es también Filosofía Nacional, es decir, la forma explícita y sistemática en que se expresa cómo nuestro **Pueblo** concibe al mundo y a la vida.

La Doctrina Nacional dice:

“Como filosofía nacional, la doctrina que sustenta la Comunidad argentina, debe realizarse en todas las formas y expresiones del desarrollo cultural”.

Hemos visto ya que la cultura es expresión de la personalidad de los **Pueblos**; por consiguiente, si los rasgos de un **Pueblo** están definidos por su Filosofía Nacional, la cultura debe ser la realización de ésta en todas las formas concretas que adopte, sean ciencias, artes, letras.

Ello nos permite establecer el primer rasgo de la cultura peronista: ésta configura una nueva cultura nacional, según los principios de la Doctrina Nacional Peronista.

Pero los mismos rasgos de la Filosofía Nacional, simple, práctica, popular, profundamente cristiana

y profundamente humanista, nos están indicando ya los cauces por los cuales ha de recibir la cultura su orientación espiritual.

En primer lugar, ¿por qué hablamos de una nueva cultura nacional? Hablamos de una nueva cultura, porque hasta ahora no ha existido un proceso cultural auténticamente argentino; puesto que recién ahora, puede decirse que hemos descubierto los valores propios de nuestro **Pueblo** y que estamos trabajando activamente por la configuración plena de su fisonomía espiritual. Por otra parte, esa nueva cultura es nacional, porque la Nación es el **Pueblo** mismo, como unidad personal de cuerpo y alma. Es precisamente ese carácter de personalidad que el **Pueblo** tiene, lo que lo define como Nación.

La cultura peronista es simple, práctica y popular; primero, porque la hace el **Pueblo** mismo; segundo, porque tiene que volver al **Pueblo** para solucionar los problemas humanos y sociales que plantea la vida. Es éste el sentido humano y social de la cultura peronista.

Por otra parte, la cultura peronista, también en cuanto forma en que se realiza la filosofía nacional, es profundamente cristiana. Por el hecho de ser cristiana, la filosofía nacional valoriza espiritualmente al hombre y a la sociedad y reconoce los fines trascendentes que les son propios; esto es, se apoya en la **dignidad** personal de los hombres y de los **Pueblos**. Por eso mismo, la cultura peronista no es una cultura “dirigida” o impuesta, sino que surge por obra de los hombres que responden al imperativo de la hora, es decir, que se “sienten” **Pueblo** y realizan en él la plenitud de su personalidad individual, volcándola en obras de cultura.

La acción cultural peronista es de conducción cultural. Entendemos por ello, ante todo, una misma orientación espiritual, que es la del **Pueblo** mismo y la de los hombres que individualmente lo integran. Pero dentro de esa unidad de concepción, existe un inmenso margen para el desarrollo ejecutivo absolutamente libre. Así, el intelectual y el artista no hacen sino recoger el espíritu del **Pueblo**, con el cual no pueden dejar de estar consustanciados, y lo traducen en una diversidad de formas concretas según su propia individualidad personal.

La cultura peronista no es, por último, una cultura “cerrada”. Se integra con las expresiones universales de las culturas clásicas y modernas y con la cultura tradicional argentina, en cuanto concuerdan con los principios de la Doctrina Nacional.

Subrayamos que “se integra”, puesto que una cultura no puede “copiar” a otra. “Inspirarse” no es “copiar”, sino “incorporar” a la propia personalidad y a su proceso de expresión y creación. Integrar a la propia cultura otra expresión cultural es, en cierta medida, “recrearla”. Por eso mismo, esas expresiones clásicas, modernas y tradicionales, para poder ser integradas a la propia cultura deben ser “universales”, esto es, deben ser ejemplos, modelos o arquetipos, en los cuales se ha realizado plenamente la personalidad de los hombres y de los **Pueblos**; que queden como muestras, que trascienden el tiempo y el espacio, de lo que puede llegar a ser la Humanidad.

Lógicamente, si esos arquetipos de la cultura no pueden ser copiados, sino “re-creados” por la propia personalidad, el hombre, que pertenece a un determinado **Pueblo**, inspirándose en ellos para crear nuevas obras de cultura, les imprime el sello de su propio ser que es también el sello de su **Pueblo**. Por lo tanto, cuando se hace de la cultura “objeto de conducción” debe tenderse a que las expresiones culturales concuerden con los principios doctrinarios donde se concreta el alma del **Pueblo**.

9.3.- SOCIOLOGÍA DEL ARTE. FUNCIÓN SOCIAL DEL ARTE PERONISTA.

9.3.1.- Concepto.

Corresponde a la Sociología el estudio del arte y las manifestaciones artísticas en su realidad social;

determinando la influencia que las mismas ejercen en las relaciones interhumanas y en la vida de las comunidades. No es por lo tanto, materia de la Sociología del Arte la determinación valorativa de las obras artísticas y de las personalidades que las producen, lo que es materia de la estética; sino la de explicar cuál es el papel que desempeña el mismo en la convivencia humana.

Las apreciaciones filosóficas y las valoraciones estéticas podrán servir de apoyo a la Sociología, en su análisis del arte como fenómeno social, pero en ningún caso constituyen su campo de investigación específico.

Por consiguiente, la Sociología del Arte Peronista deberá concretarse al análisis de esta manifestación cultural, dentro de la Comunidad Organizada Peronista, poniendo de relieve los rasgos propios que la caracterizan y diferencian frente al papel que el arte desempeña en las comunidades individualistas y colectivistas.

El estudio de la Sociología del Arte, adquiere así, para el Peronismo, una importancia fundamental, ya que solamente enfocadas en su dimensión social es que las manifestaciones artísticas aparecen con toda su vitalidad y sentido humano; cualidades éstas que no pueden ser apreciadas cuando se analiza el arte únicamente desde los puntos de vista filosófico o crítico.

9.3.2.- El arte como fenómeno social

El arte está condicionado en todo momento por la vida social; nace y se desarrolla dentro de las comunidades, apareciendo en los primeros momentos de su historia como un producto anónimo, resultado del obrar del **Pueblo** mismo, para luego permitir el surgimiento del artista y su personalidad creadora. “Ningún arte cultivado por la humanidad comenzó siendo una cosa ni exquisita ni perfeccionada: son el tiempo, el talento de los artistas y la preocupación de los **Pueblos**, los únicos elementos que perfeccionan el arte hasta lo sublime” (12-6-1953).

Si bien las manifestaciones artísticas adquieren en cada comunidad las formas y el destino de la misma cultura que integran, el arte, en sí, “no tiene nacionalidad, el arte es un patrimonio de los hombres y de los **Pueblos**, en consecuencia, el desarrollarlo, el inculcarlo y el engrandecerlo, es una tarea que ningún hombre, que ningún **Pueblo** puede olvidar” (12-6-1953).

La señalada universalidad del arte hace indispensable, por otra parte, que cada **Pueblo** determine en él los rasgos propios de su forma de vida, creando así un arte típico que surge del propio sentir del **Pueblo**, porque “el arte, por bueno que sea, cuando es importado crea solamente un factor o coeficiente de cultura circunstancial y momentáneo” (12-6-1953).

La dependencia social del arte se pone especialmente de manifiesto cuando se observan las expresiones artísticas de las culturas muertas, ya que ellas, si bien pueden provocar en los observadores asombro o admiración, no alcanzan a despertar sentimientos emotivos o a provocar el goce estético. Ello se debe a que el contenido social de esas manifestaciones artísticas resulta de ideas, sentimientos y conceptos colectivos de otra época histórica y de otro lugar geográfico, y por consiguiente no predominan en la comunidad contemporánea. Las mismas expresiones artísticas deshumanizadas, no son otra cosa que el producto de personalidades pertenecientes a pequeños círculos sociales que permanecen aislados del resto de la comunidad.

9.3.3.- El arte en la comunidad individualista.

El contenido social del arte determina que el mismo esté, en su existencia histórica, íntimamente ligado al sistema que ordena a las comunidades. Así, en la comunidad individualista y liberal, las expresiones artísticas revestirán, en forma absoluta, las características propias que presentan todas

las manifestaciones interhumanas que se producen dentro de este sistema de ordenamiento social.

El arte aparece, de este modo, exclusivamente como una expresión de la personalidad individual del hombre en persecución de fines meramente singulares.

Si la finalidad del arte es provocar el goce estético, para el individualismo, dicho goce se concreta al que siente el sujeto realizador, o sea el artista.

En la ordenación individualista, el arte no está destinado a la satisfacción de las necesidades de goce estético que siente la comunidad. Su fin es, limitado y sólo alcanza al artista o, cuanto más, aun pequeño sector que le rodea.

En definitiva, el arte, al igual que todos los demás bienes del hombre, es solamente un bien individual que cumple una función singular.

Dentro de esta calificación deben colocarse todas aquellas escuelas y tendencias artísticas que quitan al arte su contenido natural y humano, para llevarlo a la fantasía de lo irreal. El valor social de dichas expresiones es nulo, ya que no saben provocar el goce estético en los grandes sectores sociales; aún cuando puedan despertar admiración por el contenido imaginativo de que el artista haya hecho gala.

9.3.4.- El arte en la comunidad colectivista.

Por oposición al sistema individualista, el colectivismo asigna al arte una finalidad exclusivamente colectiva. Las expresiones artísticas están destinadas al servicio de lo colectivo y como la comunidad se encuentra identificada con el **Estado**, el arte, en última instancia, viene a ser un instrumento político y no una expresión estética.

En efecto, al colectivismo no le interesa la satisfacción del goce estético del **Pueblo**, sino la exaltación de un ideal político, en virtud de lo cual, el arte va degradándose hasta convertirse en mera propaganda.

Una cosa es que a la finalidad esencial e inmediata del arte (que es provocar el goce estético), se le agreguen finalidades secundarias y mediatas de diversa índole (entre las que muy bien puede figurar la política). Pero otra cosa es que se despoje al arte de su verdadera finalidad para convertirlo en mero instrumento de la propaganda política. La exaltación de la vida política de un **Pueblo** es, para el artista, una fuente inapreciable e inagotable de inspiración. De ella puede extraer temas capaces de provocar el goce estético a todos los sectores de la comunidad, al mismo tiempo que pone de manifiesto el ideal político de la generación a que el artista pertenece.

La subordinación del arte a la política que caracteriza al colectivismo lleva implícita la pérdida de libertad por parte del artista. “El arte dirigido por las fuerzas políticas armoniza difícilmente con su primaria necesidad de libertad, porque la dirección del espíritu y de las leyes éticas y morales lo elevan y lo conducen por la vía de lo sublime” (11-10-1948).

Mientras que en el individualismo, la subordinación del arte a los fines singulares del artista, le quitaba todo su valor social; en el colectivismo, su sujeción absoluta al fin colectivo (identificado con el fin político) anula la personalidad del artista, reduciendo el valor estético de sus expresiones.

9.3.5.- El arte en la Comunidad Organizada Peronista.

El Peronismo sienta su teoría sobre el particular, al expresar que “la ciencia, lo mismo que el arte y la cultura en general, que son bienes del hombre, no pueden ser propiedad exclusiva del individuo y

lógicamente tampoco pueden serlo de la colectividad. No son bienes individuales absolutos, ni bienes colectivos absolutos. Pertenecen al individuo y a la colectividad” (9-5-1952), por el hecho mismo de ser producto de una personalidad individual que vive dentro de una comunidad y que está por consiguiente condicionada a la misma.

El arte se presenta entonces, para el Peronismo como un bien individual con función social; es algo que pertenece al individuo, que en este caso es el artista, pero, al mismo tiempo, está destinado a provocar el goce estético de toda la comunidad que ese artista integra; de ahí que el arte en la concepción peronista deba orientarse hacia la sensibilidad del **Pueblo**.

“El arte es, eminentemente, patrimonio del artista, vale decir, son valores conjugados en la acción de conjunto, pero no pueden ser sometidos a la acción de conjunto sin que el artista sufra” (12-6-1953).

Es por ello que el Peronismo ha “tratado de dejar el máximo de absoluta libertad individual a todo el sector que cultiva un arte, de cualquier naturaleza que sea, porque sabe que el artista necesita esa independencia e individualidad que, destruida, presupone la destrucción del propio artista” (12-6-1953).

Pero al mismo tiempo que el Peronismo reconoce la libertad individual del artista y la protege, desarrolla en él una conciencia social, que determinará que sus expresiones artísticas se presenten siempre impregnadas de los rasgos típicos de la cultura peronista; es decir, que revestirán un sentido simple, práctico, popular, cristiano y humanista. Los rasgos señalados vienen a configurar una verdadera escuela y tendencia artística, que tiene sus raíces en los principios fundamentales de la Doctrina Peronista y como fuente de inspiración, el sistema de vida que esa misma Doctrina configura.

Revestido de las cualidades señaladas, el arte Peronista no sólo mantiene intacto su valor estético, sino que logra un mayor contenido ético al hacerse más popular y más humano; y las expresiones artísticas, fruto de un hombre libre que se realiza plenamente en la comunidad, cumplen con la función que les corresponde por ser esencialmente un fenómeno social.

9.4.- SOCIOLOGÍA DEL DEPORTE. SU FUNCIÓN SOCIAL EN LA COMUNIDAD PERONISTA.

El deporte se traduce muchas veces en el ejercicio de la fuerza física y en el desarrollo del cuerpo. Pero es ante todo, escuela integral de formación humana. El ejercicio de la fuerza y el desarrollo corporal son, respectivamente, instrumento y consecuencia de ciertas formas de deporte. Pero el que practica deporte, el deportista, pone en acción una capacidad espiritual auténticamente humana.

“El verdadero deportista es el que aprende a superarse y a vencer a su propia naturaleza con la voluntad” (18-6-1954). El deporte no se compone de esfuerzos aislados, sino que configura toda una escuela, una forma, un estilo de vida, en el cual el hombre se hace dueño, por el ejercicio de su decisión, de su propio destino.

De ahí que el deporte es un instrumento básico para desarrollar el sentido de la **dignidad** del hombre, despertando la confianza en sí, el respeto y la solidaridad con el prójimo.

Perón dijo (25-7-1949): “Es necesario acostumbrarse a trabajar por equipos, sin sentido personal e individualista, trabajando uno para todos y todos para uno”.

El deporte es, pues, básico en la educación de los **Pueblos** y sobre todo en estos momentos que vive la Nueva Argentina, donde nuestro Conductor ha empeñado su esfuerzo en la transformación de la mentalidad individualista, para configurar el espíritu del **Pueblo**, hecho de desinterés y generosidad.

Por eso sostiene Perón: “Hay que empezar un estilo o una técnica desde niños, y así a medida que se va creciendo, el deporte se transforma en una actividad inseparable del propio individuo” (18-6-1954).

En nuestro **Pueblo** existe un auténtico espíritu deportivo, que se traduce en las formas más variadas. ¿Por qué no consolidar esa fuerza de arraigo popular, para formar hombres **dignos** y constituir una comunidad solidaria?

“Hemos comenzado a ayudar —dijo Perón- a los que hacen deporte y a los que ya eran deportistas de una manera directa, que era la más práctica y sencilla. Ahora hemos pensado que debemos empezar a formar ya a los muchachos. Para eso el país, en realidad de verdad, no disponía de nada orgánico, y nosotros para ganar tiempo, empezamos por los campeonatos de la Fundación dedicados a los chicos” (18-6-1954).

Esa tarea de formación del deportista es previa a la organización misma del deporte. Y, al respecto, dijo Perón:

“Aquí lo primero que tenemos que tener es el deportista, después haremos la organización, porque indudablemente para el deporte es mejor tener deportistas organizados y no tener organizaciones sin contar con el deportista” (18-6-1954).

Los esfuerzos espontáneos del **Pueblo**, carentes del apoyo orgánico de los gobiernos ajenos a las inquietudes populares, fueron dispersos. Ha llegado, pues, el momento de coordinarlos dentro de nuestra Comunidad Organizada.

Las entidades deportivas que resultan del esfuerzo popular, formadas libre y espontáneamente, como toda organización del **Pueblo**, han de ser el núcleo natural de la solidaridad y la formación deportiva en que se apoyará la organización del deporte.

“Los clubes de barrio --señala Perón-- forman un semillero para la formación del espíritu deportivo en toda la República, porque la tarea de hacer la triangulación general de clubes de toda la República es la etapa que sigue a la que estamos realizando ahora. Actualmente nosotros estamos formando a los muchachos; pero esos muchachos, cuando ya no puedan actuar en la Fundación, necesitan ir a actuar a los clubes. Por esa razón ha llegado el momento, siguiendo nuestra idea, de ayudar y de propugnar la formación de clubes deportivos en toda la República”.

El propósito humano y social de Perón queda reflejado en este pensamiento: “Nosotros queremos que desaparezca de la población, de la Comunidad Argentina, todo lo que pueda significar un poco de dispersión, y que en cambio haya centros o núcleos de reunión en los que se practique una real solidaridad, para que ésta se vaya desarrollando entre nosotros, porque hay muchos individuos que a veces se infiltran en los clubes con otra finalidad que no es ni la social ni la del deporte” (18-6-1954).

CAPÍTULO 10.- SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN

INTRODUCCIÓN

La educación constituye uno de los aspectos, de mayor importancia dentro de la Comunidad, ya que ella es la encargada de ir transmitiendo la cultura a través de las generaciones y por consiguiente, contribuye a realizar en gran parte el destino histórico de las comunidades y de los hombres.

“Los **Pueblos** y los hombres que no comprenden la verdad que les llega por el camino de la enseñanza, de la educación y de la persuasión, frecuentemente caen víctimas de la mentira y del engaño, que son las armas con que luchan la explotación, la opresión y la ignominia” (20.4-1953).

La Sociología de la Educación nos dará la idea cabal de las relaciones interhumanas que se establecen entre el educando y el educador, relaciones éstas que originan una verdadera comunidad.

La escuela es, en sus múltiples aspectos y gradaciones, una forma de convivencia, ya que, si bien las personas que integran el grupo pedagógico se encuentran relacionadas sólo temporalmente, el vínculo que se crea entre las mismas es suficientemente estrecho como para que presente un elevado contenido de solidaridad, conciencia y personalidad social.

Las relaciones que se establecen en virtud de la educación son fundamentalmente relaciones sociales, y las instituciones que surgen con motivo de la organización de la enseñanza son, por consiguiente, objeto de la sociología.

Si bien la valoración de las ideas y métodos de enseñanza es materia específica de la pedagogía, resulta de fundamental importancia para la teoría social, analizar el sentido sociológico que inspira los principios de la teoría educacional, ya que los mismos han de incidir en forma directa en el mejoramiento o empeoramiento de las relaciones interhumanas y de la vida en comunidad.

Por otra parte, corresponde también a la Sociología de la Educación el estudio de las vinculaciones que se crean entre la escuela (como comunidad educativa) y las demás comunidades humanas, especialmente la **familia**, el sindicato y el **Estado**.

10.1.- LA EDUCACIÓN INTEGRAL PERONISTA. SUS CARACTERES.

10.1.1.- Concepto.

La educación es el proceso mediante el cual se transmite de una generación a otra el contenido total de la cultura de cada **Pueblo**. La cultura se transmite por lo tanto de un hombre a otro, o de una generación a la que le sucede, mediante el complejo proceso educacional.

La educación, para ser tal, debe transmitir todo el contenido cultural de un **Pueblo** y por consiguiente debe ser integral; de allí que el Peronismo afirme que en todas sus “concepciones sobre la enseñanza primaria, secundaria o superior, como en el sistema social que hoy puede ofrecer al mundo, hay un contenido profundamente humano y un sentido integral y armónico, para que la enseñanza pueda llegar a todos los ciudadanos sin distinción de clases y con un propósito de unidad en el esfuerzo” (29-4-1948).

La educación “ha de dedicarse al espíritu, a la inteligencia y al cuerpo, para formar la integral trilogía de lo que el hombre debe ser: para ser sano y fuerte, para ser virtuoso y para capacitar su inteligencia para las buenas obras, que es para lo que ha sido creado y para lo que la humanidad le mantiene” (4-8-1947).

10.1.2.- Caracteres de la educación peronista

La educación peronista tiene como “objetivo específico realizar la formación moral, intelectual y física del **Pueblo** sobre la base de los principios fundamentales de la Doctrina Nacional” (Segundo Plan Quinquenal, E IV). Sus caracteres son, por consiguiente, los mismos que configuran todo el estilo de vida peronista.

El general Perón ha establecido, al respecto, principios definitorios y que constituyen las normas orientadoras de toda la acción en materia cultural y educacional.

En primer término, ha destacado la necesidad de que toda educación se realice sobre la base de una Doctrina y en vista a objetivos concretos que resultan de la Doctrina misma. Es éste el único medio a través del cual se puede llegar a la verdadera Unidad Nacional.

“La inteligencia y el espíritu son cosas demasiado grandes y demasiado serias para confiar su formación al acaso o al desarrollo rutinario de una enseñanza sin objetivos y sin doctrina” (29-3-1948).

“Hay un cartabón común que los hombres de una misma nacionalidad reciben: hay un cartabón, una congruencia permanente entre lo que se le enseña al niño, al adolescente y al adulto y sin esa congruencia en la enseñanza se desune en vez de unir” (14-9-1949). Por esta razón la educación en la Comunidad Organizada Peronista se realiza con la unidad de concepción y la unidad de acción que resulta de la Doctrina Nacional.

En este sentido, el sistema educacional se convierte en el instrumento más poderoso con que cuentan los hombres para lograr la conciencia, personalidad y solidaridad social de la Comunidad que integran.

Los objetivos de la educación, que resultan también de los principios doctrinarios, se concretan para el Peronismo en la formación de:

a.- Grandes hombres; entendiéndose por tales aquellos que son conscientes, sabios y prudentes (29-3-1948). Conscientes, en cuanto tienen la noción de su propia **dignidad** como personas individuales y de la función y responsabilidad que les compete en la realización del destino de la comunidad que componen. Esto es, formar hombres con conciencia social.

Sabios, en cuanto deben alcanzar el mayor grado de conocimiento posible; y prudentes, en cuanto su acción debe desarrollarse siempre dentro de los límites del derecho, respetando el derecho de sus semejantes y el de la comunidad. “Que aprendan que para poder ser libres es menester que sepan ser esclavos del deber y de la ley” (4-8-1947).

b.- Hombres triunfadores; que son aquellos capaces de concebir y al mismo tiempo de realizar. Para concebir se necesitan hombres profundos, es decir, que penetren la naturaleza de las cosas y no queden en la superficialidad de las generalizaciones (4-8-1947). Para realizar, es necesario que al mismo tiempo que esos hombres sean capaces de concebir, lo sean también de concretar en la acción sus concepciones.

b.- Hombres buenos; que son aquellos que aman más a la verdad que al poder, más a la razón que a la fuerza.

A los tres objetivos señalados se los puede involucrar, en realidad, en uno solo, que es el de la formación integral del hombre.

10.1.3.- Principios rectores del sistema educacional peronista.

Si bien no es materia de la Sociología de la Educación el estudio de los principios que configuran el sistema educacional propiamente dicho, resulta de interés la enumeración de alguno de ellos, ya que el contenido social que los mismos presentan, rebasa los límites estrictos de la pedagogía e incide directamente en el ordenamiento de las relaciones interhumanas.

La educación integral a que aspira el Peronismo, se realiza de acuerdo a los siguientes principios básicos:

a.- Preeminencia de la formación espiritual por sobre la intelectual.

“Cargar el tono y el módulo de la instrucción sobre el espíritu de los hombres más que sobre su inteligencia, es para el Peronismo lo decisivo en el momento que vive la República” (20-4-1953).

“De nada valen los **Pueblos** que saben mucho, que tienen muchos hombres instruidos, si son incultos y de baja moral. No se trata de formar un hombre que esté capacitado para perjudicar a sus hermanos, sino que lo esté para beneficiar a la sociedad” (7-2-1950).

“La enseñanza espiritual tiene, en el sistema educacional peronista, un coeficiente mayor que todas las demás enseñanzas, porque el Movimiento Peronista está en la tarea de formar un **Pueblo** que haga de los valores espirituales un verdadero baluarte” (7-3-1950).

De este primer principio surge la formación de la conciencia social necesaria para que las relaciones interhumanas se desenvuelvan en plena armonía y afinidad.

b.- Identidad de la enseñanza con los objetivos nacionales.

“La enseñanza ha de tener una orientación constructiva, no sólo para el individuo sino para la Nación. No se puede enseñar ni formar hombres que no estén orientados en las necesidades nacionales” (19-12-1947).

El Peronismo desea “formar hombres de una sola intención, que sientan de una misma manera, que piensen de una manera similar y que sean capaces de obrar de un modo común”, es decir que tengan conciencia de su nacionalidad.

“Solamente así se asegurará la Unidad Nacional, base de toda la acción de conjunto que el país pueda realizar en el futuro” (10-12-1947).

El segundo principio enunciado encierra un profundo contenido sociológico, ya que de su aplicación ha de resultar la unidad cultural del **Pueblo**, que es fundamentalmente la esencia de la nacionalidad.

c.- Orientación de la enseñanza de acuerdo a la psicología individual y social del Pueblo.

Complementando el principio enunciado anteriormente, el tercero establece la necesidad de contemplar las características propias y fundamentales del **Pueblo**, porque la “enseñanza que no las contemple como, asimismo, que no contemple los objetivos que el país persigue, es una enseñanza que no está bien orientada en lo que básicamente debe estarlo” (14-7-1947). “La metodología está directamente ligada al proceso y al problema propio de cada país” (19-12-1947), ello resulta que “instituciones y maestros, planes y programas deben responder a un sentido profundamente nacional y auténticamente argentino” (4-8-1947).

d.- Enseñanza práctica.

En último término cabe señalar el sentido práctico de la enseñanza peronista, porque si se formara un nuevo grupo de intelectuales, no se habría hecho un gran progreso sobre lo que se tiene. Lo que el país necesita “son hombres leales y sinceros, que sientan el **trabajo**, que se sientan orgullosos de la **dignidad** que el **trabajo** anima a los hombres, y que, por sobre todas las cosas, sean capaces de hacer, aunque no sean capaces de decir” (17-3-1953).

Los principios señalados bastan para poner de manifiesto el contenido social del sistema educacional peronista, característica ésta que sirve para diferenciarlo netamente de otros sistemas.

Téngase siempre presente que no se trata de determinar el valor estrictamente pedagógico de un sistema, sino de valorarlo desde el punto de vista social, esto es, en cuanto sea capaz de provocar un

mejoramiento en las relaciones interhumanas, erigidas siempre sobre la **dignidad** de la persona individual y la unidad de las comunidades, o sea sobre la libertad y la solidaridad.

10.1.4.- Los sistemas educativos.

a.- El sistema educativo individualista, si bien puede resultar eficiente desde el punto de vista pedagógico, es de escaso o nulo valor sociológico. En efecto, la enseñanza que se imparte en dicho sistema tiene como punto de partida la idea básica -al igual que toda la ordenación liberal individualista- de la supremacía absoluta de la personalidad individual; su fin es, por consiguiente, singular y los medios de que se vale son también individuales.

No le interesa la formación del hombre que se realiza en la comunidad y contribuye a realizar a los demás hombres y a la comunidad misma; sino que le interesa el hombre que vive en plena arbitrariedad y que solamente se siente responsable de sí mismo.

La educación, en este sistema, solo forma individualidades.

b.- El sistema educacional colectivista, por oposición al anterior, prescinde de todo contenido individual y, confundiendo lo político y lo social, estructura la enseñanza con una sola finalidad, la política.

La formación del hombre está encaminada, por consiguiente, a la obtención de una colectividad absoluta, dentro de la cual no cabe el juego libre de las personalidades individuales.

La educación individual forma partes (individuos) que no se integran en el todo (comunidad); mientras que la colectivista forma un todo (comunidad) que absorbe y anula a las partes (individuos).

c.- El sistema educacional peronista tiene como fin la formación de las personalidades individuales que se integran en una comunidad y que se realizan dentro de ella; de ahí que la enseñanza esté impregnada del necesario sentido social para que el hombre reconozca su participación en el logro del bien común; al mismo tiempo que la comunidad no anula los fines singulares sino que contribuye a su consecución.

En definitiva, si la educación individualista forma individualidades y la colectivista, colectividades, la peronista forma personalidades libres, y ya sabemos que solamente en la vida en comunidad se desarrolla la personalidad libre del hombre.

10.2.- LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS: LA FAMILIA, LA ESCUELA, EL SINDICATO.

La educación es un proceso integral e indefinido. Es integral porque, como ya se vio, comprende todos los aspectos de la vida humana; y es indefinido, porque el hombre en el transcurso de toda su existencia, es un sujeto activo y pasivo de dicho proceso. Es sujeto activo en cuanto es capaz de enseñar, y es sujeto pasivo en cuanto es capaz de aprender. Este recíproco dar y recibir cultural, esto es educar y educarse, constituye el motor principal de la evolución progresiva de Los hombres y de las comunidades.

Si la cultura es un proceso continuo de perfeccionamiento, la educación, que constituye el instrumento mediante el cual la primera se transmite entre los hombres, será por consiguiente también un proceso continuo, de ahí que todas las comunidades en las que el hombre se va integrando en el transcurso de su existencia se presenten como instituciones de contenido educacional.

“El hombre depende de cómo lo formen en su casa, de cómo lo formen en la escuela y de cómo se conforme en la vida dentro de una comunidad” (3- 6-1953).

La propia esencia del proceso educativo determina que él constituya el fin inmediato y específico de algunas comunidades, mientras que para otras es un fin mediato y concurrente. En efecto, la **familia** y la escuela son comunidades esencialmente educativas, ya que entre sus fines específicos está el de la formación de las nuevas generaciones. El sindicato, en cambio es una institución que desempeña un papel concurrente a la formación de sus integrantes, ya que su fin específico es la protección de los intereses profesionales.

El **Estado**, por su parte, al ser el encargado de ordenar la vida en las comunidades, tiene, necesariamente, que llenar su función educativa a través de la institución específica, esto es, la escuela.

10.2.1.- La familia

El fin primordial de la **familia** es la procreación y la educación de los hijos, misión ésta que se extiende desde el nacimiento hasta la muerte de sus miembros. “Cada padre y cada madre ha de ser predicador incansable de sus hijos, y cada hogar debe ser una escuela que luche contra la delincuencia, contra la deformación y los vicios” (2-7-1953).

“El hogar es la simiente de los hombres nuevos. Es su caldo de cultivo. Es su educación, el ejercicio de su primera fe pública, el ejemplo de su iniciación en la difícil carrera del ciudadano” (26-2-1947).

Si bien a la **familia** le corresponde por derecho natural la misión de conformar la cultura de sus miembros, razones diversas dificultan y a veces impiden el logro de este fin, de allí que sea necesaria la presencia de una institución destinada específicamente a complementar la tarea educacional que se inicia en la **familia**. Surge así, en sus comienzos como institución exclusivamente privada y luego también pública, a cuyo cargo corre, en mayor escala, la delicada tarea de conformar las generaciones futuras y mejorar las presentes.

10.2.2.- La escuela.

La escuela constituye una verdadera comunidad de vida, en el seno de la cual se complementa y se corrige, según los casos, la formación integral de los educandos.

Su misión “no es tanto grabar en la memoria del niño los conocimientos de la historia, la geografía, el idioma y todas las demás cosas que se presuponen necesarias para la vida de los hombres, como conformarle un espíritu aparente para enfrentar la vida con virtudes y sacrificios” (20-4-1953), esto es, formar los hombres de criterio y hombres de carácter (11-12-1947).

“La tarea del maestro no es solamente la de instruir, sino la de educar y formar el alma y la inteligencia, dar armas a los hombres para su lucha por la vida o en la vida” (20-12-1943).

La escuela se convierte así en depositada de una misión que por tener su origen en la **familia** misma, le confiere el carácter de verdadera prolongación del hogar.

“Los niños llevan a la escuela la representación de los hogares en que viven y de la sociedad de que forman parte” (19-12-1947) de ahí la necesidad de “juntar la escuela y el hogar, de hacer que cada niño, padre o hermano entre al edificio escolar, modesto o lujoso, grande o pequeño como si entrase a la prolongación amable de su propia casa” (Eva Perón, 13-3-1948).

El valor sociológico de la escuela, dentro de la Comunidad Organizada Peronista, resulta de que ella

no es solamente un centro de enseñanza para las generaciones nuevas, sino que todo establecimiento educacional constituye un verdadero “centro de irradiación cultural y de atracción popular y social. Su acción adecuada debe contribuir a arraigar la población a la zona, mediante un acertado aprovechamiento de los intereses locales, en estrecha relación económico-social con los planes generales de poblamiento y colonización” (4- 8-1947).

Por otra parte, la escuela primaria, además de ser una unidad básica de acción educativa y social en su jurisdicción, es, al mismo tiempo, un centro de acción censal y de promoción del ahorro popular (20-3-1953).

La escuela en el sistema educacional peronista se encuentra actuando de este modo, como un elemento de unión entre la **familia** y el **Estado**. En efecto, constituye la prolongación del hogar y, al mismo tiempo, la representante más efectiva de la organización estatal. Sirve de nexo de unión entre el **Pueblo** y el **Estado**, y permite que el primero tome contacto directo con los problemas públicos, al mismo tiempo que facilita al segundo el conocimiento de los problemas privados de repercusión social.

No es por cierto la posición de la escuela individualista, mero centro informativo que prescinde de toda vinculación social que exceda los límites de la relación maestro-alumno, y que carece de unidad espiritual con la comunidad local o regional que integra.

La escuela argentina configura, por el contrario, una comunidad de vida, que a pesar de ser temporaria, puede equipararse por la trascendencia de sus fines con una comunidad permanente.

10.2.3.- El sindicato.

La misión educativa y cultural del sindicato sólo es factible cuando éste ha rebasado, merced a una adecuada organización económico-social de la comunidad que integra, su fin específico de lucha por la defensa de los intereses profesionales.

Por esta razón no puede hablarse de los fines educativos del sindicato en la comunidad liberal individualista, pues sabemos que dentro de ella, la organización sindical es exclusivamente un organismo de lucha.

Por otra parte, tampoco puede hacerse referencia a la misión educativa del sindicato colectivista, porque también sabemos que en dicha organización social, la cultura se presenta identificada con la política y la educación, con la propaganda política.

Para el Peronismo, la escuela sindical participa de un doble aspecto: es, por una parte, un instrumento indispensable para lograr una eficiente organización sindical, y por la otra, es el medio de que se vale el sistema educacional para elevar el nivel cultural del **Pueblo**.

La escuela sindical peronista tiene “dos funciones fundamentales: primero, preparar a los dirigentes y formara sus auxiliares de la conducción (función sindical), y segundo, elevar la cultura social del **pueblo** (función educacional)” (15-1-1951).

Su función, por consiguiente, no es sólo la de formar un sector de hombres capacitados, “debe tener también influencia directa e indirecta en toda la masa. La escuela ha de servir para elevar en ella, el nivel intelectual y cultural de la misma y debe servir para desarrollar cada día más la solidaridad social” (17-4-1953).

“La existencia de la escuela sindical argentina es, quizás en el mundo, uno de los primeros ejemplos donde la clase **trabajadora** está pugnando no solamente por la posesión de sus derechos y su justicia presentes, sino asegurando el destino, sintiéndose ellos propiamente artífices del **Pueblo**”

(17-4-1953).

La doble participación de la escuela sindical, como elemento de la organización del **Pueblo** y como elemento del sistema educacional, determina en ella un profundo contenido sociológico. En ambos casos su acción está destinada a incidir directamente en el perfeccionamiento de las relaciones interhumanas y, por consiguiente, en la armonización de la vida de las comunidades.

5.- SOCIOLOGÍA DEL ESTADO EN SOCIOLOGÍA PERONISTA

2.4.- EL PUEBLO EN LA CONCEPCIÓN PERONISTA. LA NACIÓN Y EL ESTADO.

2.4.1.- Conciencia de Pueblo.

Al estudiar las masas se vio que éstas eran agrupaciones naturales que carecían de conciencia colectiva o conciencia social. *"Los **Pueblos** son, en cambio, masas que han adquirido conciencia social. Es como si los **pueblos** tuviesen alma, y por eso mismo sienten y piensan, es decir, tienen personalidad y organización social"* (EVA PERON, "Historia del Peronismo").

Mientras que la masa es una agrupación primitiva de base instintiva, el **Pueblo** es una comunidad, erigida sobre un sentir, pensar y querer colectivo o común.

*Así como "el hambre civilizado se diferencia del hombre salvaje en una sola cosa fundamental: el hombre salvaje no tiene conciencia de su **dignidad** de hombre; es como si no tuviese alma humana; no tiene personalidad. El hombre civilizado tiene conciencia de su **dignidad**, sabe que tiene el alma superior y, sobre todas las cosas, se siente hombre. La misma relación podemos establecer entre la masa y el **Pueblo**"* (EVA PERON, "Historia del Peronismo").

Así como en la comunidad **familiar**, el uno se siente para el otro, en el **Pueblo** también cada hombre se siente responsable del destino común.

*"La Historia del Peronismo es ya una lucha larga... para conseguir que una masa sufriente y dolorosa se transforme en un **Pueblo** con conciencia social, con personalidad social y con organización social"* (EVA PERON, "Historia del Peronismo").

Y esa transformación de la masa argentina en **Pueblo**, se operó en el momento mismo en que apareció el Conductor que percibiendo el problema de nuestra comunidad, captó cada uno de los factores en su verdadero valor y erigió la Doctrina Peronista destinada a formar *"el alma colectiva del Pueblo argentino, dentro de los conceptos puros de la vida"* (9-8-1951).

2.4.2.- Caracteres del Pueblo.

Siendo al Pueblo una verdadera comunidad, sus características fundamentales han de ser las de presentar una conciencia social, una personalidad social y una organización social propias.

a.- Conciencia colectiva o social: porque todo **Pueblo** *"conscientemente desea hacer su deber y su destino"* (22-8-1951). Tiene objetivos propios y conscientemente marcha a la consecución de esos objetivos, siguiendo voluntariamente los derroteros que le marca su Conductor.

b.- Personalidad social: porque *"cada Pueblo posee unas modalidades ingénitas, unos principios consubstanciales a su propio ser, un destino providencialmente trazado que constituyen su*

verdadera personalidad".

*"El mantenimiento de esa personalidad nacional, de esa individualidad que hace destacarle entre todos los demás, exige el renunciamiento de los afanes individuales de los hombres y una veneración a ese algo inmaterial, impalpable y prodigioso que constituye como el genio tutelar de cada **Pueblo**" (16-6-1948).*

c.- Organización social. Porque todo **Pueblo** tiene, dentro de su estructura social, los instrumentos necesarios para realizarse. La propia conciencia de sus fines le permite al **Pueblo** estructurar sus elementos componentes de modo que ellos actúen como instrumentos de su realización como tal.

Así como las características negativas que presentaban las masas las hacían perjudiciales a sí mismas y a la sociedad, los caracteres positivos del **Pueblo** lo convierten en la comunidad por excelencia, en donde se encierran todas virtudes indispensables para que el hombre y las comunidades menores realicen su propio destino.

2.4.3.- La Nación y el Estado.

El **Pueblo**, comunidad primaria originada en la identidad de ascendencia, lengua, costumbres, religión, etc, sufre un proceso evolutivo de superación y se convierte en Nación.

Mientras en el **pueblo** existe un mayor contenido natural proveniente de una unidad de origen; en la Nación, la unidad es de orden político y cultural.

El sentimiento del "nosotros" es, en la Nación, aún más intenso que en el **Pueblo**, ya que hay además de una unidad de orden natural, una perfecta homogeneidad cultural.

La Nación representa el máximo deseo de vivir en común y perseguir también en común los objetivos propios de la comunidad. No surge espontáneamente, sino que es producto de una larga evolución social. *"Forjar una Nación no es tarea de días ni de meses. Es una obra larga y difícil, oscura y dolorosa, como dolorosos son siempre los alumbramientos. Requiere en el sujeto realizador los atributos del artista, entre ellos, coraje, fe y perseverancia. Y en todo momento la visión de los grandes objetivos a cuyo logro se aspira" (26-1-1950).*

*"Un **Pueblo** no se hace en una hora. Un **Pueblo** se hace sobre sus esencias, sobre su historia. Un **Pueblo** avanza por el camino de su historia cuando en una coyuntura excepcional, una generación consigue poner en ebullición creadora las posibilidades nacionales" (1-5-1949), dando así nacimiento a la "Nación".*

La Nación surge a la vida, cuando todos los elementos que la constituyen se encuentran coherentemente unidos por una voluntad de realizar en común el destino superior. Por eso es *"necesario que cada uno vaya poniendo un grano de arena todos los días para elevar el espíritu de la nacionalidad" (4-2-1947).* *"La defensa de los supremos intereses de la Nación, en la paz o en la guerra, impone a sus ciudadanos la permanente abnegación y el sacrificio que presupone el servicio directo a la misma" (24-9-1952).*

La comunidad nacional, unida por solidaridad, necesita de un instrumento que permita su desenvolvimiento en el tiempo y en el espacio. Surge así la organización jurídico-política que provee a la Nación de una idea directriz y de una organización. Por eso se afirma que el **Estado** es la Nación organizada jurídica y políticamente.

*"Trata el **Estado** de poner las fuerzas de la Nación en ritmo paralelo para construir de acuerdo, para construir bajo una sola concepción; para construir con unidad de acción" (25-25-2-1946), concretándose así la solidaridad que une a los individuos nacionales a través del tiempo y del espacio.*

La Nación, sin el **Estado**, no alcanza a realizarse históricamente, pero el **Estado**, sin la Nación, solo constituye una organización jurídico-política formada, carente de la base humana solidariamente unida. Solamente cuando el **estado** *"es justo, constituye la encarnación de todas las aspiraciones nacionales"* (26-2-1944).

Las relaciones entre la nación y el **estado** han originado en la realidad histórico social dos formas diversas, según se realice o no la fusión entre ambos.

Cuando el **estado** es la encarnación de los valores nacionales, es decir cuando es la Nación la que se organiza en una unidad jurídico-política, nos encontramos en presencia del **Estado** Nacional, que es el ideal del **estado**. En cambio, cuando es el **estado** el elemento que predomina reuniendo en su seno varias nacionalidades, o sea cuando no existe la fusión de la nación en el **estado**, nos encontramos en presencia de un **Estado** de naciones. En este caso es la organización jurídico-política la que quiere provocar la unidad solidaria de individualidades diversas; mientras que en el primero es justamente la unidad de los individuos unidos por un vínculo nacional, lo que lleva a la formación del **estado**.

De lo expuesto resulta que el ideal del **estado**, es el **Estado** Nacional, lo que supone que el proceso evolutivo de la comunidad ha de ir del **Pueblo** a la Nación, y de ésta al **Estado**.

Históricamente no todos los **estados** se erigen sobre una Nación, si todas las naciones constituyen un **estado**, siendo ésta la circunstancia causante de las luchas que desarrollan los **pueblos** en busca de la organización propia que encarne su sentido nacional.

Respecto a la República Argentina, debe afirmarse que *"la organización nacional no se ha realizado hasta nuestros días; recién el movimiento justicialista es el que está realizando la organización nacional"* (25-10-1953).

La llamada organización nacional de 1850 solamente fue organización del **Estado** y no de la nacionalidad, porque esta no *"puede ser solamente la organización del estado, dando autoridades o creando poderes que deben gobernar, sino que es necesario poner a los gobernados en un grado de organización tal, que esos poderes del Estado puedan trabajar para el bien del Pueblo"* (25-10-1953). Y esa organización y unidad solidaria, base para construir la nacionalidad la logró el peronismo mediante la Justicia Social y su Doctrina Nacional.

El Peronismo sostiene que *"la unidad nacional ha de cimentarse en la de la familia, la de las profesiones, la de los hombres que hagan una misma convivencia, para terminar con la del Estado que es la Unidad nacional. Sin esa unidad ningún país puede desarrollar en el orden interno o externo, tareas constructivas, porque le falla su fuerza motriz original, que es la que le da la unidad de acción, única fuerza que permite los grandes esfuerzos y la consecución de grandes objetivos"* (6-8-1044).

4.1.1.- La Familia: Su Naturaleza.

La **familia** es la organización básica de la humanidad. *"Las fuerzas que la unen y la aglutinan son la sangre y la convivencia. Eso le da el carácter de asociación de derecho natural"*, (28-VI-1951) es decir, consubstancial a la naturaleza humana.

El hombre, ser sociable por excelencia vuelca su personalidad en el seno de la **familia**, que recibe así un aporte espiritual y material a cuya formación en gran parte ha contribuido.

El dar y recibir de la vida diaria crea la solidaridad que hace indestructible a la **familia**.

El individuo se da en el grupo **familiar** y se perpetúa a través de la sociedad conyugal; al hacerlo ejercita un derecho innato, inalienable, imprescriptible, del que es titular por su sola condición de hombre.

*"La solidaridad **familiar** ha dado a la **familia**, como sociedad humana, el sentido de un derecho natural" (12-VI-1953).*

En la **familia**, encontramos la base de la sociedad, ella es *"la verdadera célula de la Nación"* (11-I-1949), y como tal el **Estado** le reconoce sus derechos en lo que respecta a su constitución, defensa y cumplimiento de sus fines.

La concepción peronista de la **familia** es humanista y cristiana. Ella constituye una asociación primaria a la que el **Estado** protege por ser *"núcleo fundamental"* y reconoce derechos naturales.

"En la naturaleza jurídica de las asociaciones hay dos clases de derecho: uno es el derecho sustantivo creado por los hombres y el otro es el derecho natural creado por la naturaleza" (28-VX-1951). A diferencia de lo que sucede en la legislación de la **familia** en los regímenes inspirados en doctrinas liberales o colectivistas, en el Peronismo el derecho positivo respeta las normas del natural, reconoce pues los derechos inalienables de la persona humana, ya que *"el derecho natural está por sobre todos los demás derechos por provenir de la naturaleza misma"* (28-VI-1951).

La naturaleza de la comunidad **familiar** hace que sea permanente y contemporánea al hombre, al que siempre ha acompañado en su proceso de superación.

La **familia** constituye una comunidad naturalmente organizada. Responde a una tendencia innata en el hombre quien se encuentra inclinado hacia ella, pero que al actuar lo hace con libre albedrío.

Dicha comunidad es organizada porque existe una jerarquía funcional: el padre o en su caso la madre, igualada moral y jurídicamente tiene a su cargo la conducción del hogar. En la **familia** existen pluralidad de miembros y cada uno llena funciones diferentes que concurren, sin embargo, a la realización de los objetivos comunes. Existe una verdadera conciencia **familiar** y una solidaridad que hace que cada uno participe conscientemente de la vida del grupo.

El sentido de solidaridad, a través de la historia de la humanidad, ha sido el que ha mantenido indestructible a la **familia**. *"La **familia** se ha conservado a través de los milenios de la historia, solamente al resguardo y a la proyección de la solidaridad **familiar**" (12-VI-1953).*

4.1.3.- La familia en la comunidad colectivista.

Ante el poder del **Estado** todo se subordina y las funciones de la **familia** y los derechos de sus integrantes se limitan y se reglamentan conforme a los Intereses de los dirigentes del grupo social. Rusia, con una filosofía de la acción netamente colectivista avasalló a la **familia**, desconociendo el derecho de patria potestad y monopolizando para el **Estado** las funciones culturales, sociales y económicas, que naturalmente corresponden a la misma.

Del grupo solidario y permanente, consolidado en la comunidad de afectos y de intereses, se pasó a un patrimonio desjerarquizado que se basa en la utilidad individual, próximo a la unión libre por la falta de permanencia y de obligaciones entre los cónyuges.

El Nacional Socialismo, entre los años 1933 y 1935 estableció limitaciones referidas a las condiciones étnicas de los contrayentes, con el propósito de resguardar una pretendida supremacía racial.

Una medida más amplia fue dictada en Rusia en el año 1947. Por decreto del Presidium del Soviet Supremo se prohibió el matrimonio entre ciudadanos de las U.R.S.S. y extranjeros.

Como resultado de la posición absolutista del **Estado**, la comunidad **familiar**, al igual de lo que sucedía en el individualismo, se convierte en un mero grupo biológico.

En definitiva, individualismo y colectivismo, al pretender destruir la **familia**, uno en beneficio del individuo y el otro en beneficio del **estado**, sólo lograron destruir a sus propios **pueblos**.

4.1.4.- La familia en la comunidad peronista.

El Peronismo, cuya finalidad suprema es alcanzar la felicidad del **Pueblo** y la grandeza de la Nación, tiene muy presente el problema de la **familia**, porque de las virtudes que se desarrollen en su seno, depende en gran parte el futuro de la comunidad.

A fin de asegurar en el tiempo, como objetivo principal del **Estado**, la preferente protección de la **familia**, considerada "*núcleo primario y fundamental de la sociedad*" el Peronismo no se limitó a sancionar con tal propósito una ley que por su naturaleza pudiera luego ser fácilmente derogada, sino que consagró su teoría social en la Constitución Nacional, dándose así una mayor garantía de permanencia.

a.-Función cultural. (de la familia)

La Educación y formación física, moral, intelectual y religiosa de los hijos corresponde en primer término a la **familia**, que conjuntamente con el **Estado** deben realizar la fundamental tarea de formar las generaciones futuras.

La concurrencia de la **familia** y la escuela es de fundamental importancia en el terreno educacional. Ni la una ni la otra pueden cumplir sus fines si no existe una continuidad en la tarea que realizan y en la Doctrina en que se inspiran.

A la **familia** es a quien corresponde primordialmente el deber de formar a sus hijos, porque nadie más que los padres tienen la obligación de modelar intelectual, moral, y aun físicamente la personalidad del nuevo ser. Sin embargo, tanto por la falta de la competencia intelectual requerida, como por la imposibilidad de contar con los medios materiales indispensables, el **Estado** concurre con toda su organización educacional, a la formación de sus nuevos ciudadanos.

"Los niños llevan a la escuela la representación de los hogares en que viven y de la sociedad de que forman parte" (19-XII-1947), por lo tanto la escuela deberá ser la continuación del hogar, en lo que éste tenga de virtuoso, al mismo tiempo que hará sentir su acción educadora hasta el seno mismo de la **familia**.

Es por las razones anotadas que el Peronismo sostiene la necesidad de *"juntar la escuela y el hogar, hacer que cada niño, padre o hermano entre al edificio escolar, modesto o lujoso, grande o pequeño, como si entrase a la prolongación amable de su propia casa"*. (EVA PERON, 13-III-1948).

b.- Función económico-social.(de la familia)

La comunidad **familiar** constituye en cierto modo, un pequeño **Estado**, con autoridades y organización propias para hacer frente a las necesidades espirituales y materiales que debe satisfacer, para poder cumplir sus fines específicos.

El sistema actual de economía monetaria, hace que la **familia** moderna, tenga al igual que el **Estado**, un presupuesto, en el que ingresos y egresos han de equilibrarse armónicamente si se quiere asegurar su futuro económico.

Desde este punto de vista, *"la familia debe organizarse para ordenar su desenvolvimiento*

*equilibrado" (18-II-1952), porque "la economía **familiar**, lo mismo que la economía de las personas y la economía de los países depende de cómo se administren los valores vinculados a la producción, al consumo y al ahorro. De nada vale producir mucho si se consume más de lo que se produce"(28-III-1952).*

*"El equilibrio y el buen orden de la economía doméstica consiste en administrar con inteligencia y sobriedad los bienes disponibles" (31-X-1950), y en "que cada uno de los componentes de la **familia** produzca por lo menos lo que consume" (18-II-1952).*

A la Teoría Económica Peronista le *"interesa más la capitalización de la economía argentina por medio del ahorro **familiar**, que la capitalización de las grandes empresas" (28-III-1952), y es por esa razón que la **familia** constituye para el Peronismo una célula social de gran contenido económico.*

*"Un factor fundamental de la economía popular está representado por la economía **familiar** y doméstica", de ahí que "la capitalización del **Pueblo** sólo sea posible a través de la consolidación económica de la **familia**. (3-III-1952).*

Merced a la legislación peronista, consagrada en la ley 13.010, que aseguró la igualdad política de los hombres y mujeres, éstas gozan de los mismos derechos políticos que aquéllos y pueden por consiguiente formar parte de cualquiera de los tres poderes del **estado**.

5.1.4.- El trabajo en la comunidad colectivista.

Al reaccionar contra la explotación capitalista, el colectivismo ha pretendido poner el **trabajo** al servicio de la comunidad, para lo cual establece que el mismo es un deber ineludible de los hombres.

El que trabaja tiene derecho a comer, el que no trabaja no lo tiene, sostiene la tesis colectivista. Todos los hombres deben contribuir con su esfuerzo al desarrollo de la economía nacional. Y para evitar los abusos que cometió el capitalismo en perjuicio del **trabajador**, socializa todos los medios de producción. El capitalismo desaparece; el capital no es ya patrimonio de unos pocos sino patrimonio del **estado**, La solución no mejora por cierto las condiciones de los **trabajadores**.

Al colocar el colectivismo a todos los bienes en manos del **estado**, pone al mismo tiempo a toda la colectividad al servicio de aquél, y reemplaza la explotación del hombre por el capital por explotación del hombre por el **estado**.

La reglamentación de las condiciones de **trabajo** que el **estado** colectivista establece, no persiguen mejorar la situación de las masas proletarias, sino que buscan el máximo rendimiento del **trabajo** humano. Puede decirse entonces que el colectivismo oficializa la explotación que el capitalismo hacía en forma privada.

Debe tenerse en cuenta que no es la ley positiva la que crea al sindicato, ya que éste es una comunidad de derecho natural anterior a la norma jurídica. Lo que hace la ley es reconocerlo y darle vigencia jurídica dentro del ordenamiento legal del país. No es el **Estado** el que crea el sindicato ni el que concede el derecho de agremiación; por eso deben diferenciarse nítidamente dos aspectos:

---Los sindicatos dominados por las fuerzas capitalistas, en cuyo caso sus características son muy similares a las que presenta el sindicato en la comunidad colectivista, con la única diferencia que

mientras en éste sistema la organización sindical está al servicio de una minoría política; en el individualismo está al servicio de una minoría económica. En el primer caso se sirve al capital, en el segundo al **estado**.

Sindicato anárquico: El sindicato individualista al no encontrar apoyo en los poderes públicos, quienes se inclinan a favor del capital, no puede hacer otra cosa que convertirse en un organismo contrario a la autoridad; y es por esto que mientras que en el colectivismo el sindicato está dentro del **estado**, en el individualismo está contra el **estado**.

Por otra parte, no existe unidad gremial. La propia política capitalista se encarga de dividir al sindicalismo evitando de esta forma que adquiera fuerza por su organización unitaria (4-XI-1952).

5.3.3.- El sindicato en la comunidad colectivista.

La organización sindical dentro de la comunidad colectivista presenta las siguientes características relevantes:

Sindicalismo de coacción: Decimos que el sindicato colectivista es un organismo de coacción porque constituye el instrumento de que se vale el poder político para mantener dominadas a las masas **trabajadoras**.

No es la defensa de los intereses profesionales el principal objetivo del sindicalismo colectivista, sino la sujeción y el control de los **trabajadores**. "El comunismo explota al obrero en base a la organización estatal, teniendo al **estado** como base de toda su organización" (18-VII-1951).

Sindicalismo de lucha: Es además un organismo de lucha, ya que está destinado a la destrucción de las clases ricas y burguesas, y a lograr el sometimiento de toda la comunidad a la dictadura del proletariado. No colabora con las demás fuerzas de la comunidad, sino que las combate y anula mediante la violencia.

No busca la armonización de los diversos sectores sociales, pero en cambio, persigue la supresión de todos aquéllos que puedan significar un obstáculo para la dictadura del proletariado, que en definitiva no es más que la dictadura de una minoría política.

Mientras el sindicato peronista trabaja para lograr la solidaridad social, el colectivista fomenta la lucha de clases.

Sindicalismo estatal: Siendo el sindicato colectivista un instrumento político en manos de una minoría gobernante, su organización y funcionamiento debe caer necesariamente bajo la acción directa del **estado**.

Es así que el colectivismo no permite la formación de organismos sindicales autónomos, sino subordinados al **estado**, quien imparte no solamente las grandes directivas a que deben someterse, sino también vigila y controla todas las actividades que se desarrollan.

El sindicato colectivista, por lo tanto, es un elemento integrante del **estado**, es una parte de la organización estatal, careciendo de vida propia y de toda independencia en la acción. El sindicato está dentro del **estado**.

Sindicalismo político: Formando parte del **estado**, el sindicato colectivista no puede tener otros fines que los que el mismo **estado** persigue, los que son, por consiguiente, de carácter político. No tiene el sindicato colectivista amplios fines sociales y culturales, como sucede con el sindicato

peronista; sus objetivos se limitan a servir a los designios políticos del **estado** que integra aunque subsidiariamente pueda aparecer como defensor de los intereses profesionales.

Sindicalismo deshumanizado: Todas las características señaladas anteriormente concurren a deshumanizar al sindicato colectivista, el que desvirtuado en sus funciones, se convierte en instrumento de opresión social. La minoría gobernante recurre a la organización sindical para vigilar a los **trabajadores**, fomentando entre ellos luchas intensas y evitando que los gremios alcancen a constituirse en organizaciones poderosas y capaces de independizarse de la presión estatal.

No se encuentran dentro del sindicato colectivista las virtudes que caracterizan al peronista, presentando en cambio todos los vicios que se oponen.

5.4.- LA TERCERA POSICION SINDICAL

La esencia de la tercera posición sindical reside en que no se trata de un sindicalismo de **Estado**, ni corporativista se trate de una posición que desea "gremios unidos y bien dirigidos, porque las masas inorgánicas son siempre las más peligrosas para el **estado** y para sí mismas".

El Peronismo comprende que la organización social, política y económica de la comunidad es el único camino que puede llevar a la humanidad a la vida armónica, y por ello, organiza al **Pueblo** a través de los sindicatos.

Clara es la posición peronista cuando afirma que "los sistemas capitalistas han combatido y puesto todos los obstáculos a la organización sindical", mientras que "los Justicialistas estamos decididos a realizarla, decididos a apoyarla y decididos a imponerla si fuera necesario, porque esa es la única forma de asegurar una verdadera democracia dentro de nuestros sistemas y de nuestros **Pueblos**".

El apoyo que el **estado** presta a las organizaciones gremiales caracteriza a la Tercera Posición Peronista. No es la prescindencia fría del individualismo, tampoco es la intervención opresora del colectivismo. Es la colaboración armónica del **Estado** con el **Pueblo**, porque la organización gremial no es otra cosa que la organización del **Pueblo** en uno de sus sectores más importantes.

c).- Sindicato libre y autónomo: (SINDICATO PERONISTA)

En el colectivismo, el sindicato no es más que un apéndice del **estado**. En el individualismo se presenta como un apéndice de las empresas poderosas. En el Peronismo, es, por el contrario, un organismo que goza de toda autonomía y libertad.

No es el sindicato una parte integrante del **estado**, sino que es un sector del **Pueblo**, y este lo es de la Comunidad Organizada de ahí que la organización sindical actúe, al igual que la estatal, como auxiliar del gobierno.

El peronismo aseguró la autonomía del movimiento sindical "*estableciendo el fuero colectivo del trabajo para las organizaciones obreras. Estas sólo pueden ser intervenidas por un organismo obrero superior en jerarquía*" (5-IX-1951).

"La organización gremial, el sindicato, no puede en ningún caso ser intervenida por el **estado**, si posee personería gremial" (29-VIII-1951), y esto "*es lo que ha permitido a los sindicatos ser libres y totalmente autónomos*" (30-VI-1952).

Comunidad organizada

Habiéndose ya estudiado en particular las distintas comunidades que se dan en la realidad social, corresponde iniciar el análisis de la Comunidad Organizada, dentro de la cual se integran todas las demás comunidades.

La **familia**, el sindicato, el **Pueblo**, la Nación, y el **Estado**, son las comunidades fundamentales que se encuentran integradas en el seno de una Comunidad Organizada. En ella se dan, por consiguiente, todas las manifestaciones individuales y sociales del hombre, orientadas en un sentido determinado y dotadas de una organización específica.

Dentro de la Teoría Social Peronista, el concepto de Comunidad Organizada se identifica con el ideal de Comunidad; como la comunidad humanamente perfecta, en la cual las relaciones de las unidades sociales (individuos y comunidades) se desarrollan en perfecta armonía y equilibrio.

De lo expuesto resulta que el concepto de Comunidad Organizada, no cabe sino en una Teoría Social que situándose en una posición filosófica esencialmente humana, se encuentre en condiciones de ubicar a cada unidad social dentro del límite exacto de sus funciones, permitiendo, al mismo tiempo, el ejercicio de su correspondiente autonomía social.

6.1.4.- Donde cada hombre pueda realizarse a sí mismo y realizar el bien común.

El propio concepto de comunidad lleva implícita la realización armónica de los fines singulares y de los fines comunes; en la comunidad Organizada Peronista, por consiguiente, el fin común que radica en la realización de la Comunidad como tal, y los fines singulares propios de cada individuo y de cada unidad social logran plena y armónica realización.

El concepto de bien para el Peronismo *"no es el bien del Estado, sino el Bien Común "el bien de todos, que una vez alcanzado por la Comunidad es justicialmente redistribuido a fin de que el hombre pueda realizar íntegramente sus destinos humanos" (I/V/1951)*, lo que significa que la consecución del bien común no atenta contra el bien individual, sino que contrariamente coadyuva a su obtención.

6.2.- LA ORGANIZACIÓN SOCIAL. EJE DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ECONÓMICA.

6.2.1.- Elementos que integran la Comunidad Organizada.

Vimos ya que el Concepto de Comunidad Organizada encierra en su esencia todas las comunidades y las relaciones que se dan en la vida social, cuando ésta ha alcanzado un cierto grado de evolución.

La Comunidad Organizada Peronista se encuentra integrada por un Gobierno centralizado, un **Estado** Descentralizado y un **-Pueblo** libremente organizado.

Al Gobierno le corresponde la conducción de la Comunidad con unidad de concepción, siendo por lo tanto centralizado.

Al **Estado** le corresponde la ejecución de todo aquello que pertenece al orden de lo jurídico y de lo político, como así también las actividades que por razones diversas escapan a la esfera de la actividad privada. La acción del **estado** es descentralizada porque debe adecuarse a las circunstancias particulares de cada caso.

Al **Pueblo** le corresponda la libre iniciativa de producir y trabajar, realizando los fines propios mediante la Conducción del Gobierno y la colaboración del **Estado**. Para ello necesita contar con sus propios instrumentos, es decir que debe estar organizado.

En síntesis la Comunidad Organizada Peronista se integra:

a).- *Gobierno centralizado para concebir unitariamente.*

b).- *Estado descentralizado para ejecutar independientemente.*

c).- *Pueblo libremente organizado para trabajar y producir en amplia iniciativa y esfuerzo". (15-XI- 1951).*

A la Teoría Social Peronista le interesa en particular realizar el análisis del concepto de "*Pueblo libremente organizado*" dejando los conceptos de "*Gobierno Centralizado*" y "*estado descentralizado*" a la Teoría Política Peronista.

b).- *Organización económica.*

Realizada la organización social del **Pueblo** debe pasarse a la organización económica, que "*ha de representar a trabajadores, productores, industriales, comerciantes y consumidores, en relación con el ejercicio de sus funciones económicas. El Estado auspiciará el desarrollo de organizaciones económicas, en tanto ellas coincidan con la doctrina nacional*" y concurren a la realización de sus tres postulados básicos (2º P.Q. 0b. I. G. 3).

La Doctrina Peronista, "*siempre en su tercera posición ideológica, sostiene que la conducción económica de la Nación debe ser realizada conjuntamente por el gobierno y por sus interesados, que son los productores, comerciantes, industriales, los trabajadores y aún los consumidores; vale decir, por el gobierno y por el Pueblo organizado*" (1-V-1952).

"*La organización de las fuerzas económicas no puede hacerse dentro de la Comunidad Organizada Peronista, sino sobre la base de sus propias concepciones justicialistas, cuyo éxito ha superado con creces a las concepciones del capitalismo sin caer en el dirigismo comunista*" (1-V-1951).

c).- *Organización política.*

La organización política de la Comunidad Organizada comprende no sólo la organización de sus dos elementos componentes de contenido jurídico-político, es decir el Gobierno y el **estado**, sino también la del **Pueblo**.

"*La organización política del Pueblo ha de representar a todos los sectores del mismo a los fines del ejercicio de sus funciones políticas*". Para ello, el **Estado** deberá auspiciar dichas organizaciones cuando ellas "*representen libremente al sector que aglutinan mediante una doctrina propia*", con la sola condición de que concurren a la consolidación y defensa "*de los objetivos fundamentales de la Nación*" (2º P.Q., Ob. 1.G.2).

En la Comunidad Organizada, la organización política del **Pueblo** debe realizarse sobre la base de partidos "*inteligentes, idealistas y con profundo sentido humanista*" (1-XII-1947). "*La organización de un partido político que solamente esté destinado a aglutinar hombres llevados por cualquier sentimiento que no sea el bien de la nacionalidad, no es un partido político; es una turba política, cuando mucho*" (1-XII-1947).

Organizado así integralmente el **Pueblo** en todos sus sectores, y a los fines del ejercicio de sus funciones sociales, económicas y políticas, éste aparece como la organización dominante por excelencia y a la que se encuentran condicionadas las otras organizaciones que integran la comunidad. En efecto, tanto el Gobierno como el **Estado**, son respecto del **Pueblo**, organizaciones dominadas, ya que ambos tienen como fin inmediato ser instrumentos al servicio de los fines del **Pueblo**.

Si establecemos el ordenamiento jerárquico de los elementos que integran la comunidad organizada, tendremos que el **Pueblo** es una organización dominante fundamental; que el Gobierno es una organización dominada de primer grado, ya que se encuentra condicionado a la voluntad del **Pueblo**; mientras que el **Estado** es una organización dominada de segundo grado, ya que se encuentra en una doble relación de dependencia, respecto del **Pueblo** y del Gobierno.

Este concepto de **Pueblo** como organización dominante, libre, es propia de la Teoría Social Peronista y punto de partida de la Teoría Peronista del Gobierno y del **Estado**, ya que permite la realización de la democracia auténtica, en la "*cual la voluntad del **Pueblo** aparece reflejada en todos los actos políticos, jurídicos y administrativos*" (18-VI-1948).

6.3.- LAS INSTITUCIONES Y LAS RELACIONES SOCIALES EN LA COMUNIDAD ORGANIZADA PERONISTA. CONDUCCIÓN Y EJECUCIÓN.

Sintetizando los conceptos analizados hasta ahora, corresponde señalar las características fundamentales que presentan las instituciones y las relaciones sociales dentro de la Comunidad Organizada Peronista.

En primer término debe señalarse el profundo contenido de Justicia social que priva en todo el ordenamiento jurídico-político. En efecto, "*la Comunidad Organizada moderna no puede tener la misma forma que tuvo la antigua comunidad organizada. Hoy, la intervención y la contemplación del factor Justicia en las decisiones orgánicas del estado moderno, impone la confrontación de los intereses de cada uno de los elementos integrantes de la comunidad*". Y para que ello sea factible todas las actividades individuales tienen a su vez una función social que cumplir. Se supera así dentro de la comunidad organizada peronista la posición individualista que solamente reconocía en sus elementos componentes la existencia de fines singulares. Se supera asimismo la posición colectivista que sólo reconocía fines comunes o colectivos, para afirmar que cada unidad social que integra la Comunidad Organizada Peronista posee fines singulares propios y exclusivos pero al mismo tiempo debe concurrir a la consecución de los fines comunes, fin la comunidad organizada, el ejercicio de los derechos individuales está condicionado por el contenido y la función social que los mismos encierran.

Por su parte, el **Estado**, como instrumento de realización que posee el Gobierno, es también un organismo de ejecución en todo aquello que por razones diversas escapa a la acción directa del **Pueblo**.

"Por trágica paradoja, las clases conservadoras perdieron el instinto de conservación. Su anhelo vehemente de retenerlo todo, su afán de no ceder una sola de las ventajas acumuladas, no les permitió ver lo que era de manifiesta evidencia: que el querer conservarlo todo, los llevaría a perderlo todo" (12-X-1947). Y así nació el ordenamiento social opuesto: "el colectivismo, que reduce a una situación similar a todos los hombres, estableciendo una sola clase proletaria". Lo que sin duda alguna significa "retrogradar en el progreso y desenvolvimiento de la propia humanidad" (20-III-1953), ya que impide el mejoramiento social de los hombres y los somete a la dominación del estado totalitario, que en definitiva no es más que la explotación de todo el pueblo por una sola clase política.

En la comunidad organizada Peronista, el único elemento que da jerarquía a los hombres es el **trabajo** y la solidaridad social que ese **trabajo** encierra, por lo tanto, no hay relación de poder, de opresión o de explotación del hombre por el hombre o del hombre por el **estado**, sino solamente una

relación de dependencia funcional que resulta del **trabajo** que cada uno realiza dentro de la comunidad.

7.1.- FUNDAMENTOS SOCIOLOGICOS DE LA ECONOMÍA

7.1.1.- Lo económico y lo social.

El fenómeno económico no puede ser concebido sino como algo que se da fundamentalmente en la vida en común. La creación, distribución y consumo de bienes integran un proceso, cuya existencia, supone necesariamente relaciones y formaciones sociales.

El problema económico, con su multiplicidad de aspectos, solo es concebible en una comunidad de hombres, y la estructura económica no es en realidad, más que una de las facetas que integran en conjunto toda la estructura social.

La estructura económica y la estructura social propiamente dicha de las comunidades, se encuentran estrechamente vinculadas y ambas ejercen entre sí una influencia recíproca y constante, La estratificación social y con ella el problema de las clases sociales se origina casi siempre en la estructura económica.

Al estudiar las acciones sociales, vimos que las de orden material o económico, formaban, juntamente con las espirituales, la base misma de la vida social. En efecto, el hombre desde que nace hasta que muere debe satisfacer necesidades mediante el uso y consumo de bienes, que cuando tienen un valor de cambio, se denominan económicos. En ningún momento de su existencia logra el individuo librarse del imperativo de la necesidad, como tampoco prescindir del bien para satisfacerla.

Pero para que pueda hablarse de bienes económicos, es preciso que dichos bienes posean un valor de cambio, o sea que puedan ser cambiados por otros bienes. El valor de cambio deriva, a su vez, de la capacidad que tienen los bienes de satisfacer necesidades que son comunes a todos los hombres o a un grupo de hombres.

De lo expuesto se deduce claramente que la idea de valor de cambio, (fundamento de la economía), solo es concebible donde existen relaciones interhumanas, sea a través del tiempo o del espacio. El hombre primitivo, que vive completamente aislado de todos sus semejantes, y cuyas necesidades de existencia son mínimas y se encuentran al alcance de su propia mano, no puede, lógicamente, dar lugar al proceso económico. Pero cuando ese hombre inicia su evolución cultural, uniéndose a otros hombres y mejorando su existencia, en ese mismo instante, la vida económica comienza a desarrollarse.

El deseo de mejorar su existencia hace nacer en el hombre necesidades nuevas que no puede satisfacer por sí mismo, de allí que busque la compañía de sus semejantes; y al mismo tiempo, de esa incipiente vida en común, surge una rudimentaria división del **trabajo** y, en consecuencia, el intercambio de bienes. He aquí como lo social aparece causando lo económico.

Por otra parte, la identidad de **trabajo** o de actividades determinará el nacimiento de nuevas formas en las relaciones interhumanas; he aquí como lo económico aparece causando lo social.

Esta recíproca situación de causa y efecto, entre lo económico y lo social, ha determinado la necesidad de no hacer más referencia a fenómenos económicos o fenómenos sociales, por separado, sino de hablar indistintamente, de fenómenos económico-sociales.

La doctrina individualista pretendió establecer principios de orden estrictamente económico,

prescindiendo de su contenido y trascendencia social, y estructuró un sistema en el cual, las relaciones económicas se consideraban aisladas y divorciadas de las demás relaciones interhumanas. Esta concepción fragmentaria, unida a la libertad liberal y a la prescindencia del poder político, determinó una teoría económica que lleva a la explotación del hombre y no a la satisfacción de sus necesidades, haciendo aparecer el problema de la lucha entre el capital y el **trabajo**.

El colectivismo, por su parte, partiendo de una posición materialista, trató de reducir toda la estructura social a un solo aspecto de la misma, el económico, el que se convertía así en causa eficiente de todas las relaciones interhumanas.

La lucha entre el capital y el **trabajo** desapareció merced a la enérgica intervención del **Estado**, pero el problema social quedó en pie porque tampoco en este caso se estableció el equilibrio entre las necesidades del hombre y su correspondiente satisfacción.

El concepto individual del valor de los bienes, fue reemplazado por el concepto colectivista, y así como en aquel caso servía para beneficiar al capital, en éste, sirvió para beneficiar al **Estado**.

El Peronismo “ha estructurado una teoría económica que no lleva a la explotación del hombre, sino a la satisfacción de sus necesidades, haciendo desaparecer el problema social” (27-7-1951).

Para ello parte del concepto de bien, no como “bien del **Estado**” ni como “bien del individuo”, sino como “bien común”, el que una vez alcanzado por la comunidad o por el **Estado** es justicialmente distribuido a fin de que el hombre pueda realizar íntegramente su destino humano” (1-5-1951). Surge así el concepto de bien individual en función social, único concepto que puede ser aceptado por la Doctrina Peronista, en la cual “los valores económicos son solamente un medio y no una finalidad de la tarea humana, que tiene para el Peronismo como para todas las doctrinas que aceptan y reconocen en el hombre valores eternos y espirituales, un destino superior” (1-5-1952).

En la Comunidad Organizada Peronista, el proceso económico no se presenta divorciado del resto de la estructura social, tal como lo pretendía el capitalismo, ni es considerado como el fundamento de toda la existencia humana, como lo pretendía el colectivismo, sino que lo económico está subordinado a lo social y ambos a lo político, cuando por político se entiende la conducción de la comunidad hacia la realización de su destino como nación.

Por el contrario, “los sistemas colectivistas consideran que la riqueza es un bien de la sociedad, personificada para ellos en el **Estado**, que se convierte también en propietario absoluto con derechos asimismo inalienables e imprescriptibles en el tiempo y en el espacio” (1-5-1952). Esta concepción da origen a su vez al Sistema de Economía Estatal, en donde la riqueza se encuentra al servicio del **Estado**.

7.2.- ECONOMÍA SOCIAL PERONISTA

7.2.1.- Concepto de Economía Social Peronista

La decimosexta verdad de la Doctrina Peronista enuncia que, en el orden económico, el Justicialismo “realiza la economía social, poniendo el capital al servicio de la economía y ésta al servicio del bienestar social” (17-10-1950). La Economía Social Peronista es, por lo tanto, el sistema económico que se caracteriza por subordinar los intereses del capital, que es uno de los factores de la producción, a todo el proceso económico; y por colocar a éste, al servicio del bienestar de la Comunidad.

La primera de las características señaladas es de orden económico, ya que se refiere a la relación de dependencia en que deben encontrarse los distintos factores que intervienen en el proceso económico. Ello no quiere significar que dicha característica no tenga también una proyección de contenido social.

La segunda característica es, en cambio, predominantemente de orden sociológico, porque supone la subordinación de los fines de la economía a los intereses de la comunidad.

El peronismo, al decidirse siempre por el **Pueblo**, subordina lo económico a lo social, mediante la aplicación del sistema que denomina de Economía Social, y frente al cual pierden valor, como es lógico suponer las posiciones exclusivamente económicas (10-2-1952).

La Doctrina Peronista, en este orden de cosas, como en todos los aspectos generales y esenciales de la vida humana, adopta una Tercera Posición ideológica y sostiene “que la riqueza es un bien individual que ‘debe cumplir una función social, porque también es un bien social al mismo tiempo’” (1-5-1952).

Esta concepción justicialista de la riqueza constituye el fundamento Doctrinario de la Economía Social, “cuya actitud constructiva enfrenta, con sus principios, al capitalismo decadente y a la reacción del colectivismo” (1-5-1952).

La riqueza, en el concepto capitalista, es un “bien individual sobre el que nadie, sino su poseedor absoluto tiene derechos inalienables e imprescriptibles en el espacio y en el tiempo” (1-5-1952). Esta concepción origina el sistema económico individualista, en donde los bienes se encuentran exclusivamente al servicio del interés del individuo que los posee.

Por el contrario, “los sistemas colectivistas consideran que la riqueza es un bien de la sociedad, personificada para ellos en el **Estado**, que se convierte también en propietario absoluto con derechos asimismo inalienables e imprescriptibles en el tiempo y en el espacio” (1-5-1952). Esta concepción da origen a su vez al Sistema de Economía Estatal, en donde la riqueza se encuentra al servicio del **Estado**.

De lo expuesto se deduce que el error de ambas posiciones extremas resulta, fundamentalmente, de la equívoca concepción sociológica que toma *como* punto de partida cada uno de los sistemas mencionados.

Por una parte, sabemos que el hombre, si bien es una individualidad autónoma, no puede alcanzar su realización integral como persona, sino mediante la realización de las comunidades de que forma parte. Por consiguiente, la creación y la utilización de los bienes materiales que contribuyen al logro de sus fines específicos como persona, están condicionadas necesariamente a los fines propios de las demás personas que le rodean y de la comunidad que conjuntamente integran.

Por otra parte, sabemos también que el **Estado** no es toda la comunidad, sino solamente un elemento de ella, el que tiene como fin específico su ordenamiento jurídico-político; por consiguiente, la subordinación absoluta de toda la economía a ese solo sector de la Comunidad significa contraponerla a los intereses de esta última.

Tanto el sistema capitalista (liberal e individualista) como el sistema colectivista (absolutista y estatal), por la sola circunstancia de ordenarse en vista a los fines de sectores de la Comunidad y no de todo su conjunto, dieron origen a la explotación del hombre. En el primer caso, la explotación proviene por parte del capital, en el segundo caso, por parte del **Estado**.

Todo proceso económico, en la actual etapa cultural de la humanidad, supone la intervención de cuatro elementos activos: la naturaleza, el **trabajo**, el capital y el **Estado**, por consiguiente, del

juego armónico de los mismos, tanto en la etapa de la producción como de la distribución y del consumo, depende la estabilidad y el bienestar social.

El equilibrio social no puede ser logrado cuando no existe armonía entre los factores del proceso económico, armonía que queda destruida justamente cuando uno de dichos factores, en lugar de actuar en forma paralela a los demás en vista de los fines de la Comunidad, pone a ambos a su servicio.

La doctrina liberal e individualista, al dar predominio a los intereses del individuo por sobre los de la Comunidad, colocaba a la naturaleza, al **trabajo** y al **Estado** al servicio del Capital y originaba el sistema económico capitalista, en donde el desequilibrio del proceso económico-social se realizaba en beneficio de las minorías poseedoras del capital.

La doctrina colectivista, en cambio, al identificar a la Comunidad con el **Estado**, coloca en manos de éste la totalidad de las actividades sociales y subordina al capital, al **trabajo** y a la naturaleza a los intereses de una minoría poseedora del poder político.

La Doctrina Peronista, partiendo del principio fundamental de la Justicia Social, logra la conciliación de la economía con la sociedad, que “en último análisis pone las riquezas del hombre al servicio del hombre” (10-2-1953).

En el Peronismo es la Justicia Social el principio regulador que, al armonizar las relaciones recíprocas de los factores de la producción, impide que uno de dichos factores adquiera una preponderancia desmedida sobre los demás y rompa el equilibrio económico social.

En la Comunidad Peronista “la organización de la riqueza, la reactivación de la economía y la conformación orgánica de las fuerzas económicas permitirán que **Estado, trabajo** y capital puedan formar la trilogía del bienestar, mediante la armoniosa convivencia de sus sectores componentes” (5-11-1951).

“Para la Doctrina Peronista todos los bienes económicos fueron creados y existen para el hombre. Por eso condena los principios del individualismo y del colectivismo, que ponen al hombre al servicio de la economía y del **Estado**, y sostiene que la economía y el **Estado** deben servir a la felicidad humana sirviendo al bienestar social” (1-5-1952).

El respeto a la propiedad agraria se mantiene, lo que se impide es que bajo el pretexto de la inviolabilidad de su derecho, el terrateniente la sustraiga al **trabajo**. La propiedad “es respetable de acuerdo con lo que establece la ley” (11-1-1949). “El artículo 38 de la Constitución Nacional, al fijar la orientación económica de la propiedad de los bienes, establece con toda claridad que la economía y la propiedad privada son bienes en función social y establece asimismo que la tierra debe ser dirigida, estudiada y distribuida por el **Estado** entre los hombres que trabajan y propende además a que el **trabajador** de la tierra tenga acceso a la propiedad de la misma” (11-6-1953).

Primera Guerra Mundial y cesa a partir de la crisis del año treinta, recién con el gobierno del general Perón cobra vida y lo hace sobre nuevas bases: las corrientes inmigratorias son encauzadas por un proceso de selección, promoción planificada y de adecuada radicación. “La población base esencial de la existencia moral del **Estado**, reclama una celosa vigilancia y una planificación minuciosa en cuanto a selección, encauzamiento y radicación de inmigrantes se refiere. Planifica la promoción y selección de las corrientes migratorias, mediante la concertación de convenios adecuados, y encauzada su actividad en el país por una adecuada oferta de **trabajo** efectivizada por la acción estatal de vigilancia, ayuda y protección, cabe esperar de este aporte valioso de energía un mayor y mejor aprovechamiento de la riqueza nacional” (1-5-1949).

El marxismo propone invertir la relación de poder. El sistema marxista se apoya en el “proletariado organizado como clase dominante” que acaba con la explotación. Una vez conquistado este objetivo, el poder político desaparece y el **Estado** que lo concretaba pasa a ser un simple administrador de procesos económicos. Esta es la concepción marxista de la “despolitización del **Estado**”.

“Los derechos de la sociedad son conferidos al Gobierno, al **Estado** y a las organizaciones del **Pueblo** por las personas que integran como tales la sociedad, con el objeto de realizar mejor sus fines individuales” (Doctrina Nacional, III- Parte, N° 19).

El Justicialismo supera la concepción política del individualismo y del colectivismo, en cuanto estos representan una relación de poder entre “clases” y permite, a la vez, mostrar la esencia propia de la función política ante la concepción falsa de la “despolitización del **Estado**”.

En efecto, la tesis marxista afirma, en síntesis, “sin explotación del proletariado no hay **Estado**”, según lo cual se reduce lo político a una simple instancia económica. La unilateralidad de la idea marxista es, por demás, evidente.

La esencia del **Estado**, afirmamos, siguiendo las líneas del pensamiento peronista, sólo se comprende dentro del marco de la conducción política. Y es allí el órgano ejecutor: cuadro auxiliar de la conducción que ejerce el Gobierno.

Pero “la conducción es la vida en acción, es la vida misma. Es la vida propia y la vida de los demás”, ha dicho Perón (1-5-1954). La conducción es la vida del **Pueblo**, en su propia dinámica, en marcha hacia sus objetivos, contenidos en una Doctrina Nacional, surgida del **Pueblo** mismo. Y el **Pueblo** se conduce como personalidad social, a través de un Conductor que lo interpreta.

Por lo tanto, la conducción abarca todos los aspectos de la vida del **Pueblo**, en cuanto proporciona las bases para que sus integrantes se realicen a sí mismos, de tal manera que la comunidad ofrezca todos los medios para que cada cual sea hijo de su propio esfuerzo. Tal es el sentido político de la conducción que, junto a objetivos sociales y culturales, digamos, en general, humanos, incluyen también los económicos, sin confinarse sólo a éstos.

Por eso creemos que el **Estado** cumple una función política propia que alcanza su plenitud en el seno de la Comunidad Nacional Organizada, donde desaparece la explotación y se supera el concepto cerrado de “clase”.

8.2.- LA POLÍTICA EN LA COMUNIDAD ORGANIZADA PERONISTA

Es menester analizar brevemente el vínculo entre los elementos que integran la Comunidad Nacional Organizada. La Doctrina Nacional (IIP Parte, N° 9) dice al respecto: “El Gobierno, el **Estado** y las organizaciones libres del **Pueblo** constituyen el cuerpo de la Comunidad. El alma de la Patria es la Doctrina Nacional”.

Existe, pues, entre esos tres elementos, una unidad orgánica, de cuerpo y alma. El **Pueblo**, por otra parte, según la Doctrina Nacional (IIP Parte, N° 8) es “la Comunidad Organizada y constituye el cuerpo y el alma de la Patria”. Por consiguiente, el **Pueblo** reúne en ia unidad de un mismo cuerpo, y con una finalidad común., a una diversidad de miembros: Gobierno, **Estado** y sectores sociales, que cumplen cada uno de ellos su función específica subordinada al todo.

Sólo el **Pueblo** es de por sí soberano, condición que deriva de su personalidad social y es, por lo tanto, dominante, frente al Gobierno y al **Estado**, que son dominados. Y del mismo modo que la persona humana individual, mientras se afirma como tal, mantiene el señorío sobre su cuerpo, Gobierno y **Estado**, en esta Hora de los **Pueblos**, en que ellos afirman la plenitud de su personalidad, hacen lo que el **Pueblo** quiere.

8.3.- LAS INSTITUCIONES POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS: SU FUNCIÓN SOCIAL

Ya hemos visto que el Gobierno, el **Estado** y las organizaciones libres del **Pueblo** se subordinan al todo de la Comunidad, cuyo cuerpo componen orgánicamente. Cada uno de esos elementos ejerce su función específica propia con relación al todo donde se integran, es decir, tienen una función social.

Pero la forma de integrarse o subordinarse a la totalidad del **Pueblo** es diferente según se trate del Gobierno y del **Estado**, por una parte, o de las organizaciones libres del **Pueblo**, por otra.

Las organizaciones libres del **Pueblo** se subordinan al todo del **Pueblo** en cuanto atienden a los principios fundamentales de la Doctrina Nacional, pero tienen un inmenso campo de acción para la ejecución, donde no están atadas a nada fijo. Por eso integran la Comunidad Nacional Organizada, sin que sean organizaciones “dominadas”, sino libres.

Si analizamos atentamente, las organizaciones del **Pueblo** son absolutamente libres, aunque deban atender a los principios doctrinarios nacionales. Precisamente son éstos que configuran su carácter popular y, si se apartaran de ellos, dejarían de pertenecer al **Pueblo**: esa subordinación no es impuesta desde afuera, sino que nace en la propia esencia de las organizaciones populares y, por eso mismo, las perfecciona.

Sólo el **Pueblo** y sus organizaciones poseen vida propia. No así el Gobierno y el **Estado** que la reciben del **Pueblo**. Este los vivifica y tan es así que la Doctrina Nacional (IIIª Parte, N° 6) dice:

“El ejercicio del Gobierno por el **Pueblo** exige la participación en el mismo de las organizaciones sociales, económicas, políticas y culturales de la Comunidad”.

No existe una finalidad de Gobierno en sí misma. Ya hemos visto que la acción de Gobierno, esto es la acción política, tiene una finalidad social, en cuanto que es medio para el Bienestar del **Pueblo** y la Grandeza Nacional.

Tampoco existe una finalidad de **Estado**, porque éste es un instrumento de Gobierno. Y aquí se distingue la concepción política peronista con toda claridad de los regímenes totalitarios, puesto que en éstos el **Estado** es dominante y absorbe la acción individual de los integrantes de la Comunidad, de tal manera que toda actividad espontánea y libre de éstos queda al margen y aún es considerada como opuesta a los fines colectivos.

Las instituciones administrativas del **Estado** se subordinan al Gobierno y, a través de éste, al **Pueblo**. La acción del **Estado** es, con mayor razón, un medio para realizar los objetivos populares y, en ese sentido, tiene una función social. No sólo siguen la orientación espiritual del Gobierno, común con la del **Pueblo**, sino que en su acción están determinados por los fines y misiones que aquél les fija.

La planificación peronista, que surge de la Doctrina Peronista; y de la Teoría Peronista, supone una unidad de concepción e impone unidad de ejecución a las organizaciones dominadas del Gobierno y del **Estado**. Pero dentro de esa unidad de concepción reconoce un inmenso campo de acción para el

desarrollo ejecutivo por el **Pueblo** mismo.

La planificación peronista sólo entraña dar un contenido a la libertad del **Pueblo**, en la medida que le muestra a éste cuáles son los objetivos que surgen de su propia esencia y apela, por lo tanto, a la colaboración solidaria entre Gobierno, **Estado** y las organizaciones libres del **Pueblo**, sin atar a éstas a reglas fijas para la acción y reconociendo el valor de la acción individual, libre y espontánea de los hombres y los sectores sociales específicos dentro de lo común.

9.1.-LA CULTURA, EXPRESIÓN DE LA PERSONALIDAD DE LOS PUEBLOS

9.1.1.- Concepto de cultura

a.- El concepto de cultura se presenta con dos acepciones:

--- Como cultivo, perfeccionamiento, ejercicio de las cualidades del hombre con el objeto de superar progresivamente su personalidad.

En este sentido la cultura se traduce en una aspiración del continuo perfeccionamiento, mediante la cual el hombre se aleja cada vez más de un **estado** natural, primitivo, rudimentario, para llegar a un **estado** social, evolucionado, en el cual se realizan los valores humanos.

--- Como el producto de la superación del hombre que vive en comunidad, o sea, las realizaciones del hombre, tanto en el terreno de lo material como de lo espiritual, que son las expresiones que dan características propias a la vida de una comunidad.

En el primer significado, la cultura se presenta como una acción o actividad; en el segundo, es un producto, un resultado de esa actividad.

Reuniendo las dos acepciones en un concepto amplio y genérico, podemos afirmar que cultura es el conjunto complejo de realizaciones materiales y espirituales que se dan en una comunidad y que determinan las características propias de la misma frente a las demás comunidades; realizaciones éstas que se concretan en las formas objetivas de esa cultura.

b.- Por otra parte, también puede hablarse de cultura objetiva y cultura subjetiva.

La primera, es el conjunto de realizaciones de una cultura; mientras que segunda es el grado de perfeccionamiento que logra cada individuo en relación con el ideal de cultura.

9.1.2.- La cultura: patrimonio exclusivo del hombre.

a.- Solamente el hombre puede desarrollar y adquirir una cultura, porque es único ser capaz de:

---Transmitir sus conocimientos a los semejantes.

---Adquirir una técnica, es decir, capacidad de fabricar instrumentos.

---Organizarse socialmente, o sea, constituir comunidades solidarias ordenadas a un fin.

Estas tres facultades exclusivas del hombre son las que permiten que una comunidad pueda acumular, generación tras generación, las realizaciones espirituales y materiales de cada época, conformando su propia cultura y adquiriendo por consiguiente, una personalidad propia.

b.- “La cultura se forma por tradición y por enseñanza, y se conserva en bibliotecas, museos, archivos, perfeccionándose por la conjunción de sus factor integrantes, a saber:

---El hombre en su afán de superación.

---La sociedad (comunidad) en su progreso evolutivo nacional.

---El **estado** como expresión de sus componentes y en cumplimiento de ; irrenunciable misión educadora” (14-11-1947).

“El **Estado** ha de estimular y ayudar para que se desarrolle una amplia labor cultural, pero no debe absorber, ni siquiera interferir, la acción individual que es la verdadera inspiradora y creadora de tan elevadas manifestaciones espirituales” (16-6-1948).

Por su parte, la comunidad debe “brindar las posibilidades para que cada uno se realice a sí mismo; para que cada uno tenga en sus manos la posibilidad de ir ilustrándose y llenando los espacios culturales de su imaginación y de su inteligencia” (17-3-1953).

9.3.4.- El arte en la comunidad colectivista.

Por oposición al sistema individualista, el colectivismo asigna al arte una finalidad exclusivamente colectiva. Las expresiones artísticas están destinadas al servicio de lo colectivo y como la comunidad se encuentra identificada con el **Estado**, el arte, en última instancia, viene a ser un instrumento político y no una expresión estética.

Por otra parte, corresponde también a la Sociología de la Educación el estudio de las vinculaciones que se crean entre la escuela (como comunidad educativa) y las demás comunidades humanas, especialmente la **familia**, el sindicato y el **Estado**.

El **Estado**, por su parte, al ser el encargado de ordenar la vida en las comunidades, tiene, necesariamente, que llenar su función educativa a través de la institución específica, esto es, la escuela.

La escuela en el sistema educacional peronista se encuentra actuando de este modo, como un elemento de unión entre la **familia** y el **Estado**. En efecto, constituye la prolongación del hogar y, al mismo tiempo, la representante más efectiva de la organización estatal. Sirve de nexo de unión entre el **Pueblo** y el **Estado**, y permite que el primero tome contacto directo con los problemas públicos, al mismo tiempo que facilita al segundo el conocimiento de los problemas privados de repercusión social.